

INFORME NACIONAL

sobre los avances en la Implementación
del Consenso de Montevideo sobre

Población y Desarrollo

2018-2024



Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**



CONTENIDO

Prólogo.....	2
PRESENTACIÓN.....	4
CAPÍTULO I ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Marco Jurídico y Político	8
1.2.1 Marco Jurídico	8
1.2.2 Marco Político	13
1.2.3 Proceso Metodológico	17
1.2.4 Breve descripción del país.....	20
CAPÍTULO II: IMPLEMENTACIÓN DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO	30
2.1 Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos. (medidas prioritarias de la 1 a la 6)	30
2.2. Derechos, necesidades, responsabilidades, y demandas de niños, niñas y adolescentes y jóvenes (Medidas de la 7 a la 17).....	41
2.3 Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos (Medidas de la 18 a la 32)..	54
2.4 Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva (Medidas de la 33 a la 46).	65
2.5 Igualdad de Género (Medidas prioritarias de la 47 a la 65)	80
2.6. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes (medidas prioritarias 66 a la 75)	95
2.7 Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad (medidas de la 76 a la 84).....	110
2.8 Pueblos indígenas; interculturalidad y derechos (medidas prioritarias de la 85 a la 91).....	127
2.9. Afrodescendientes. Derechos y combate al racismo y la discriminación racial (medidas prioritarias de la 92 a la 98)	140
CAPÍTULO III. LA VISION DE LA SOCIEDAD CIVIL	150
CAPÍTULO IV. INDICADORES	167
CONCLUSIONES	203
PRINCIPALES DESAFÍOS PARA GUATEMALA	206
REFERENCIAS	207
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	217

Prólogo

Como Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), me honra presentar este informe nacional que da cuenta del cumplimiento de los compromisos asumidos por Guatemala en el marco del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Este documento no sólo representa una obligación formal de rendición de cuentas, sino que refleja nuestro firme compromiso con la dignidad humana, la equidad, la inclusión y el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas que habitan nuestro país.

El Consenso de Montevideo es, sin lugar a dudas, el instrumento regional más avanzado en materia de población y desarrollo. Su implementación exige una mirada integral, intersectorial y basada en derechos, capaz de responder a la complejidad de los desafíos que enfrentamos como nación, especialmente en contextos marcados por profundas desigualdades sociales, económicas y territoriales.

Este informe documenta los avances, brechas y desafíos del país entre 2017 y 2024 en los nueve temas prioritarios del Consenso. Su construcción fue fruto de un proceso participativo, con aportes de varias instituciones, organizaciones de la sociedad civil —especialmente del Grupo Impulsor Cairo+20— y la cooperación internacional, en particular el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Esta colaboración reafirma la importancia del diálogo y la corresponsabilidad entre todos los sectores para avanzar hacia un desarrollo sostenible e inclusivo.

La pandemia por COVID-19 expuso con crudeza las debilidades estructurales que aún persisten, pero también nos recordó la urgencia de fortalecer la planificación estratégica, el uso de la evidencia para la toma de decisiones y la inversión pública con enfoque territorial, de género e interculturalidad.

En este sentido, la SEGEPLAN reitera su responsabilidad como entidad rectora de la planificación y como garante del cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado guatemalteco. Este informe debe servir como herramienta para orientar políticas

públicas más efectivas, integradoras y sostenibles, que respondan a las realidades y aspiraciones de nuestra población, en toda su diversidad.

Invitamos a todos los actores sociales, políticos y económicos a hacer suyo este instrumento, a usarlo para incidir, planificar y transformar. El desarrollo de Guatemala debe ser una construcción colectiva y constante, guiada por la justicia social, la inclusión y la equidad.



Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia
Gobierno de la República de Guatemala



PRESENTACIÓN

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es el instrumento regional más avanzado en materia de población y desarrollo que proporciona lineamientos estratégicos para la acción de los países en dicha materia. Este acuerdo fue suscrito en el año 2013. En el año 2017 se presentó el primer informe de avances en el cumplimiento del Consenso. Para el 2023, la mayoría de los países signatarios del Consenso presentaron otro informe de avances, en esta ocasión el gobierno de Guatemala no lo realizó.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en este período de Gobierno, consciente de la importancia de la rendición de cuentas y buscando el bienestar de la mayoría de la población, decide cumplir con el compromiso de elaborar este Informe, que contiene acciones realizadas desde 2017 a la fecha.

Este informe, además de facilitar la revisión de los 9 temas prioritarios, 98 medidas y 140 indicadores del Consenso de Montevideo, constituye una valiosa oportunidad para que el Estado, la sociedad civil y el gobierno identifiquen las principales brechas y desafíos que enfrenta el país. Asimismo, permite reflexionar sobre cómo la pandemia de COVID-19 impactó negativamente algunos de los avances previamente alcanzados, confirmando la importancia de la planificación estratégica en las acciones gubernamentales.

El informe está integrado por 4 capítulos. En el primero se hace una revisión de los antecedentes, del marco jurídico y político del país, así como una breve descripción demográfica. Se describe la metodología utilizada para la elaboración del informe, en donde resalta la consulta a las instituciones públicas y el diálogo continuo que se mantuvo con representantes del Grupo Impulsor Cairo+20 conformado por más de 50 organizaciones de la sociedad civil, así como con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El segundo capítulo está formado por las acciones institucionales para cada uno de los 9 temas del Consenso de Montevideo. El tercer capítulo contiene las apreciaciones del Grupo Impulsor de Cairo+20 respecto a los 9 temas del Consenso. El cuarto capítulo contiene los indicadores de cada uno de los 9 temas, con los datos más recientes encontrados, haciendo la salvedad que hay aun varios indicadores para los que Guatemala no produce información que permita responderlos.



CAPÍTULO I ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

1.1 Antecedentes

El Consenso de Montevideo es un acuerdo internacional en materia de población y desarrollo que se suscribió en la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo, Uruguay, en 2013, en la que Guatemala participó y contribuyó a las discusiones que llevaron a su suscripción.

Antes de la Conferencia mencionada, varios eventos y procesos internacionales influyeron en la agenda de población y desarrollo en Guatemala. Por ejemplo, la primera Conferencia Mundial de Población que se realizó en Roma en 1954 en la que se intercambió información científica sobre variables demográficas, sus determinantes y sus consecuencias. La Segunda Conferencia Mundial sobre Población celebrada en Belgrado en 1965 que hizo hincapié en el análisis de la fecundidad como parte de la política de planificación del desarrollo. En 1974, en Bucarest, se organizó la Tercera Conferencia Mundial sobre Población. En la Conferencia Internacional sobre Población, celebrada en la Ciudad de México en 1984, se revisaron y aprobaron la mayoría de los aspectos de los Acuerdos de la Conferencia de Bucarest de 1974, donde el Plan de acción mundial se amplió incorporando los temas de derechos humanos, las condiciones de salud y bienestar, el empleo y la educación, son los temas destacados en la Declaración firmada en esa conferencia.

Luego, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) de 1994, celebrada en El Cairo, Egipto, marcó un hito importante al establecer un enfoque integral de población y el desarrollo que reconocía los derechos a una atención integral de la salud reproductiva, la igualdad de género, la salud sexual y reproductiva como elementos clave para el desarrollo sostenible.

En el contexto guatemalteco, las preocupaciones sobre población y desarrollo han estado relacionadas tanto con problemas estructurales como son la pobreza, desigualdad, discriminación, violencia, los efectos del conflicto armado interno; así como, débil implementación de políticas públicas y la frágil institucionalidad pública, que



indudablemente afectan las dinámicas de población y desarrollo en cada uno de los temas planteados en el Consenso.

En 2012, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su Resolución 670 (XXXIV), decidió cambiar el nombre del Comité Especial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre Población y Desarrollo el cual pasó a denominarse Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Con el propósito de realizar un seguimiento de cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo, migración internacional, pueblos indígenas y afrodescendientes y envejecimiento.

Guatemala ha participado en las diversas reuniones y conferencias sobre población y desarrollo, de las cuales se pueden destacar las siguientes: Primera reunión de Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, desarrollada en el año 2013 la Segunda Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe fue organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que tuvo lugar en 2015 en México, en ella se aprobó la Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, se creó el Grupo de Trabajo ad hoc encargado de elaborar una propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

La Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe que se celebró en la ciudad de Lima, Perú, en el año 2018. Durante esta reunión se revisó el Primer informe de implementación regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Durante, la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe celebrada en la ciudad de Santiago, Chile, en el año 2022, se analizaron los impactos sociodemográficos de la pandemia del COVID-19 en América Latina y el Caribe y los retos que planteó la crisis sanitaria para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Estas conferencias han contribuido



a promover el diálogo, compartir experiencias y fomentar la cooperación regional en estas áreas críticas para el desarrollo humano y social.

Guatemala ha realizado acciones para institucionalizar los procesos para el desarrollo de las personas en los aspectos sociales, familiares, y su entorno, como la aprobación en el 2001 del Decreto 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Desarrollo Social, con el propósito de crear un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas. En cumplimiento a los artículos 19, 48 y 50 de dicha ley, se formuló en el año 2002 la Política de Desarrollo Social y Población, la que proporciona una visión integral de la situación nacional de los sectores de salud, educación, empleo, migración, riesgo a desastres y comunicación social, asimismo, define las directrices para la ejecución y estructura operacional. (SEGEPLAN, 2002).

Luego de diez años de la aprobación de estos instrumentos legales y políticos, se crea el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través de las Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 1-2012, donde establece que el MIDES es el ente rector para diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de la población en situaciones de pobreza y pobreza extrema.

En el año 2017, Guatemala presenta el Informe Nacional sobre el Avance en la Implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, donde resaltan los esfuerzos realizados por el Estado en atención a los acuerdos suscritos en el Marco de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional de Población y Desarrollo. Evidencia las principales acciones y desafíos observados por el país en la consecución de las medidas prioritarias establecidas en el Consenso. (SEGEPLAN, 2017).

No obstante, queda claro que la implementación efectiva del Consenso de Montevideo en Guatemala requiere de un compromiso continuo por parte de los actores gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional. Es fundamental garantizar la asignación adecuada de recursos, fortalecer las capacidades institucionales y promover una participación activa y significativa de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas.



1.2 Marco Jurídico y Político

1.2.1 Marco Jurídico

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, representa un marco fundamental para la promoción de políticas públicas inclusivas y efectivas en América Latina y el Caribe y particularmente en Guatemala, los lineamientos y objetivos de dicho Consenso, promueven un abordaje integral para la población y su desarrollo, lo cual se fundamenta en el marco jurídico nacional, que inicia con la Constitución Política de la República de Guatemala (1985), la cual establece los principios fundamentales del Estado guatemalteco, incluyendo la protección de los derechos humanos, la igualdad, la salud y la educación. En el marco jurídico Internacional, desde la Declaración Universal de Derechos Humanos hasta las convenciones más específicas como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) siendo esenciales para la implementación de dicho consenso y se apoyan en un entramado legal que reconoce la importancia de garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas, sin discriminación alguna.

La Constitución Política de la República de Guatemala proporciona un marco jurídico para el informe del Consenso de Montevideo, especialmente en lo que respecta a los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos. A continuación, se presentan algunos artículos relevantes de la Constitución guatemalteca que respaldan los principios y recomendaciones del informe del Consenso de Montevideo:

Artículo 1. Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.



Artículo 3. Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 46: Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Artículo 47. Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Por otro lado, el informe del Consenso de Montevideo también se fundamenta en las leyes ordinarias y conexas, para atender los temas de población y desarrollo, entre ellas:

1. Decreto 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Esta ley tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado, quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos: lo cual está alineado con los principios del Consenso de Montevideo.

Artículo 4. Coordinación interinstitucional. El Estado de Guatemala, a través del órgano rector de las políticas relativas a la prevención y erradicación de la violencia



contra la mujer, será responsable de la coordinación interinstitucional, la promoción y monitoreo de campañas de sensibilización y generación de espacios de discusión para la concertación e impulso de políticas públicas para la prevención de la violencia contra la mujer y del femicidio, las que se consideran de urgencia nacional y de interés social, en congruencia con los compromisos internacionales suscritos y ratificados en la materia.

Artículo 7. Violencia contra la mujer. Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica.

2. Decreto 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001. Tiene por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.

Artículo 3. Igualdad. Todas las personas tienen derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.

Artículo 4. Equidad. En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.



Artículo 7. Derecho al desarrollo. Las personas constituyen el objetivo fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. El acceso al desarrollo es un derecho inalienable de la persona.

3. Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Esta ley establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Guatemala, incluyendo disposiciones relacionadas con la salud, la educación, la protección contra la violencia y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral y sin discriminación. En este sentido, el Decreto proporciona un marco legal para la implementación de políticas y programas que buscan promover la salud y el bienestar de los adolescentes, así como prevenir y atender problemas relacionados con estas áreas. Este enfoque está en línea con los principios del Consenso de Montevideo, que aboga por el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad para todas las personas, incluidos los adolescentes.

Artículo 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.

Artículo 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo



integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

Artículo 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en el marco jurídico internacional se basa en declaraciones, convenciones y acuerdos, los cuales promueven los principios y objetivos establecidos en los mismos, entre los que puede mencionar:

1. Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece los derechos básicos e inalienables de todas las personas, independientemente de su origen étnico, religión, género, orientación sexual, etc. Algunos de estos derechos, como el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal, la educación y el acceso a la atención médica, son fundamentales para el desarrollo humano y podrían ser temas relevantes tanto para la Declaración como para el Informe del Consenso de Montevideo.
2. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Este tratado internacional, fue adoptado en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, busca eliminar la discriminación contra las mujeres en todas las áreas de la vida, incluyendo la esfera reproductiva y la igualdad de acceso a los servicios de salud.
3. Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): Este tratado, adoptado en 1989, establece los derechos fundamentales de todos los niños, incluyendo el derecho a la salud y a recibir información y educación sobre salud sexual y reproductiva de manera apropiada para su edad.



4. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD): Esta Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo, Egipto en 1994, resultó en un Programa de Acción que aborda cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo, incluyendo la salud reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos.
5. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará): Adoptada en 1994, esta convención busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, incluida la violencia basada en género en la esfera reproductiva.
6. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, los ODS incluyen varios objetivos relacionados con la población y el desarrollo, como la salud materna e infantil, la igualdad de género, la planificación familiar y el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva.

1.2.2 Marco Político

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo establece una serie de compromisos y acciones en áreas clave, tales como; salud sexual y reproductiva, igualdad de género, juventud, migración, territorio, movilidad voluntaria o forzada entre otros, los cuales contribuyen al desarrollo integral de la población guatemalteca, tomando en cuenta la diversidad étnica, cultural, sexual, y grupos etarios.

Para atender los diferentes temas mencionados, el país cuenta con un amplio marco político, el cual está constituido por los diferentes instrumentos estratégicos que presentan la ruta de la planificación al desarrollo con sus resultados, metas e indicadores. Los principales instrumentos son el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND), las Prioridades Nacionales del Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Política General de Gobierno 2024-2028. Asimismo, el marco de las políticas públicas vigentes.



En este sentido, el PND, presenta la ruta de país para atender los problemas públicos, desde sus ejes, prioridades y metas, así mismo establece que el Estado se gestiona por políticas públicas (SEGEPLAN, 2014).

Respecto a las Prioridades Nacionales del Desarrollo, estas se conforman por 10 prioridades y 16 metas estratégicas, que responden al marco estratégico del Plan K'atun y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con relación a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Estado de Guatemala se comprometió a su implementación, priorizando de los 17 objetivos, 10 referidos al contexto de país.

La Política General de Gobierno 2024-2028, propone acciones integrales en las dimensiones social, ambiental, económica e institucional, con mayor atención a los grupos y sectores más vulnerables del país que históricamente no han sido atendidos por los gobiernos anteriores, tomando en cuenta a los pueblos indígenas y distintos sectores/actores de la sociedad civil para la implementación de dicha política (SEGEPLAN, 2024).

En cuanto a las políticas públicas, estas abordan un problema público respecto a diferentes ámbitos del desarrollo del país, desde las acciones intersectoriales coordinadas en el ámbito social, económico, cultural y ambiental que buscan mejorar las condiciones de vida de la población, por ende, mejorando también los derechos de los ciudadanos. A continuación, se presentan las principales políticas que abordan dichos ámbitos en el país.



Tabla 1 Marco político nacional e internacional

No.	Nombre	Responsable	Base legal
1	Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032; K'atun, nuestra Guatemala 2032	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR)	
2	Política Nacional de Desarrollo	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR)	Punto Resolutivo CONADUR 03-2014
3	Política de Desarrollo Social y Población	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	Sin acuerdo
4	Política Agropecuaria 2016-2020	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Acuerdo Ministerial 20-017
5	Política Agraria	Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA)	Acuerdo Gubernativo 372-2014
6	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN/SESAN	Sin acuerdo
7	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral	Gabinete de Desarrollo Rural	Acuerdo Gubernativo 196-2009
8	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2023 -PNPDIM-	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)	Acuerdo Gubernativo 302-2009
9	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA)	Acuerdo Gubernativo 143-2014



No.	Nombre	Responsable	Base legal
10	Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2022-2050	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Acuerdo Gubernativo 105-2023
11	Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala: Maya, Garífuna, Xinka y Mestizo	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Acuerdo Gubernativo 102-2015
10	Políticas Educativas del País	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Acuerdo Ministerial 3409-2011
13	Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas	Ministerio de Cultura y Deportes (MCD)	Acuerdo Ministerial 948-2015
14	Política Nacional del Patrimonio Cultural Intangible	Ministerio de Cultura y Deportes (MCD)	Sin acuerdo
15	Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	Acuerdo Gubernativo 63-2007
16	Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)	Sin acuerdo
17	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	Ministerio de Gobernación (MINGOB)	Acuerdo Gubernativo 281-2014
Fuente: Elaboración SEGEPLAN			



Este marco político establece la base para la implementación de políticas públicas orientadas a la integración plena de la población y el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos en Guatemala. Sin embargo, existe una serie de desafíos que limita la efectividad de las políticas públicas, que a menudo se ve afectada por factores como la falta de recursos y la inestabilidad política entre otros.

1.2.3 Proceso Metodológico

La actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo 2018-2024, responde al compromiso del Estado de Guatemala por dar a conocer los avances, lecciones aprendidas y principales desafíos sobre los asuntos de población y desarrollo, por lo cual se convierte en una herramienta de diálogo entre el Gobierno y los actores relevantes.

Para su actualización, se utilizó la metodología elaborada por la CEPAL, cuyo contenido se plantea en la Guía Operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CEPAL, 2015), por lo que, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), preparó una ruta que responde al contexto nacional.

La ruta constó de cinco etapas para garantizar la construcción participativa del informe y su validación con los actores relevantes del país:

En la primera etapa, se conformaron dos mecanismos de coordinación:

- El primero, denominado mecanismo tripartito de coordinación, con la participación por parte del Gobierno de las siguientes instituciones: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); de Sociedad Civil el Grupo Impulsor Cairo+20; en representación de Organismos Internacionales el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- El segundo mecanismo, fue conformado a nivel interno de SEGEPLAN, para la coordinación interinstitucional y la elaboración del informe.



En la segunda etapa, se realizó la revisión de información sobre avances, mejores prácticas, indicadores y desafíos de los nueve (9) temas del informe en mención y las 98 prioridades. Se elaboró un instrumento de recolección de información por cada tema y sus prioridades correspondientes.

En la tercera etapa, se realizaron las consultas a las instituciones públicas identificadas, que tienen competencia en los temas. En total fueron consultados trece (13) ministerios, ocho (8) secretarías/otras dependencias del Organismo Ejecutivo, ocho (8) comisiones/consejos, entidades descentralizadas y autónomas. Las instituciones públicas consultadas, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 2 Entidades e instituciones públicas consultadas

Tema del Consenso de Montevideo	Entidades e instituciones públicas en el país
1. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.	MIDES, MAGA, MINFIN, COPADEH, INE, MINEDUC, MINTRAB, MINECO, CODISRA, DEMI, SEPREM, MARN, FODIGUA.
2. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	SOSEP, SBS, MIDES, MSPAS, MINEDUC, MINECO, MCD, CONJUVE, CNNA, MINGOB.
3. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.	MIDES, SBS, MINTRAB, MSPAS, IGSS, SOSEP, SECONRED, SEPREM, CONALFA
4. Acceso Universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.	MSPAS, IGSS, MINEDUC, MINGOB, SVET, MIDES SBS, y CONJUVE.
5. Igualdad de género	SEPREM, MIDES, MINTRAB, MINFIN, CONAPREVI, MINGOB, MSPAS, MINEDUC, MINECO e INE.
6. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.	IGM, MINEDUC, MIDES, MINTRAB, MSPAS, SBS, SVET, SOSEP, PGN, RENAP, CONAMIGUA, MINEX, PDH.
7. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.	SCEP, MCIV, CONRED, SEGEPLAN, MEM, CONAP, MARN, RIC



8. Pueblos Indígenas: interculturalidad y derechos	PDH, MIDES, CODISRA, FODIGUA, DEMI, MINEDUC, MINTRAB, MSPAS, SEPREM, ALMG, MCD
9. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.	MAGA, MARN, MIDES, MINECO, MINEDUC, MINGOB, MINEX, MSPAS, MINTRAB, MINFIN, MCIV, MEM, MCD, MARN, SCEP, PDH, CODISRA, IGSS, INE, IGM, TSE.
Fuente: Elaboración SEGEPLAN	

La cuarta etapa correspondió a la redacción preliminar, validación y redacción final de la actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. La validación se realizó con los actores relevantes mencionados anteriormente, quienes respondieron a la solicitud, así como con instituciones participantes en los mecanismos de coordinación, respectivamente.

La quinta etapa corresponde a la presentación del informe por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Durante la elaboración del informe, se llevaron a cabo reuniones con las entidades públicas que integran el mecanismo tripartito, con el objetivo de retroalimentar el proceso de actualización y recibir aportes técnicos sobre la nota metodológica y el cronograma de trabajo.

Se efectuaron dos reuniones con las entidades e instituciones públicas identificadas, para brindar información sobre el proceso de actualización. En dichas reuniones se compartieron los antecedentes, la nota metodológica, los instrumentos de recolección de información sobre los 9 temas y 98 prioridades y el cronograma de trabajo.

También se realizaron reuniones bilaterales con el Grupo Impulso Cairo+20, para discutir la incorporación de la perspectiva de sociedad civil por cada uno de los temas, respecto a avances, lecciones aprendidas y desafíos.



Se contó con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas, respecto al análisis de indicadores, análisis demográfico y apoyo logístico para la formulación del Informe mencionado, principalmente la contratación de una consultora del UNFPA.

A nivel interno de SEGEPLAN hubo participación de las subsecretarías y los especialistas temáticos designados, quienes aportaron en revisión, sistematización, identificación de indicadores y redacción de los diferentes temas. Cabe destacar que en este informe se consideraron algunos indicadores para reflejar el avance de los temas y acciones, con la temporalidad de 2018 y 2024. Algunos de ellos se podrán encontrar en cada uno de los nueve (9) temas. Una tabla con todos los indicadores y la información disponible se encuentra en el capítulo V, resaltando que el país no produce información para los 140 indicadores del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

1.2.4 Breve descripción del país

Dinámica Demográfica

Las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE) estiman que en Guatemala al 2024 son 17.8 millones de personas. A su vez, el índice de masculinidad¹, pasó de 99.3 en el año 1995 a 96.8 en 2024 indicando que el número de hombres por cada 100 mujeres ha ido en disminución.

De acuerdo con el XII Censo de Población y VII de Vivienda 2018, la composición según pueblo de pertenencia es de 41.7% Maya, 56.0% Ladino, 0.1% Garífuna, 1.8% Xinka, 0.2% Afrodescendiente/Creole/Afro mestizo, 0.2% Extranjero. (INE, 2019a).

Es importante mencionar, que de 1995 a 2024 el país pasó de una tasa de 2.6% a 1.42% denotándose una ralentización en el crecimiento de la población un poco más de punto porcentual (SEGEPLAN, 2024). En cuanto a la edad media de la población se observa un crecimiento en la misma, pasando de 21.9 años en 1995 a 28.1 en 2024. Esto significa que

¹ Relación entre el número de hombres y el número de mujeres que conforman una población. Se expresa como el número de hombres de todas las edades en un determinado año con relación a cada 100 mujeres de todas las edades en ese año.



el país actualmente está atravesando por el bono demográfico y se espera que el mismo se pueda extender más allá de 2050. Según análisis del Fondo de Población de las Naciones Unidas, oficina de Guatemala, este bono presenta diferencias significativas a nivel de departamentos, es decir que no todos se encuentran en la misma etapa de transición demográfica.

Actualmente, Guatemala se encuentra en la tercera etapa de la transición demográfica, caracterizada por una tasa de natalidad en descenso y tasa de mortalidad relativamente baja.

Población urbana e indicadores de empleo

Según las proyecciones de población del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) revisión 2022, Guatemala está en pleno proceso de urbanización, ya que para 1995 solamente un 36.6% de la población era urbana, mientras que para 2024 se observa un porcentaje que supera a la mitad de la población (56.8%). Para 2050 se proyecta que casi el 70% de la población vivirá en área urbanas (68.5%). (SEGEPLAN, 2024).

Es importante notar que el proceso de urbanización en Guatemala se ha presentado de manera tardía respecto al resto de América Latina y el mismo ha sido lento; esto a la luz de que América Latina es la región más urbanizada del mundo en desarrollo.

En cuanto al mercado laboral, según las proyecciones de población del CELADE (revisión 2023), de la tasa bruta de ocupación (TBO) tanto en general como por sexo, se observa que hay marcadas diferencias a nivel de sexo, ya que la TBO en hombres alcanza 86.8 para 2024 pero para las mujeres se reduce a 47.9 y se proyecta que pueda aumentar cerca de 10 puntos porcentuales para 2050. Esto evidencia que las mujeres tienen poca participación dentro del mercado laboral, lo cual contrasta con las cifras de la cuenta satélite de trabajo no remunerado ya que, según las estimaciones realizadas por el INE en 2011, el valor del trabajo no remunerado realizado por hombres en Guatemala en ese año representó un 3.5% del PIB, mientras que el de las mujeres era de un 15.5% respecto al PIB.



Fecundidad

Según proyecciones de población de CELADE-CEPAL, durante el período 1995-2029, la Tasa Global de Fecundidad ha venido a la baja, iniciando en 5.0 hijos por mujer y con una proyección para el año 2029 de 2.15 (SEGEPLAN, 2024).

En el tema de la fecundidad, es importante resaltar que según UNFPA, América Latina y el Caribe continúan siendo las subregiones con la segunda tasa más alta de embarazos adolescentes en el mundo, ya que la tasa mundial de embarazo adolescente se estima en 46 nacimientos por cada 1.000 niñas, mientras que las tasas de embarazo adolescente en América Latina y el Caribe se estiman en 66.5 nacimientos por cada 1,000 niñas y adolescentes de entre 15 y 19 años, las cuales son sólo superadas por las de África subsahariana. Según los datos de la plataforma pnd.gt para 2020 la tasa de fecundidad adolescente se ubicaba en 68.9, teniendo como meta su reducción a 65.0 para 2030. (SEGEPLAN, 2024).

Mortalidad materno-infantil

La mortalidad materna se encontraba en disminución en los años previos a la pandemia de COVID-19. En 2017 la razón de mortalidad materna se encontraba en 113, en 2019 en 105 y en 2021 subió a 122, esto se explica por las muertes asociadas al COVID-19, así como las dificultades que la pandemia trajo para el acceso a los servicios de salud y métodos de planificación familiar. (MSPAS, 2023).

En el caso de la mortalidad en neonatos la principal causa es por ser de condición prematura y sus consecuencias, infecciones neonatales, enfermedades pulmonares y asfixia. Estas muertes son prevenibles si se mejora la calidad de atención prenatal y en la atención inmediata por personal calificado en el momento del parto. Para 2023, dicha tasa se encontraba en 17 por cada 1,000 nacidos vivos. La tasa de mortalidad infantil se encuentra en 20.5 por cada 1,000 nacidos vivos para el año 2022 (SEGEPLAN, 2023a).



Migración

Con respecto a la migración interna, ésta se caracteriza por movimientos hacia la ciudad de Guatemala, capital del país, probablemente porque allí se concentran la mayoría de las empresas de producción y servicios que se observan como posibilidades de empleo y mayor acceso a servicios básicos. Dicha migración ha contribuido al proceso de urbanización que ha transformado significativamente su paisaje demográfico y territorial, marcando profundamente el desarrollo en los próximos años, en el 2018 se estimó en un 53.9% aproximadamente 8 millones de habitantes de población en áreas urbanas, sin embargo, aún existe una gran cantidad de lugares poblados en áreas rurales. (UNFPA/SEGEPLAN, 2024)

Asimismo, el flujo migratorio de guatemaltecos hacia el exterior es constante y con tendencia al crecimiento. La tasa de emigración aumentó de 10.5 en 2002 a 17.2 por cada 100 mil habitantes en el año 2022 (OIM, 2023). Se considera que en Estados Unidos para el año 2022 habían cerca de 1,878,599 personas, 53.5% hombres y 6 de cada 10 personas estaban comprendidas entre los 18 y 64 años. (SEGEPLAN, 2024). No todas las personas que emigran logran llegar hacia el destino esperado y son sujetos de deportaciones desde México y Estados Unidos. El Instituto Guatemalteco de Migración reporta que en el 2023 se recibieron 79,522 personas retornadas, 67.33% hombres y 32.66% mujeres. (IGM.2023).

Contexto de país

La comprensión de las condiciones del país es indispensable para avanzar en el desarrollo sostenible. En términos del Índice de Desarrollo Humano, Guatemala ocupa el puesto 127 de 191 países, con 0,663 (IDH, 2020). Además, es importante indicar que las brechas afectan principalmente a pueblos indígenas y grupos sociales vulnerables que, por diferentes factores, han enfrentado rezagos que les impiden alcanzar mejores condiciones de vida.



Educación

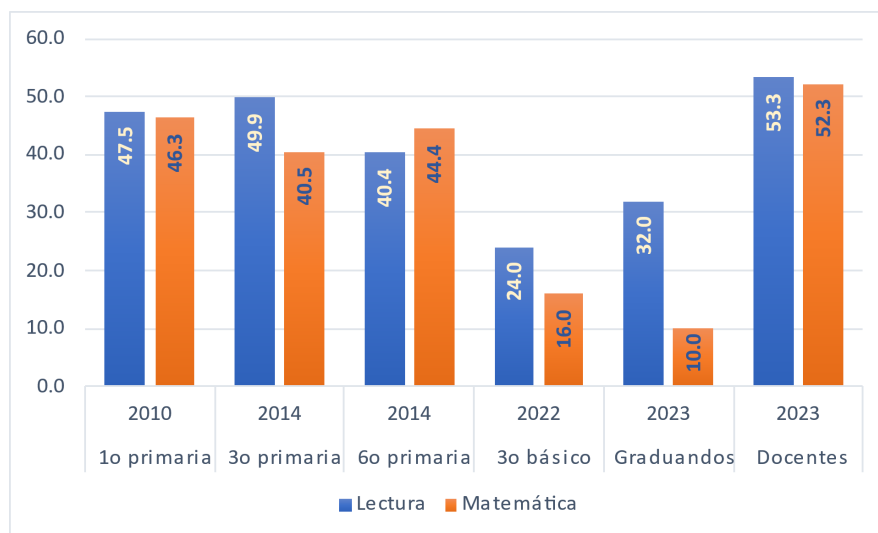
Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2022, la población en edad escolar total² ascendía a 5.06 millones, de ellos, 4.2 millones fueron inscritos en el sistema educativo, lo que representó una tasa bruta de escolaridad (TBE) global del 82%. La diferencia, cerca de 860,000 niños y adolescentes, son los que necesitan estrategias de incorporación. Según el sector, 76% fueron atendidos por el sector oficial y 24% por el sector privado y cooperativo. Sin embargo, la atención del sector privado es menor en primaria y preprimaria, pero en diversificado alcanza el 70%.

Otro indicador importante es la tasa neta de escolaridad (TNE)³, en 2022 se ubicaba globalmente en 66%. En primaria alcanza el nivel más alto (95%) y en nivel medio, ciclo diversificado se estima en 24%. Los departamentos con más baja cobertura son Huehuetenango, Quiché, Totonicapán y Alta Verapaz.

En cuanto a calidad del sistema educativo se pueden considerar los resultados de las evaluaciones educativas nacionales (Gráfica 1). Cabe resaltar que la evaluación diagnóstica de docentes optantes a plaza muestra el porcentaje promedio de respuestas correctas, las cuales están alrededor del 50%.

² Población de 5 a 18 años.

³ Es la relación que existe entre la parte de la inscripción inicial que se encuentra en la edad escolar oficial.

Gráfica 1 Resultados de Evaluaciones Educativas

Fuente. Elaboración SEGEPLAN con información de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa (DIGEDUCA). 2024.

Nota: El Ministerio de Educación (MINEDUC) al momento de la redacción de este documento no presentaba información de los años 2021 y 2023. La página institucional del Anuario Estadístico fue desactivada desde el año 2023.

En la evaluación de graduandos 2023, los departamentos con menor desempeño en lectura fueron Jalapa, Jutiapa, Quiché y Retalhuleu con 20% y en matemática Jalapa con 3%, Jutiapa y Santa Rosa con 2%, distantes del 31% y 10% respectivo del resultado nacional.

Salud

La situación de la salud en Guatemala en principio se puede analizar en función de la inversión, y en este sentido, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 2023 establece que Guatemala invierte 1.5% del Producto Interno Bruto (PIB), gasto total. Por otro lado, según el documento Estado de Financiamiento de la Salud en Guatemala 2017, el pago directo en salud de los hogares o gasto de bolsillo, ha ido aumentando desde el año 2000, de un monto de Q4,479 millones, se ha incrementado a Q16,693 millones en 2016 en valores nominales. Este mismo gasto como porcentaje del PIB, también se incrementó en el período 2000-2016, pasando de 2.99% a 3.19% (MSPAS, 2017, 2020a).

Con relación a la atención en salud a la población, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) es el principal proveedor de servicios que cubre



aproximadamente el 62% de la población, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) el 18%, con respecto a los servicios prestados por entidades privadas, ONG o empresas que cuentan con sus propias clínicas no se reportan datos. (MSPAS, 2020b).

En cuanto al recurso humano en salud, se conoce que el personal principal y de apoyo lo componen auxiliares de enfermería, seguido de personal médico y técnicos de apoyo. La densidad total por cada 10,000 habitantes es de 14.24, mientras que de personal médico es de 3.44.

Por otra parte, la OMS ha promovido la vacunación como una de las intervenciones más eficaces y eficientes para atender las enfermedades inmunoprevenibles. El MSPAS reportó entre los años 2020 y 2023, una cobertura nacional de vacunación en niñez menor de 5 años entre 78% y 80%, con una caída en 2021 y 2022, superando la brecha para el 2023. (SEGEPLAN, 2024).

Seguridad Alimentaria y Nutricional

Uno de los indicadores que permite comprender el estado de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) de los países es la prevalencia de subalimentación. Dicho indicador en Guatemala, para el período 2019-2021 se estimó en 16.0%. Según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES por sus siglas en inglés) en el período 2018-2020, la inseguridad alimentaria grave fue de 20.7% y la moderada de 55.9%. El Índice Global del Hambre disminuyó de 21.7 en 2014 a 18.8 en 2022. (SEGEPLAN, 2024).

Por otra parte, la prevalencia de la desnutrición crónica en la niñez menor de 5 años permite comprender las dinámicas de los países en materia de seguridad alimentaria y nutricional. Según datos registrados por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2023, en América Latina y el Caribe, Guatemala ocupa el primer lugar para dicho indicador y el sexto lugar a nivel mundial. Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI-2014/2015), este indicador se sitúa en 46.5%. La desnutrición crónica es mayor en el área rural (53%), y en las regiones de Noroccidente (68.2%), Suroccidente (51.9%) y Norte (50%); así como en los niños que tienen las siguientes características: indígenas (58%),



hijos/as de madres sin educación (67%), hijos/as de madres del quintil inferior de riqueza (65.9%) (PEI SESAN 2023-2032 citado en SEGEPLAN 2024).

Seguridad

En el marco de la seguridad nacional, se debe resaltar que la tasa de elementos de fuerza de seguridad civil se encuentra en 228 agentes por cada 100,000 habitantes, aunque algunos departamentos del país tienen una tasa inferior. En lo que respecta a los delitos, se reportan que los perpetrados contra la libertad son los que mayor participación en el índice de criminalidad⁴ tienen a nivel nacional, de ellos son las extorsiones las que tiene el mayor porcentaje (49%). De los delitos contra el patrimonio, los que concentran un número mayor son: el robo de motocicletas, robo de vehículos y armas de fuego; según el MINGOB se plantea como principales causas de estos delitos la disputa de criminales por territorio, derivado a su vez por un bajo control social; poca presencia de la seguridad pública y organización criminal.

Según datos proporcionados por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), con respecto a la violencia sexual las principales víctimas son las niñas, niños y adolescentes, prueba de ello es el reporte de 3,576 casos con agravio del delito de violación (2023).

Guatemala posee una ubicación geográfica privilegiada, ya que tiene acceso al Océano Pacífico y al Atlántico, lo que le permite contar con una diversidad de recursos. Además, se constituye en un paso estratégico para el intercambio comercial con varios países. Esa misma ubicación, facilita las condiciones para el desarrollo de actividades de delincuencia organizada transnacional como la narcoactividad, contrabando, tráfico ilícito de armas, tránsito y trata de personas, entre otras, sumado a que el país también es vulnerable a amenazas naturales, antropogénicas y terrorismo internacional. Se tienen identificados ciento cincuenta (150) Cruces Vehiculares Irregulares y doce (12) Cruces Fluviales Irregulares en el Límite Político Internacional.

⁴ Sumatoria de delitos contra la libertad (extorsiones, desapariciones y secuestros); delitos contra el patrimonio (robo de motocicletas, vehículos, a viviendas, comercios, etc.)



Vivienda

Los resultados del Censo de 2018 estiman que el déficit habitacional asciende a 19.8% y refleja una tendencia a la reducción porcentual del mismo; sin embargo, el número de hogares que carecen de vivienda se incrementa. Respecto a los servicios básicos, el Censo 2018 indica que el 58.9% de viviendas, tiene acceso a agua entubada; el 41.1% la obtiene de otras fuentes (tubería fuera de la vivienda, chorro público, pozo perforado, agua de lluvia, río o lago, manantial o nacimiento, camión o tonel y otro). El 44.9% utiliza un inodoro conectado a la red de drenaje, el 32.3% usa letrina o pozo ciego, el 18% representa a quienes utilizan inodoro conectado a fosa o excusado lavable y el 4.8% no tiene inodoro.

Por otra parte, el Ministerio de Energía y Minas, reporta que la cobertura de energía eléctrica a nivel nacional es de 90.39% (MEM, 2022).

Economía

La economía guatemalteca debe contribuir a reducir la pobreza y pobreza extrema, evitando la exclusión y beneficiando a toda la población. Para lograrlo, se impulsa la conformación de una economía humana, próspera, equitativa y ambientalmente sostenible. La inversión destinada a generar empleo e ingresos es vital para reducir la pobreza y la desigualdad, para lo cual debe impulsarse la formalización de micro, pequeñas o medianas empresas a través de un esfuerzo masivo que garantice el acceso al crédito, la capacitación, la asesoría e información sobre insumos y mercados, así como el conocimiento de diversas tecnologías y contactos con agentes económicos a nivel internacional.

Respecto al recurso humano, las personas ocupadas muestran poca especialización de la mano de obra, pues la mayor parte de esta se concentra en actividades ocupaciones elementales, con un 26.5%, seguido de los trabajadores de servicios y de vendedores de comercios y mercados, un 21.4%; los oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios que agrupan el 17.66%, la última categoría más importante la conforman los agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros con un 13.4%, estas cuatro categorías contienen el 78.9% de todas las ocupaciones agrupadas en la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos del 2022. (SEGEPLAN, 2024)



Asimismo, se presenta una tasa de informalidad laboral del 71.1% que consiste en 5.1 millones de personas que tienen una “relación laboral que no está sujeta a la legislación nacional, no cumple con el pago de impuestos, no tiene cobertura de protección social y carece de prestaciones relacionadas con el empleo (OIT, 2023)”, hecho que denota una profunda precariedad en las condiciones laborales, por ende, impacta en los hogares con necesidades básicas insatisfechas.

Por su parte, la construcción y mantenimiento de una infraestructura económica sólida y eficiente es esencial para impulsar la productividad, reducir costos de transporte y logística, atraer inversiones, promover el comercio internacional, el turismo y facilitar el acceso a servicios básicos, como la salud y la educación, sin embargo, de acuerdo con el Banco Mundial (BM), en la última década, Guatemala ha invertido en infraestructura vial únicamente un 0.7% del PIB, siendo el año 2017 el mínimo histórico con 0.4% (Banco Mundial, 2024). Considerando que al deterioro de la red vial se suma el impacto que causan los efectos del cambio climático como lluvias, deslaves, inundaciones, deslizamientos, entre otros, según el BM, se requiere de una inversión del 1.0% del PIB para cerrar brechas que en los últimos años se han incrementado, tanto en la construcción como en el mantenimiento o reemplazo de la infraestructura deteriorada.

Vulnerabilidad

La vulnerabilidad al impacto del cambio climático en Guatemala se evidencia en que durante los últimos veinte años la temperatura media se incrementó en 0.8 °C, al mismo tiempo un incremento en las lluvias de 122mm, concentrándose en menos días al año, lo que es un riesgo para la producción agrícola y la seguridad alimentaria en el país. El escenario a futuro es un incremento de la temperatura media entre 1°C y 4°C, así como reducciones de lluvia de 500 mm a 1100 mm (SEGEPLAN/PNUD 2024).

El país está considerado a nivel latinoamericano en un segundo lugar en el Ranking de riesgo a desastres, y en el primer lugar con mayor vulnerabilidad en Latinoamérica (8.6 de 10), (UNICEF, 2017), debido a su posición geográfica y sus condiciones de desarrollo. El país se encuentra expuesto a múltiples amenazas, principalmente hidrometeorológicas.



La resiliencia socioeconómica del país es del 25%, una muestra de 117 países que le ubican a Guatemala como el país con menor resiliencia socioeconómica, determinando que US\$1 en pérdidas de activos en Guatemala equivale a una reducción de US\$4 en el consumo nacional. (MINFIN, 2018).

Según pronósticos de CONRED se proyectan 23 tormentas, 11 huracanes y 5 huracanes mayores en el atlántico norte para este año 2024. Por su parte el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) ha determinado que la extensión de cultivos que se ha visto amenazada por este factor climático, son 48 mil hectáreas, distribuidas en: 87% hortalizas, 8.2% café, 3.7% frutales deciduos, 1.1% otros cultivos. Finalmente, uno de los principales problemas derivados del cambio climático y el incremento poblacional será la disponibilidad de agua para consumo humano, proyectándose que se pueda reducir hasta un 60%. Afectando hasta un 1.06% del PIB nacional.

CAPITULO II: IMPLEMENTACIÓN DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO

2.1 Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos. (medidas prioritarias de la 1 a la 6)

El Consenso de Montevideo como propuesta de agenda regional para fomentar el desarrollo sostenible y con derechos humanos para América Latina y el Caribe plantea medidas prioritarias para que los países signatarios implementen buscando el bienestar de la población. A pesar de los esfuerzos realizados por la región, aún existe un porcentaje de los habitantes que se encuentran en pobreza, lo que en sí mismo significa la negación de los derechos humanos.

En ese sentido, el Consenso de Montevideo hace un llamado a buscar el desarrollo de todas las personas sin menoscabo del ambiente, entendiendo que la degradación ambiental



también permite situaciones que pueden afectar el desarrollo de la población. Este primer tema contiene 6 medidas prioritarias y 25 indicadores para el seguimiento del Consenso.

Acciones de País

Las entidades e instituciones públicas toman en cuenta diferentes instrumentos de planificación para guiar sus actividades de acuerdo con sus funciones. Dentro de estos resaltan las políticas públicas listadas en el capítulo anterior (Tabla 1) así como leyes, programas interinstitucionales, proyectos de cooperación y normativas internas. Desde esa perspectiva se presentan las principales acciones que en el marco de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo las instituciones guatemaltecas han realizado en los últimos años.

Erradicar la pobreza: Políticas públicas y acciones para erradicar la pobreza, la exclusión y desigualdad

La medida prioritaria uno (1) llama a profundizar las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper la exclusión y desigualdad para lograr el desarrollo de todas las personas. El último dato disponible muestra que el 59.3% de la población guatemalteca se encontraba en pobreza en el 2014 y 23.4% se encontraba en pobreza extrema. Estos datos según el lugar de residencia indican que de la población en pobreza, el 11.2% corresponde a población urbana y el 35.3% a la población del área rural. Durante 2023 el Instituto Nacional de Estadística llevó a cabo el levantamiento de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI). Se tiene previsto que los resultados de la encuesta se presenten durante el segundo semestre de 2024, lo que será de inmensa utilidad para la planificación de acciones y focalización adecuada del quehacer de las instituciones públicas para contribuir a mejorar la situación de las diferentes poblaciones.

La respuesta del Estado para la reducción de la pobreza y la integración de la población en la dinámica de desarrollo sostenible se refleja mediante diferentes programas y mecanismos de seguimiento de acciones. En este sentido, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) retoma la actualización de la Ley de Desarrollo Social Decreto 42- 2001 y la



Política de Desarrollo Social y Población en el año 2023. Dicho proceso de actualización toma de nueva cuenta el análisis del problema público, causas y efectos. (MIDES, 2024).

Entre los programas sociales del MIDES se encuentra el denominado Beca Artesano que otorga transferencias monetarias condicionadas (TMC) a personas adultas, priorizando mujeres, para adquirir destrezas o mejorar habilidades relacionadas a la producción artesanal, ad de promover el emprendimiento en las comunidades y el crecimiento económico. En 2022 se registraron 5,077 usuarias titulares.

Además, se fomenta el seguimiento de estudios universitarios a través del Programa Beca Social de Educación Media y Educación Superior; hasta el año 2023 ha sido otorgada a 5,975 usuarias/os para educación media y 1,778 usuarios para educación superior.

El MIDES a través de Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos (Tarjeta de Alimentos) atiende a 24,457 usuarias/os activos al 30 de abril 2024. Cabe indicar que ésta es una acción delimitada a 17 municipios del departamento de Guatemala.

El programa Bono Social al 30 de abril 2024, beneficia a 78,098 familias al 30 de abril de 2024. El Bono social que se otorga desde 2020 ha beneficiado a 56,220 familias en 312 municipios de 21 departamentos. (MIDES, 2024).

Con el Bono Nutricional que está activo desde 2023 se beneficia a 1,632 familias en 22 departamentos, así también, se han fortalecido las capacidades del personal del Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS) que tiene la responsabilidad de capturar las variables nominales de las familias beneficiarias. Así también se fortalecen los mecanismos de referencia de casos de desnutrición aguda para ser incluidos a este bono.

Asimismo, los comedores sociales se establecieron en el año 2012, en la actualidad funcionan 74 comedores sociales y se han entregado 9,332,320 raciones de alimentos en 20 departamentos.



Además, se cuenta con el Programa de Vivienda Digna, con el que se han beneficiado a 53,616 personas en 205 municipios de 22 departamentos, con la entrega de láminas, costaneras, cemento entre otros.

Para los programas sociales vigentes en este 2024, tal como la Tarjeta de Alimentos, Comedor Social, Bono Social, Beca Artesano y Beca Social en educación media y educación superior, el MIDES tiene asignado un monto de Q 643,352,491, de los cuales se han ejecutado Q142,826,367.46, es decir el 22.2% en los primeros meses de este año.

Tomando en cuenta los lineamientos de Política Nacional para el Desarrollo de las Microempresa, Pequeñas y Medianas Empresas, que dentro de sus objetivos indirectos menciona la reducción de la pobreza y la mejora de las condiciones de vida de la población, el Ministerio de Economía (MINECO) desde 2018 ha beneficiado a 130,479 personas de las cuales 41,298 son hombres y 89,181 mujeres, a través de servicios de desarrollo empresarial.

También se encuentran las acciones del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte que fue ejecutado de 2015 a 2019 por medio del cual se invirtió en las comunidades rurales que generan condiciones de migración en el país, las mismas que presentan los mayores índices de pobreza, pobreza extrema, desnutrición, aguda y crónica, desempleo, mortalidad materna e infantil. Por medio del componente de cadenas de valor se proporcionó asistencia técnica y capacitación a 1,002 productores y se identificaron 22 proyectos, se establecieron planes de negocios en donde se capacitó a 1,035 personas; el portafolio de proyectos de infraestructura identificó 33 proyectos y el inventario de proyectos de alto impacto atendió a 161 proyectos durante el tiempo de ejecución del plan.

A través de una estrategia de formación vinculada con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres, se capacitó a 1,887 personas, 691 hombres y 1,196 mujeres en el período 2020-2023.

Por su parte, para identificar y priorizar el gasto a favor de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad, el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) cuenta con la Guía de Gestión por Resultados para todas las entidades del organismo ejecutivo, en donde se establece la metodología de la Gestión por Resultados. A través de su uso se establecen



objetivos de cambio en las condiciones materiales de vida de la población. El MINFIN y la SEGEPLAN emitieron la Guía Conceptual de Gestión por Resultados en Guatemala, la que indica que, para focalizar un problema, deben presentarse desagregaciones por territorio y grupos específicos de población (sexo, edad, etnia, nivel socioeconómico, entre otros).

Derechos humanos con perspectiva de género e interculturalidad

La medida prioritaria dos (2) se dirige a aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e interculturalidad en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, se han incrementado los esfuerzos para el reconocimiento, promoción y protección con el fin de evitar las desigualdades, lo cual se concreta en programas e intervenciones, dirigidos a familias y personas en pobreza y pobreza extrema.

Dentro de las principales acciones se encuentra que el MINECO desde 2018 hasta la fecha, ha elaborado cinco documentos de orientación para la incorporación del enfoque de género, pueblos indígenas y variables en la recopilación de datos desagregados.

Otra de las acciones realizadas fue la traducción de los derechos y obligaciones de los consumidores a los 22 idiomas mayas, al idioma xinka y garífuna. Dichos documentos se espera que se den a conocer este año 2024. Estas acciones las realizaron tomando en cuenta el Decreto 65-90 del Congreso de la República, Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, el Decreto 19-2023 del Congreso de la República, Ley de Idiomas Nacionales Decreto Número 19-2023 y en atención al Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032 (PAN-DIII).

Asimismo, durante el 2024 se llevan a cabo procesos de formación con organizaciones locales en los municipios de Jalapa, Livingston, Izabal y Santa Elena, Petén, con el objetivo de brindar herramientas de empoderamiento económico a poblaciones xinkas, garífunas y mestizas con enfoque de derechos humanos, género y pueblos indígenas.

La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas (CODISRA) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) validaron la Agenda de las Mujeres Garífunas y Afrodescendientes en 2019 con representantes de



mujeres de este grupo étnico. Dicha agenda promueve el desarrollo, liderazgo y acceso a los derechos fundamentales de las mujeres garífunas y afrodescendientes en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural. En 2022 como responsable de monitorear y evaluar el cumplimiento de la agenda, CODISRA realizó el IV Encuentro Nacional de Mujeres Garífunas y Afrodescendientes. Adicionalmente, se instaló la Comisión en seguimiento a la implementación de la Agenda de las mujeres Garífunas y Afrodescendientes (AMGA) integrada por la CODISRA, la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), Defensoría de la Mujer indígena (DEMI), SEGEPLAN, y el Ministerio de Cultura y Deporte (MCD).

El Ministerio de Finanzas Públicas desde 2017 cuenta como marco jurídico con la normativa de Entes rectores de clasificadores temáticos. En su función normativa, el MINFIN en 2017 y 2018 generó circulares conjuntas con la SEGEPLAN en donde definió quienes son los entes rectores y las responsabilidades de estos para proporcionar la orientación, capacitación y seguimiento de los clasificadores temáticos, los cuales siguen vigentes. Asimismo, el MINFIN para la fase de formulación del presupuesto emite normas anuales, dentro de las cuales se incluye la instrucción a las entidades de administración central, descentralizadas, autónomas y empresas públicas para que identifiquen las asignaciones con enfoque de los clasificadores temáticos desde sus estructuras presupuestarias.

Por su parte, la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) creada a través del Acuerdo Gubernativo 525-99 como respuesta al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, tiene como objetivo atender situaciones de discriminación y vulnerabilidad de las mujeres indígenas para la defensa y promoción de sus derechos a través de sus 14 sedes regionales. Cuenta con dos órganos políticos: la junta coordinadora y el consejo consultivo, quienes representan a los pueblos maya, garífuna y xinka.

Durante el período 2018-2023 según datos de la DEMI atendió a 66,872 mujeres indígenas, víctimas de violencia con atención social, psicológica y jurídica debido a la violación a sus derechos, fundamentalmente por su situación y condición de género y etnia.

En este mismo período realizó cursos, conferencias y talleres en la modalidad virtual y presencial. Algunos de los cursos presenciales se realizaron en: Izabal, Rabinal, Baja



Verapaz; Guazacapán, Santa Rosa, Totonicapán, Chimaltenango y San Marcos dirigidos a las comunidades lingüísticas mam, kakchikel, itza', mopan, awakateka y poqoman y de los pueblos garífuna y xinka. En los cursos virtuales hubo participación de mujeres de los pueblos mayas, garífunas y xinkas a nivel nacional, coordinados con el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Algunas temáticas abordadas fueron: derechos de las mujeres indígenas a una vida libre de racismo y discriminación, mujeres indígenas víctimas del delito de trata de personas en Guatemala, mujeres indígenas y su derecho a acceder a la información pública, importancia de la independencia económica de las mujeres para la prevención de la violencia, violencia sexual, explotación, trata de personas y su vinculación con la vulneración de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala y ciudadanía e incidencia política de las mujeres indígenas. Lo anterior implicó un total de 339 actividades beneficiando a 4,287 mujeres indígenas.

De 2018 al 2023, se realizaron actividades y encuentros con 2,470 niñas mayas, garífunas y xinkas, foros de reflexión sobre la violencia y necesidades desde el sentir de las niñas, edición de documentos y entrevistas con niñas, adolescentes y mujeres lideresas sobre los servicios de cada una de las sedes regionales. También se realizó el diseño infográfico, publicado en las redes sociales de la campaña Rompe el silencio 1529, libres de violencia.

La DEMI también realizó charlas en fechas conmemorativas importantes para los derechos de las mujeres, como el Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación, Día Mundial de la Diversidad Cultural entre otras.

En el tema desarrollo político y legal, se realizaron reuniones para la elección de la Junta Coordinadora y del Consejo Consultivo con la participación de 3,218 mujeres indígenas lideresas de las comunidades lingüísticas representadas en la Junta Coordinadora. En el año 2022 se estableció la Escuela de formación política a mujeres indígenas y Derechos Migratorios, con el fin de fortalecer los conocimientos de las participantes, en conjunto con la Fundación Oxlaju.



Las atenciones que se brindan a las usuarias dentro de la DEMI se incrementaron favorablemente desde el año 2017 al año 2024, ya que el 2024 se pretende culminar con una proyección de 33,791 usuarias (DEMI, 2024).

Fortalecimiento de la institucionalidad pública

La medida prioritaria tres (3) se relaciona con fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo.

En este marco, tal y como ya se mencionó, en 2012 se creó el Ministerio de Desarrollo Social, institución encargada del desarrollo social y de la ya citada Política de Desarrollo Social y Población de 2001 que instruye a diversas instituciones públicas a realizar acciones específicas para lograr el desarrollo de todas las personas. Dicha política se encuentra en proceso de actualización.

En el año 2019 a través del Acuerdo Gubernativo 11-2019 se crea el Gabinete Específico de Desarrollo Social como parte del organismo ejecutivo. Este tiene por objeto coordinar y gestionar las políticas relativas al desarrollo, la protección social y prevención de la violencia para reducir brechas de inequidad y desigualdad de la población en condiciones de vulnerabilidad. El gabinete tiene 11 mesas temáticas, dentro de las que se pueden mencionar: pueblos indígenas, mujeres, adulto mayor, niñez y adolescencia, personas con discapacidad.

Desde el MIDES se trabajó en la creación del índice de pobreza multidimensional de Guatemala, el cual busca dar cuenta de las diferentes dimensiones de la pobreza y bienestar. Utilizando los datos de la ENCOVI 2014 se construyó el índice tomando en cuenta aspectos de salud y seguridad alimentaria, educación, empleo digno, vivienda y servicios básicos. Según los resultados del IPM el 61.6% de la población vive en pobreza multidimensional. (MIDES, 2018).

Dentro de las acciones específicas que realizan las instituciones públicas, el MINECO, con base en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades y en la Política Pública para la Convivencia y la



Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, elaboró una estrategia de formación a través de la cual capacitaron en 2018 a 546 funcionarios, 453 mujeres y 93 hombres en temas de empoderamiento económico de las mujeres, uso del clasificador temático de género, respeto a la filosofía del pueblo garífuna y eliminación de la discriminación. En 2019 a través de una estrategia de promoción de derechos de los pueblos indígenas se capacitó a 47 funcionarios, 28 mujeres y 19 hombres temas sobre alineación del marco normativo sobre los derechos de mujeres, y pueblos indígenas al sistema de planificación y rendición de cuenta; el estado plural, multiétnico, plurilingüe y la auto identificación.

También se elaboró un diccionario técnico para los usuarios y usuarias del Ministerio de Economía con enfoque de género, pueblos indígenas y personas con discapacidad. En colaboración con el Consejo Nacional para la Atención de personas con Discapacidad (CONADI) y bajo el marco de la Política Nacional en Discapacidad se está realizando una estrategia de formación a 50 funcionarios, orientada a la inclusión de personas con discapacidad.

El MSPAS en el marco de la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito de la salud, promueve normas de atención encaminadas a la promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de manera transversal en las diferentes etapas del curso de vida, con enfoque de género y pertinencia cultural, con la finalidad de facilitar una atención integral y diferenciada a las personas con discapacidad. En el marco del Decreto 06-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Certificación Biopsicosocial para las personas con Discapacidad, el MSPAS cuenta con 64 profesionales de la salud capacitados en la Clasificación Internacional del Funcionamiento y de la Salud-CIF- Versión Infancia y Adolescencia de once (11) hospitales priorizados para iniciar el proceso de certificación en el país. (MSPAS, 2024).

Por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) ha desarrollado el ejercicio de Presupuesto Abierto, el cual tiene como objetivo conocer y analizar las prioridades de cada Ministerio, así como promover y fortalecer la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas. Dentro del ejercicio de Presupuesto Abierto, se desarrollaron los siguientes mecanismos: jornadas de capacitación, talleres de discusión, talleres de presentación, propuestas ciudadanas. Se estableció una metodología para realizar el



ejercicio de Presupuesto Abierto, a través de acercamiento a la población y diversificación en los medios de comunicación de forma virtual y presencial.

Planificación del desarrollo sostenible

La medida prioritaria cuatro (4) hace un llamado para asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible de las políticas y los programas, haciendo uso del conocimiento y la información sociodemográfica.

De acuerdo con el MIDES, se encuentra en proceso de actualización el Plan Estratégico Institucional (PEI) mismo que integra las proyecciones demográficas de población en los instrumentos de planificación estratégica y operativa (multianual y anual). Asimismo, este Ministerio cuenta con el Sistema Nacional de Información Social (SNIS) que integra la información de las instituciones públicas vinculadas al desarrollo social, unifica los datos de los beneficiarios y genera indicadores para el monitoreo de los programas sociales.

Siguiendo con el tema de planificación del desarrollo sostenible, durante 2020-2021, el MINECO en conjunto con Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) desarrollaron el Manual para la Elaboración de las Estrategias Territoriales de Competitividad y la primera Estrategia Territorial de Competitividad de la Ciudad Portuaria de San José. Se elaboró un documento técnico para el apoyo de la planificación territorial, como resultado se cuenta con los manuales para el desarrollo de Estrategias Territoriales de Competitividad, las cuales son instrumentos de apoyo para la planificación territorial.

El MINFIN indica que tiene registros de personas según el tipo de atención que brinda, algunos físicos, otros desde plataformas virtuales. La síntesis de esas estadísticas se procesa anualmente en el informe sobre Pertenencia Socio-lingüística, en el que se sistematiza la información de atención a personas usuarias, y personal de la institución por sexo, edad, discapacidad, pertenencia cultural, la cual se encuentra en el link. https://www.minfin.gob.gt/images/laip_mfp/showitem.php?item=28.

Desarrollo sostenible

Las medidas prioritarias seis (6) y siete (7) llaman a buscar el desarrollo sostenible para asegurar el bienestar humano.

El Ministerio de Economía en conjunto con PRONACOM implementan desde 2018 la Política Nacional de Competitividad, la cual impacta en los flujos de atracción de inversión extranjera directa con un monto global de USD 9,347.9 MM desde el 2018.

Con la puesta en marcha del Plan Nacional Guatemala no se Detiene, realizado con el sector privado, se logró un aumento de 262,748 nuevos empleos de acuerdo con la cantidad de afiliados del IGSS.

El MINECO a través de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer (PNPDIM) y su plan de equidad, realizaron capacitaciones a 47 Mujeres, 29 mayas y 8 Garífunas, emprendedoras y microempresarias de los departamentos de Alta Verapaz, Sololá y la Ciudad Capital de las comunidades lingüísticas kaqchikel, tz'utujil, q'eqchi' y garífuna, en los siguiente temas: formas de comercializar a nivel nacional, departamental, nacional e internacional, identificación de demandas desde la lógica de la cadena productiva, así como la identificación de potenciales de emprendimiento con productos provenientes del bosque y la biodiversidad desde la cosmovisión de los pueblos indígenas.

También, tomando en consideración la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial (PPCER) se realizó una estrategia de formación en promoción de los derechos de los pueblos indígenas. En 2020 se capacitaron a 42 hombres y 102 mujeres, en temas de desarrollo Rural, emprendimiento y reactivación económica inclusiva en tiempos de COVID-19.

Avances

Dentro de los avances se pueden mencionar los procesos de formulación de políticas públicas que toman en cuenta temas de población y desarrollo, así como la incorporación de los derechos de las mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad en las



diferentes acciones de las instituciones públicas. Por ello se crean documentos, se visibilizan los derechos en fechas conmemorativas y se fortalecen las capacidades de los funcionarios públicos.

La existencia de instituciones específicas que buscan combatir o disminuir las vulneraciones de derechos para poblaciones específicas, tales como DEMI o CODISRA también es un aspecto positivo.

Es importante resaltar la creación del Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS), la elaboración del índice de Pobreza Multidimensional y los diferentes sistemas estadísticos y de información que permiten identificar de manera más precisa las características de los diferentes grupos de población que existen en el país.

Por último, es trascendental la realización de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) en 2023 que permitirá contar con datos actuales sobre pobreza y donde se encuentran las personas que presentan mayores carencias para que el gobierno pueda atenderlas a través de las acciones de las instituciones públicas y contribuir con ello al cumplimiento del Consenso de Montevideo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Desafíos

Según las instituciones públicas un desafío que enfrentan está relacionado con los recortes presupuestarios, lo que hace que las actividades programadas resulten difíciles de llevar a cabo. Asimismo, algunas instituciones experimentan una alta rotación de personal lo que hace ardua la continuidad en los procesos; tampoco se cuentan con representación de todas las instituciones en todos los departamentos del país, por lo que existe una limitación en cuanto al acceso y la prestación de los servicios para atender a la población.

2.2. Derechos, necesidades, responsabilidades, y demandas de niños, niñas y adolescentes y jóvenes (Medidas de la 7 a la 17)

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, adoptado en 2013, adquiere una relevancia particular en los temas relacionados con la niñez, adolescencia y juventud, ya



que ofrece una guía estratégica para abordar las necesidades y derechos de estas poblaciones de manera integral. A través de sus recomendaciones y objetivos, el Consenso busca garantizar el acceso a servicios de salud, educación de calidad y protección social, así como promover la participación de jóvenes en la toma de decisiones que afectan sus vidas y comunidades.

La implementación de las directrices del Consenso de Montevideo en Guatemala es crucial para enfrentar desafíos persistentes como la desigualdad, la pobreza y la violencia, que afectan de manera desproporcionada a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Al enfocarse en los derechos humanos y equidad de género, este marco ayuda a crear un entorno más seguro y propicio para el desarrollo integral de las nuevas generaciones y fomenta la construcción de políticas basadas en evidencia, así como la cooperación intersectorial, lo que resulta esencial para mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo para la niñez y juventud guatemalteca.

En el análisis demográfico de Guatemala, se observa que la población entre 0 y 29 años ha tenido cambios significativos desde 2018 a la fecha. En 2018, este grupo etario representaba el 63.8% de la población total del país reflejando una estructura demográfica joven. Sin embargo, en años recientes, se han identificado variaciones en las tasas de natalidad y mortalidad, que han influido en la composición y las necesidades de esta población, estimando un 59.6% para el 2024 (INE, 2019b). Esto pone de manifiesto la importancia del aprovechamiento del bono demográfico mediante la implementación de políticas que respondan adecuadamente a la dinámica poblacional y promuevan un entorno propicio para dicha población y que a la vez permita establecer las bases para garantizar el goce de todos los derechos a la población adulta mayor.



Acciones de país

Este tema está conformado por once (11) medidas prioritarias y 18 indicadores. Los avances que ha tenido Guatemala se presentan a continuación, considerando la disponibilidad de información al 2024:

Educación

La medida prioritaria ocho (8) se refiere a la educación como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y equitativo del país, en consonancia con los compromisos internacionales establecidos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en donde se resalta la importancia de una educación inclusiva y de calidad como medio para reducir las desigualdades y promover el desarrollo integral de las personas.

En Guatemala, los indicadores revelan una proporción de jóvenes que no estudian, lo que afecta significativamente su potencial económico y social. Según datos recientes, existen algunas diferencias de género en los niveles de competencia en lectura y matemáticas. En las últimas evaluaciones, las niñas y jóvenes mujeres alcanzan un mayor logro en lectura mientras los niños lo hacen en matemática.

En 2014 se registró que los estudiantes de tercer grado de primaria, el 38.43% de las niñas y el 42.55% de los niños alcanzaron el logro en matemáticas, mientras que en lectura las cifras fueron 52.51% para niñas y 47.30% para niños⁵. En sexto grado de primaria, el porcentaje de niñas que alcanzó el logro en matemáticas es 42.30% y en niños 46.63%; en lectura, 43.00% para niñas y 37.80% para niños. En tercero básico para 2013, el logro en matemáticas se encontraba en 15.43% para niñas y 21.05% para niños, y en lectura 14.24% para niñas y 14.90% para niños. Estas estadísticas destacan la urgente necesidad de fortalecer el sistema educativo, asegurando igualdad de oportunidades y mejorando la

⁵ Los resultados de las evaluaciones que realiza el Ministerio de Educación se dividen en dos categorías: logro y no logro y 4 niveles de desempeño. En la categoría logro se encuentran los estudiantes con resultados excelentes y satisfactorios, en la categoría no logro se encuentran los estudiantes con resultados debe mejorar e insatisfactorios.



calidad educativa para todos, como estipulan los ODS y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (MINEDUC, 2023).

En 2019 se realizó una evaluación de estudiantes de tercero y sexto primaria. En tercero primaria, los resultados mostraron que el 49.69% de los estudiantes evaluados se encontraban en el nivel de logro en matemáticas; al desagregar por sexo, 47.28% de las niñas y 51.91% de los niños se encontraban en el nivel de logro. Los resultados en la evaluación de lectura muestran que el 56.03% se encontraba en el nivel de logro; 58.05% de las niñas y 54.17% de los niños. Si bien podría pensarse que hubo una mejora, la evaluación de 2019 no logró evaluar a todos los estudiantes previstos en la muestra por lo que los datos no pueden compararse entre un año y otro.

Los resultados para sexto primaria evidencian que el 44.57% se encontraban en la categoría de logro en matemáticas, 40.14% de las niñas y 48.95 de los niños. El 42.58% de los estudiantes de sexto alcanzó el logro en lectura, 43.71% de las niñas y 41.47% de los niños. En 2022 se realizó una evaluación para los estudiantes de tercero básico. Los resultados muestran que el 16.25 % de los estudiantes evaluados se encontraban en el nivel de logro en matemáticas, 11.74% de las niñas y 20.96% de los niños. El 24.22% alcanzó el nivel de logro en lectura, 23.68% de las niñas y 24.78% de los niños. (MINEDUC, 2023). Esta evaluación tiene la característica de haberse realizado después de la pandemia de COVID-19, que en el país implicó el cierre físico de los establecimientos educativos oficiales durante 2020 y 2021 así como las dificultades que debieron sortear maestros, niños y familias para poder cumplir con la enseñanza a distancia.

Sexualidad y reproducción

El conocimiento sobre educación integral en sexualidad acorde a su edad, entre adolescentes y jóvenes es fundamental para reducir las tasas de embarazos en adolescentes e infecciones de transmisión sexual. Sin embargo, los indicadores en Guatemala reflejan que la información y educación en estos temas sigue siendo insuficiente. Un porcentaje significativo de hombres (78%) y mujeres (63%) han tenido su primera relación sexual antes de los 20 años, el 43% de mujeres y 59% de hombres antes de los 18 años y un alarmante 11% de mujeres y 20% de hombres antes de los 15 años



(ENSMI 2014). Estos datos reflejan la necesidad de fortalecer los programas educativos que promuevan una sexualidad responsable y consciente, así como el acceso a métodos anticonceptivos para la población menor de 20 años, que en 2017 se realizaba en 532⁶ centros de salud en todo el país.

Otro aspecto crítico es el alto porcentaje de mujeres que han iniciado su vida marital o en unión estable a edades tempranas, con cerca del 30% antes de los 18 y un 6.5% antes de los 15. Estas uniones tempranas están estrechamente vinculadas a la deserción escolar, donde un 2.6% de adolescentes abandona sus estudios debido al embarazo, la crianza o la unión (CONJUVE, INE, 2011). En 2017, la tasa de fecundidad entre adolescentes fue alarmantemente alta, alcanzando 92 nacimientos por cada 1,000 adolescentes. Este fenómeno no solo tiene implicaciones sobre la salud física y mental de las jóvenes madres, sino que también afecta su continuidad educativa y oportunidades laborales futuras. Es crucial abordar estos desafíos a través de una educación integral en salud sexual y reproductiva y la implementación de programas de prevención y apoyo para adolescentes embarazadas. La tasa de fecundidad calculada a través de las estadísticas vitales muestra que para 2022 era de 2.2 por 1000 mujeres entre 10 y 14 años y 67.1 por 1000 mujeres entre 15 y 19 años. (INE, 2022)

La satisfacción de la demanda de anticoncepción de emergencia es otro indicador clave que necesita ser mejorado para prevenir embarazos no planificados y permitir que las jóvenes puedan continuar con sus proyectos de vida y educación. La demanda insatisfecha en este aspecto es de 59.9% para la población entre 15 y 19 años, un 57.1% para los comprendidos entre 20 y 24 años y un 39.3% para la población entre 25 y 29 años. (ENSMI, 2014)

Al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cuenta con diversos marcos jurídicos, normativas, reglamentos y programas enfocados en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes, los cuales se describen en la tabla 2.

⁶ Información del Ministerio de Salud al año 2017.



Tabla 3 Instrumentos normativos y programas enfocados en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes

Instrumentos normativos y programas enfocados en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes.	
Instrumento normativo/programa	Descripción
Código de Salud (Decreto 90-97)	Establece la obligación del Estado de proveer el servicio e información a toda la población guatemalteca.
Convenio de Cooperación Interinstitucional “Prevenir con Educación”	Busca fortalecer el marco de coordinación bi ministerial entre MINEDUC y MSPAS, la cooperación intersectorial para la implementación de procesos de educación integral en sexualidad, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención en salud sexual y reproductiva, servicios de salud con enfoque de género, derechos e interculturalidad. Se han elaborado guías y manuales de técnicas participativas para la promoción de la salud de jóvenes y adolescentes. Este convenio sigue vigente hasta el 2025.
Normas de Atención en Salud Integral para primero y segundo nivel 2018	Estas normas permiten fortalecer la atención en el primero y segundo nivel del sistema sanitario, favorecer la atención integral y diferenciada, con un enfoque intercultural, de género, y de derechos humanos. Estas normas se actualizaron en 2023, agregando un módulo de juventud para brindar una atención integral y diferenciada.
Fuente: MSPAS 2024.	

Por su parte, el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS) coordina la Mesa Técnica del Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes (PLANEA), donde también participan MINEDUC, MIDES, MINGOB, SBS y CONJUVE, a través del cual se han atendido a 23,961 adolescentes y jóvenes del 2019 a la fecha.



Salud

La salud de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Guatemala es de vital importancia para el bienestar y el futuro del país. Las medidas prioritarias 11, 12, 13, 14 y 15 hacen referencia a este tema.

Según la última Encuesta de Salud Materno Infantil realizada en 2014, la tasa de mortalidad en niños menores de cinco años ha mostrado variaciones significativas, presentando una tendencia a la baja, de acuerdo con dicha encuesta, por cada mil niñas y niños nacidos vivos, 18 mueren antes de cumplir el primer mes de vida, 30 mueren antes de su primer año y 39 antes de cumplir cinco años (ENSMI, 2014). Los datos más recientes calculados a través de las estadísticas vitales muestran que en 2018 la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años era de 25.4 y en 2022 fue de 22.9 niños (INE, 2022).

Dentro de las acciones realizadas por el MSPAS para la reducción y prevención de la mortalidad en la niñez, se encuentra la capacitación a profesionales de salud sobre la importancia del cumplimiento de la normativa del uso del sulfato de zinc como tratamiento coadyuvante en el diagnóstico de neumonía; entrega de zinc y vitamina A; atención médica y nutricional a menores de 5 años con desnutrición aguda; implementación de bancos de leche para recolectar, procesar, almacenar y distribuir leche humana con calidad certificada; implementación del programa de prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica, en el cual se efectúan actividades de monitoreo, crecimiento, desparasitación, esquemas de vacunación; siendo esta última una prioridad de gobierno ya que a través de ella se previenen enfermedades, discapacidad y muerte, lo cual favorece a la población en general.

La OMS ha promovido la vacunación como una de las intervenciones más eficaces y eficientes para atender las enfermedades inmunoprevenibles. El MSPAS reportó entre los años 2020 y 2023 las siguientes coberturas de vacunación en niñas y niños menores de 5 años: OPV3 89% (vacuna contra la poliomielitis), SPRR2 79% (vacuna triple vírica) y Pentavalente 90% (difteria, tétanos, tosferina, hepatitis B y meningitis), disminuyendo las coberturas para el año 2023, de la siguiente forma: OPV3 84%, SPRR2 77% y Pentavalente 83%. (MSPAS, 2024b).



El MSPAS elaboró las normas de atención integral para la red integrada de servicios de salud, con enfoque de derechos humanos; el Manual Técnico Monitoreo, Control y Promoción del Crecimiento en Niñas y Niños Menores de Cinco Años (2023), así como los Lineamientos para la búsqueda activa de casos de desnutrición aguda y otras acciones relacionadas a nutrición en el marco de la emergencia del COVID-19 elaborado en 2020.

Para la reducción de mortalidad neonatal, el MSPAS a través del Programa Nacional de Salud Reproductiva ha realizado las siguientes acciones: traslado de equipo, material e insumos a las unidades de salud que brindan atención materna y neonatal para facilitar la atención, tanto en condiciones de salud como para el manejo de urgencias; financiamiento de recurso humano en las unidades que brindan atención materna y neonatal para garantizar una atención humanizada y que cubra los requisitos necesarios para la atención con calidad. Asimismo, se fortalecieron los conocimientos a través de cursos virtuales y presenciales en prevención de retinopatía del prematuro y cuidados basados en el método madre canguro para bebés prematuros, talleres en reanimación neonatal básica y avanzada, cuidados esenciales de neonatos prematuros y/o bajo peso. Se fortaleció la vigilancia de mortalidad perinatal y neonatal tardía a través de una normativa y talleres de revisión de base de datos.

Participación ciudadana

En la medida prioritaria ocho (8) también se hace referencia a la participación de los jóvenes, la cual se considera crucial para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo inclusivo del país. Mecanismos de participación, como los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y los Consejos Municipales de Desarrollo, proporcionan plataformas donde adolescentes y jóvenes pueden influir en decisiones públicas que les afectan directamente. Estas instancias permiten a los menores de 18 años, bajo el marco legal de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA), expresar sus opiniones y contribuir al desarrollo comunitario. La legislación guatemalteca reconoce el derecho de los jóvenes a participar en estos espacios, fomentando el desarrollo progresivo de sus capacidades cívicas y asegurando que sus voces sean consideradas en el proceso de toma de decisiones.



El involucramiento de los jóvenes en la formulación de políticas públicas, como lo promueve el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, es esencial para la construcción de políticas más inclusivas y efectivas. En Guatemala, diversos programas y proyectos han involucrado a adolescentes y jóvenes en la elaboración y seguimiento de políticas relacionadas con educación, salud, empleo y derechos humanos. Ejemplos destacados incluyen la participación en mesas de diálogo, consultas juveniles y comisiones de juventud. Este tipo de participación no solo empodera a los jóvenes y les da un sentido de pertenencia y responsabilidad cívica, sino que también garantiza que las políticas públicas reflejen las necesidades y aspiraciones de una población joven diversa y en crecimiento.

En ese sentido, desde el 2015 el MSPAS cuenta con la estrategia Espacios Amigables para Adolescentes, a través de la cual se busca informar, prevenir e implementar metodologías participativas dirigidas a jóvenes y adolescentes para el planteamiento de sus proyectos de vida y toma de decisiones. Dentro de la misma, se desarrolló e implementó la campaña comunicacional Me llega con asesoría para la inclusión de la pertinencia lingüística de la campaña. En la misma línea, el MINGOB cuenta con los proyectos Promotores de la Prevención de la Violencia Juvenil y Servicio Cívico Social.

Trabajo

La erradicación del trabajo infantil es fundamental para garantizar los derechos de los niños y promover su desarrollo integral. En 2019 la tasa de participación económica era de 9 para los niños entre 7 y 13 años y la tasa para los adolescentes entre 14 y 17 era del 33.4 (INE, 2021) lo cual representa un obstáculo significativo para su educación y bienestar. Este fenómeno perpetúa ciclos de pobreza y limita las oportunidades futuras de estos jóvenes. La eliminación del trabajo infantil no solo es un imperativo moral y legal, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes nacionales, sino también un requisito indispensable para el desarrollo económico y social sostenible del país. Garantizar que todos los niños puedan asistir a la escuela y disfrutar de una infancia libre de explotación es crucial para construir una sociedad más justa y equitativa.

Promover e invertir en políticas de trabajo y empleo, junto con programas de formación para la juventud, es vital para potenciar la capacidad e iniciativa tanto colectiva como personal



de los jóvenes guatemaltecos, por lo que, el Ministerio de Economía cuenta con la Política de Empleo digno, a través de la cual dota de becas a jóvenes para su empleabilidad. Por su parte la Secretaría de Bienestar Social (SBS) brinda a las niñas, niños y adolescentes capacitación técnico-ocupacional para su desarrollo integral y que al momento de incorporarse a la sociedad puedan optar a una forma de emprendimiento y empleo formal que les garantice condiciones adecuadas. Otro de los programas a cargo de esta secretaría es el Programa de vida independiente, a través del cual se proporciona formación técnica laboral a los adolescentes. Estos programas deben facilitar la conciliación entre los estudios y la actividad laboral sin incurrir en la precarización del trabajo, garantizando igualdad de oportunidades y trato como lo establece el Consenso de Montevideo.

El Ministerio de Economía durante el 2022 y 2023 otorgaron becas de inglés y enfermería para empleabilidad, en apoyo a la consolidación del Sistema Nacional de Formación Laboral en Guatemala. Aunado a ello, el MINGOB, en coordinación con la SBS implementan el Plan interinstitucional para la atención de adolescentes en situación de vulneración de sus derechos, protegidos y abrigados en las residencias Zafiro y Diamante, con el propósito de crear espacios de reflexión, proporcionando información, orientación y asesoramiento, beneficiando así a jóvenes dentro de dos residencias de protección y abrigo.

Seguridad

La medida prioritaria dieciséis (16) habla de la seguridad. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales es otra de las medidas prioritarias incluidas en este tema. Para ello, el MSPAS implementa los programas siguientes:

- a. Protocolo de atención en salud integral de niñas y niños en situación de maltrato infantil: busca proporcionar los elementos básicos a proveedores de salud para brindar atención de calidad en salud integral y realizar la notificación oportuna de los casos de maltrato infantil.

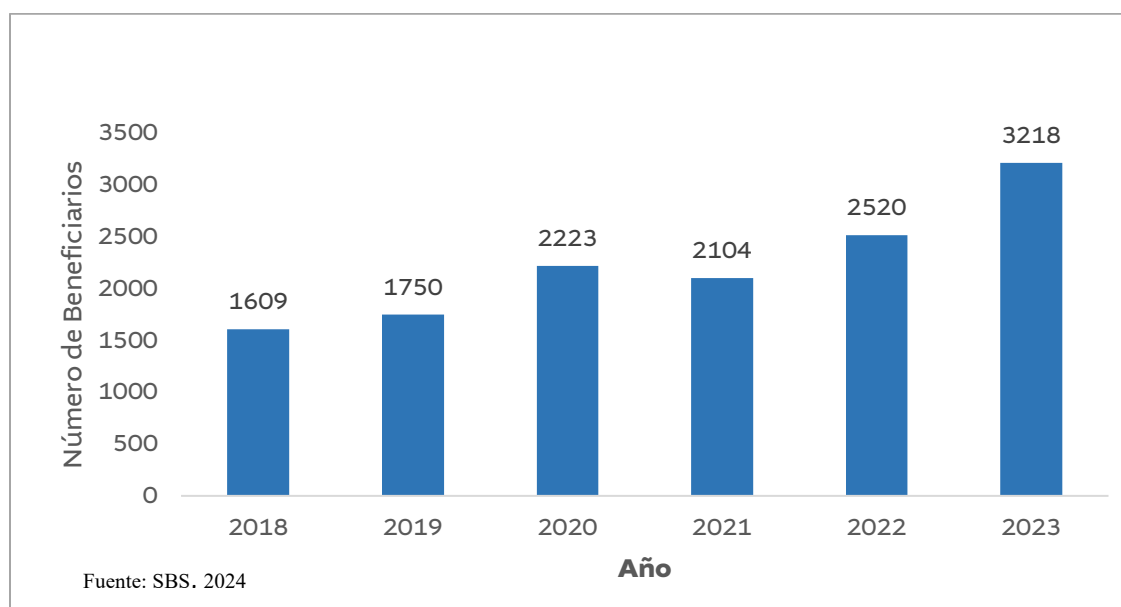


- b. Política de Desarrollo Integral de Primera Infancia: su objetivo es garantizar la atención integral de la primera infancia en Guatemala, a través de acciones coordinadas, intersectoriales y sostenibles, con el fin de que todas las niñas y los niños alcancen su pleno potencial de desarrollo integral desde su reconocimiento como sujeto activo de derechos.
- c. Componente de Paternidad y Maternidad responsable, del programa Nacional de Salud Reproductiva: Promueve la paternidad y maternidad responsable mediante la educación, la comunicación y la sensibilización, contribuyendo a la prevención de la muerte materna y neonatal. La paternidad y maternidad responsable hace referencia a la responsabilidad cultural de cumplir con todas las responsabilidades y goces de la crianza y educación de sus hijos.
- d. El Diplomado Prevención de la Violencia en Contextos Escolares, es realizado en conjunto con el MINEDUC, MSPAS y la PGN con el objetivo de fortalecer los conocimientos y habilidades a cerca de la violencia en todas sus manifestaciones, para prevenirla en los centros educativos y lograr una convivencia pacífica y armónica. En su primera cohorte alcanzó a 200 docentes del sector público.

En este aspecto, el Ministerio de Gobernación implementa el Programa Escuelas Seguras, con el objetivo de consolidar a las escuelas públicas del nivel primario y medio, como espacios seguros, libres de violencia y adicciones, propicios para el proceso educativo. Otras de las acciones de este ministerio están enfocadas en el programa de modificación conductual Policía tu amigo con el que se refuerzan las resiliencias en niñas, niños y adolescentes para la toma de decisiones. Estos programas se desarrollan dentro de la comunidad educativa en el nivel primario, a partir de cuarto grado hasta segundo básico, registrando a finales del 2023 un total de 450,684 beneficiarios, de los cuales el 49% son hombres y el porcentaje restante mujeres. Con el programa de Prevención del Delito se busca involucrar a la sociedad civil y a la comunidad educativa en procesos de prevención del delito, para el efecto, desarrollan anualmente talleres de inducción y sensibilización. Con el programa de educación y entrenamiento en resistencia a las pandillas (G.R.E.A.T por sus siglas en inglés) se busca una modificación conductual en los estudiantes que se encuentran en las edades previas a las que regularmente se inician en las pandillas y las conductas delictivas, con el propósito de ser inmunizados contra la delincuencia, la violencia juvenil y la asociación con las pandillas. (MINGOB, 2024).

La SBS por su parte, implementa desde el 2010 el programa Casa Joven, a través del cual brinda atención psicosocial especializada en prevención de la violencia. El número de beneficiarios de este programa se ha incrementado un 100% desde el 2018 a la fecha, tal como se presenta en la gráfica 2.

Gráfica 2 Número de beneficiarios programa Casa Joven



Avances

Dentro de los avances encontrados se identifica la renovación del convenio de cooperación interinstitucional Prevenir con Educación entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y Ministerio de Educación (MINEDUC) 2021-2025; para la prevención de embarazos en adolescentes desde ambos ministerios, dejando establecidas metas e indicadores de acuerdo con el accionar institucional. Se siguen implementando acciones del Plan Nacional de Prevención de embarazos en el que participan organizaciones de sociedad civil.

Los avances que el MSPAS identifica para el período 2021-2023 son: la realización de 2 diplomados y 2 cursos para el personal de salud que trabaja con adolescentes y jóvenes en la temática de Educación Integral en Sexualidad; la implementación de la estrategia de



espacios amigables para adolescentes y jóvenes en donde se aborda la temática de educación integral en sexualidad; 256 distritos de salud cuentan con al menos un espacio amigable, para el año 2023, con un promedio de 413 espacios amigables funcionando, atendiendo a una población de 14,538 adolescentes fuera del sistema educativo (MSPAS, 2024).

Desafíos

Uno de los principales desafíos es la falta de actualización y disponibilidad de información estadística confiable. La carencia de datos actualizados dificulta la planificación y evaluación de políticas públicas efectivas. Sin información precisa sobre indicadores clave vinculados a la niñez, adolescencia y juventud, es complicado diseñar intervenciones adecuadas y medir su impacto. La mejora en la recolección, procesamiento y difusión de datos es esencial para guiar las decisiones políticas y monitorear el progreso hacia los objetivos del Consenso.

Otro reto significativo es el presupuesto insuficiente destinado a programas sociales y de desarrollo. La financiación adecuada es crucial para implementar políticas efectivas en áreas como educación, salud, empleo juvenil y protección social. Sin embargo, la limitada asignación de recursos financieros y la dependencia de la cooperación internacional, restringen la capacidad de las instituciones para llevar a cabo proyectos sostenibles a largo plazo. Es necesario aumentar la inversión pública y asegurar un uso eficiente y transparente de los recursos para garantizar que los programas implementados por el país sean viables y efectivos.

La coordinación interinstitucional también representa una brecha considerable en el cumplimiento de los compromisos asumidos. La falta de comunicación y colaboración entre diferentes ministerios y agencias gubernamentales impide una implementación coherente y coordinada de políticas. Esta desconexión puede llevar a la duplicación de esfuerzos, ineficiencias y la falta de un enfoque integral para abordar los problemas complejos que afectan a la población. Establecer mecanismos sólidos de coordinación y fomentar una cultura de trabajo colaborativo entre las instituciones del estado es fundamental para avanzar en los objetivos establecidos.



La poca inclusión y participación efectiva de todos los sectores de la sociedad en la formulación y ejecución de políticas es otro reto por superar. La participación de comunidades, organizaciones de la sociedad civil y grupos vulnerables como la niñez, adolescencia y juventud, es esencial para asegurar que las políticas sean inclusivas y reflejen las necesidades y aspiraciones de toda la población. Fomentar espacios de diálogo y consulta, así como fortalecer la capacidad de estos grupos para participar activamente, es clave para desarrollar políticas más justas y equitativas.

Finalmente, Guatemala debe enfrentar el desafío de mejorar la educación y la formación profesional para adaptarse a las necesidades del mercado laboral actual y futuro. La implementación de programas educativos y de formación que preparen a los jóvenes para empleos dignos y productivos, es crucial para reducir el trabajo infantil y promover el desarrollo económico. Esto incluye no solo aumentar la cobertura y calidad de la educación, sino también garantizar que los jóvenes tengan acceso a oportunidades de capacitación técnica y profesional que les permitan desarrollar habilidades relevantes. La inversión en educación y formación es una inversión en el futuro del país y en su capacidad para alcanzar el desarrollo sostenible.

2.3 Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos (Medidas de la 18 a la 32)

Desde el enfoque de ciclo de vida o ciclo vital humano, el envejecimiento constituye una etapa en el desarrollo que atraviesan las personas, la cual está condicionada por la calidad de vida que se ha tenido en las etapas anteriores. Dicho enfoque reconoce las necesidades específicas de las personas según cada etapa del desarrollo en que se encuentran, que para el caso del curso de envejecimiento éstas se relacionan, al menos, con los ámbitos de la salud física y mental, la nutrición, la protección social universal, la prevención a la violencia, la educación y la economía.

Con el incremento gradual de la población adulta, debido a los cambios en la estructura de la población como uno de los principales fenómenos demográficos en el mundo y que ya se percibe en Guatemala, así como la prolongación del curso de vida de las personas (esperanza de vida), es inaplazable que los países revisen sus políticas a la luz de las



necesidades específicas de las personas adultas mayores, así como que prioricen todas aquellas acciones que permitan acercarse a la vejez con la mejor calidad física, mental y socioeconómica posible.

En sintonía con ello, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo parte de que las personas mayores son sujetos de derechos, que han contribuido a la sociedad y continúan desempeñando un papel activo en las diversas áreas del desarrollo. Este enfoque es adoptado por Guatemala, de manera que el país ha realizado importantes esfuerzos por robustecer las políticas públicas de atención, asistencia y protección a este grupo poblacional, la incidencia de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad pública a cargo de las políticas de atención al envejecimiento.

Acciones de país

Guatemala, comprometida con las medidas prioritarias dieciocho (18) a la treinta y dos (32) del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, presenta a continuación las acciones realizadas en el marco del envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.

Políticas públicas, programas y participación

Las primeras medidas prioritarias del tema de envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos del Consenso, de la dieciocho (18) a la veintiuno (21) orientan a la formulación y ejecución de políticas públicas, planes y programas como medios para garantizar todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para las personas mayores, con el fin que las personas los gocen plenamente en condición de igualdad y según sus necesidades específicas. Al mismo tiempo, hace un llamado para que los países fomenten los espacios de participación equitativa de la población mayor en el diseño de los instrumentos de desarrollo que les conciernen.

El lanzamiento del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 en el año 2014, ha sido clave para tratar el tema de envejecimiento y se ha convertido en el marco de referencia para la institucionalización e internalización del derecho a la protección social,



apunta a la consolidación de la protección social como política pública para garantizar la tutela del ejercicio de derechos y estado de bienestar de la población, así como a la consolidación del sistema de asistencia social, con enfoque de derechos y bajo principios de equidad.

Como parte de los esfuerzos de país para integrar el quehacer sectorial con una mirada estratégica, se cuenta con el Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS), dentro del cual se conforma la Mesa Técnica de Personas Mayores, con la participación de once instituciones la cual es un espacio que promueve un instrumento técnico administrativo de apoyo y orientación en materia de políticas públicas a favor de las personas mayores.

Por otra parte, la Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala, período 2018-2032 es uno de los principales avances en el marco de los instrumentos de política que el país ha generado específicamente para la atención de dicha población, la cual deriva del Plan Nacional de Desarrollo. Dicha política sienta las bases de una nueva cultura de respeto, protección de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores, planteando una visión de futuro e indicando acciones a corto, mediano y largo plazo (CONAPROV, 2018). Para ello, la política se integra en cinco ejes estratégicos: 1) Salud integral, 2) Empleo, formación y capacitación, 3) Protección social, 4) Promoción de la justicia; y 5) Recreación y socialización, formulada en el seno del Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV), el que se integra por seis instituciones⁷.

Se debe resaltar que Guatemala continúa con la implementación de la Política de Desarrollo Social y Población (PDSP) que data del año 2002, la cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población (SEGEPLAN, 2022). Esta política se enmarca en la Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001, aprobada el 19 de octubre del 2001.

En lo que concierne a programas creados específicamente para la atención de las personas mayores, sobresale el Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor, para el cual el país

⁷ Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP), Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Procuraduría General de la Nación (PGN); y, Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)



logró una reforma⁸ que entró en vigor el 15 de febrero de 2022 y permitió la modificación del monto asignado al programa en mención, el cual ascendió a Q1,125.4 millones en el año 2023 y permitió un incremento mensual individual a los beneficiarios de Q100 (es decir, pasó de Q400 a Q500).

Otro de los programas más importantes por su enfoque de atención integral en beneficio de las personas mayores, es el denominado Programa Nacional del Adulto Mayor Mis Años Dorados de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP), el cual se implementa desde el año 2012. Mediante el mismo se brinda alimentación, atención primaria en salud, apoyo psicológico, terapia ocupacional y se facilitan actividades individuales y grupales; para lo que se cuenta con 81 centros diurnos y un centro permanente de atención, con cobertura en 19 departamentos del país en coordinación con las municipalidades, instituciones públicas, empresas privadas y personas individuales.

Con respecto al fortalecimiento de la participación de las personas mayores, por medio de la Defensoría de las Personas Mayores de la institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), como parte del Programa del Voluntariado, se capacita a las personas mayores en temas relacionados con sus derechos.

A nivel de indicador, el Consenso de Montevideo llama a medir la existencia de políticas, planes y programas públicos que consideran el impacto de la evolución de la estructura por edades en el mediano y largo plazo. Al respecto, se pueden señalar que el país cuenta con tres instrumentos estratégicos de desarrollo que consideran el envejecimiento, siendo estos el Plan Nacional de Desarrollo, la Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala y la Política de Desarrollo Social y Población, así como los programas que se mencionaron anteriormente.

Derechos humanos, discriminación y violencia

El Consenso hace un llamado a los países a erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores y a establecer o consolidar programas de derechos

⁸ Por medio del Decreto Número 4-2022 se reformó el Decreto Número 85-2005, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor.



humanos en el marco de las violencias que afectan a las personas mayores (medidas 22 y 23). Al respecto, la Constitución Política de la República de Guatemala especifica en el artículo 51 que el Estado protege a los ancianos⁹ y garantiza sus derechos. Mientras que a partir del año 1996 el país cuenta con un importante instrumento legal, Decreto Número 80-96 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, mismo que continúa vigente y en implementación.

Por su parte, a través del Órgano de Control Jurídico Administrativo y del Órgano de Control Político, se cuenta con instituciones que promueven los derechos humanos, defienden y protegen a las personas mayores. Una de ellas es la PDH, por medio de la Defensoría de las Personas Adultas Mayores, en la cual se implementan lineamientos para la defensa, protección, investigación y promoción de los derechos humanos de dicho grupo poblacional, desarrolla y brinda seguimiento a los procesos de supervisión a las instituciones de la administración pública relacionadas con este ámbito, verifica casos con denuncia de posible violación de derechos humanos de las personas mayores, entre otras funciones.

Mientras que de la Procuraduría General de la Nación (PGN), por medio de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, atiende a personas mayores víctimas de maltrato y violencia intrafamiliar u otro tipo de maltrato que ponga en riesgo su integridad, su seguridad y su vida. Así también el país promueve la Cartilla de los Derechos de las Personas Mayores, la cual es un marco orientador y educativo sobre los derechos, las obligaciones, el trato preferencial y el respeto a las personas mayores, que se brinda a la población guatemalteca.

En este ámbito, el Consenso llama a medir el porcentaje de personas mayores víctimas de violencia¹⁰. Al no contar con datos para reportar este indicador, como información referencial es importante señalar que el país reporta la tasa de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Dicha tasa desagregada por grupos etarios para el año 2022, reporta en 21.6 por cada 10,000 mujeres habitantes en edad de 60 a 64 años y

⁹ Término utilizado en la Constitución Política de la República de Guatemala.

¹⁰ El nombre completo del indicador es: Personas mayores víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que se lo notificaron a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente



en 13.3 por cada 10,000 mujeres habitantes en edad de 65 años y más, como el dato más actualizado. Cabe indicar que estos datos ven una disminución al compararlos con el periodo 2017-2021, no obstante, están condicionados por las denuncias que realizan las víctimas o un tercero ante el Ministerio Público (MP).

Adicionalmente, la publicación de los principales resultados de la Encuesta Nacional de Calidad y Bienestar de los Hogares (ENCABIH) recolectaron alguna información que contribuye a comprender el comportamiento del indicador relacionado con personas víctimas de violencia. En tal caso, la encuesta en mención presenta al año 2023, que el 42.6% de las mujeres de 55 años y más informaron experimentar algún tipo violencia a lo largo de su vida (INE, 2024).

Prevención, mitigación y atención a desastres

La medida prioritaria veinticuatro (24) del Consenso de Montevideo señala la necesidad de otorgar la más alta prioridad de las personas mayores en los planes de prevención, mitigación y atención de desastres, incluidas las de preparación para los desastres. En este marco, Guatemala cuenta con la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres de Guatemala-PNRRD- 2024-2034, la cual fue aprobada por medio del Acuerdo Gubernativo 267-2023. Dicho instrumento, en el eje uno Gestión de la información del riesgo de desastres, establece como uno de sus lineamientos el fortalecimiento de las capacidades técnico-científicas sobre los factores del riesgo de desastres, mediante el cual se plantea un programa de desarrollo de capacidades creado e implementado, dirigido también a población en general y grupos en mayor condición de vulnerabilidad.

El Eje dos Gobernanza del riesgo de desastres, refuerza el cumplimiento de las obligaciones del Estado de Guatemala en función de los derechos humanos y atención a grupos en condición de vulnerabilidad (niños, niñas y adolescentes, mujeres, pueblos originarios, personas con discapacidad, adultos mayores y migrantes), reconociendo la promoción de los enfoques de género y de derecho de los pueblos indígenas, la atención a los efectos del cambio climático y la participación del sector privado, entre otros. Para ello establece como lineamiento la incorporación del enfoque de atención a poblaciones en



situación de vulnerabilidad en las herramientas, guías o manuales que contemplan la inversión en la reducción de vulnerabilidades.

Específicamente en el ámbito de la salud, a partir de junio del año 2022, el país cuenta con los Lineamientos Técnicos para Promoción, Prevención y Atención de la Salud a Personas Afectadas por Eventos Adversos Naturales y Provocados, el cual contempla a las personas en sus diferentes etapas del curso de vida y a la población vulnerable. Dichos lineamientos son dirigidos por el MSPAS a los proveedores de la red de servicios de salud, para su implementación.

Solidaridad intergeneracional

La medida veinticinco (25) del Consenso llama a formular políticas destinadas a aprovechar la oportunidad única que ofrece el bono demográfico, que incluyan de manera articulada la inversión en educación y salud y la generación de empleo decente sobre la base de la solidaridad intergeneracional.

Las plataformas territoriales de diálogo en Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres, son uno de los avances en la materia al constituirse en un espacio que permite este intercambio intergeneracional, intersectorial y a todo nivel sobre el tema de reducción del riesgo de desastres, el cual se habilitó en el año 2018.

Por otra parte, por medio de la Defensoría de las Personas Mayores de la PDH, se implementa el Programa del Voluntariado, que tiene como objetivo promover y fortalecer la participación de las personas mayores dentro de la sociedad. Desde su creación, este programa ha propiciado que sus integrantes se conviertan en multiplicadores de los conocimientos que adquieren respecto de los derechos que les asisten, dentro de su comunidad y también ha permitido el fortalecimiento de las relaciones intergeneracionales (IPDH, s.f.).

Salud

La población que atraviesa una etapa de envejecimiento en su ciclo de vida, requiere de atenciones especiales en el ámbito de la salud, el Consenso de Montevideo en las medidas veintiséis (26) y veintisiete (27) precisa la importancia de adecuar las políticas de salud a los desafíos del variado y cambiante perfil epidemiológico de esta población en particular. Se refuerza la necesidad de incorporar a las personas mayores como foco prioritario de las políticas públicas, con énfasis en las orientadas al mejoramiento de su calidad de vida.

En ese sentido, Guatemala a partir del año 2018 logró un gran avance, ya que inició la implementación de la Norma de Atención en Salud Integral para el Primer y Segundo Nivel, dentro del Programa de Adulto Mayor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). La norma incluye una clasificación de la salud de la persona mayor, así como la guía para la atención integral, las acciones preventivas, la detección y atención oportuna, la orientación integral a la persona mayor, a la familia y a la comunidad. Bajo esta norma han sido atendidas 1,413,917 personas mayores en los servicios de atención en salud; y se ha logrado mejorar la función de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación. Además, la norma permite una coordinación entre el Programa de Adulto Mayor del MSPAS y el Programa Nacional de Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles y Cáncer, del mismo Ministerio. Es importante señalar que la norma se encuentra en proceso de actualización con la finalidad de mejorarla.

En lo que respecta a los indicadores de desarrollo vinculados a la salud, se ha considerado dar seguimiento a los relacionados con las enfermedades no transmisibles (ENT), en el tema de envejecimiento. Específicamente, en lo que respecta a la tasa de enfermedades respiratorias crónicas, se ha logrado la reducción de 7 a 5 muertes por cada 100,000 habitantes en el periodo 2017-2021, con lo cual se ha llegado al nivel propuesto por el país como meta al año 2030. Mientras que en lo que refiere al registro de mortalidad por cáncer, éste se ha mantenido en 65 por cada 100,000 habitantes en el mismo periodo. Se debe agregar que las tasas de mortalidad atribuidas a las enfermedades cardiovasculares y a la diabetes, al analizar su comportamiento entre los años 2017 y 2021, han percibido un aumento. (pnd.gt).



Vida activa, productiva y de ahorro y cuidados paliativos

Las medidas veintiocho (28) y veintinueve (29) del Consenso de Montevideo pretenden que los países formulen políticas de vida activa, productiva y de ahorro, así como las que favorezcan el desarrollo y acceso a cuidados paliativos.

Por medio del Programa Sustantivo Adulto Mayor del Ministerio de Cultura y Deportes (MCD), se promueve la práctica deportiva como medio para el mejoramiento y la conservación de la salud. Dicho Programa está dirigido a todas las personas mayores sin distinción de género o condiciones, y promueve actividades físico recreativas y culturales recreativas. En el periodo 2018 a abril 2024, se han atendido 92,069 personas mayores por este programa.

Asimismo, algunas municipalidades cuentan con programas en beneficio de las personas mayores. Es así como la Municipalidad de Guatemala implementa el Programa del Adulto Mayor, misma que tiene como objetivo atender al adulto mayor integralmente en lo que respecta a participación social y salud en general, esto en conjunto y apoyados con la estructura participativa. Las personas mayores pueden participar en clases de Taichi, Gimnasia, caminatas, cursos de manualidades, entre otras actividades que mantienen una vida activa y saludable.

Por su parte, dentro de la Norma de Atención en Salud Integral para el Primer y Segundo Nivel del MSPAS, se establece la norma de Orientación Integral a la Persona y a la Familia y Comunidad, la cual considera como parte de sus lineamientos la promoción del estilo de vida saludable.

En lo que se refiere a los cuidados paliativos, en el año 2023 el país logró la reactivación de la Comisión Nacional de Cuidados Paliativos con el fin de integrar los cuidados paliativos al sistema de salud. Al año 2024, se encuentra en proceso de análisis los pasos a seguir para su institucionalización. Al mes de mayo del año 2024, el MSPAS ha participado en la elaboración de la Iniciativa de Ley de Cuidados Paliativos y Control del Alivio del Dolor a



todas las Personas que Padecen Enfermedad Crónica, Degenerativa, Progresiva, Limitante, Neurodegenerativa y/o Fase Terminal.

En este marco, se resalta la importancia de la reciente aprobación de la Ley de Atención Integral del Cáncer, bajo el Decreto 07-2024, la cual ya considera los cuidados paliativos para dicha enfermedad en particular. A partir de este logro, el país reconoce los derechos de las personas con condición de cáncer y establece atribuciones y obligaciones para el sector salud.

Para coadyuvar al correcto apoyo a las personas mayores que asisten a los centros de atención del Programa Mis Años Dorados, en el año 2020 el país, por medio del MSPAS, inició la implementación el Curso de Formación de Cuidadoras y Cuidadores de Personas Adultas Mayores, mediante el cual se forma a los cuidadores de las personas mayores del programa, para desarrollar conocimientos básicos y mejorar la calidad de atención que brindan, con un abordaje biopsicosocial y espiritual, sistematización, procedimientos y técnicas de atención preventiva, asistencial y educativa a las personas y sus familias.

Protección social y seguridad social

La protección social busca que la población que se encuentra en un periodo de vulnerabilidad cuente con mecanismos generados por el Estado para garantizar su bienestar mínimo. Las personas mayores, son parte de la población vulnerable, por lo que el Consenso, en las medidas treinta (30), treinta y uno (31) y treinta y dos (32), establecen la necesidad de incluir la protección y seguridad social como parte de sus medidas prioritarias.

Tal como se presentó en el apartado de públicas, programas y participación, en el año 2023 se logró un importante impulso al Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor, que beneficia a personas mayores que no tienen ingresos o pensión. Resalta que la nómina de beneficiarios activos de este programa pasó de 104,373 en el año 2019 a 212,102 en el 2023. Además, en el último año en mención hubo un cambio radical respecto a la focalización y reorientación de los aportes entregados a beneficiarios ubicados en las áreas geográficas con mayores índices de pobreza (SEGEPLAN, 2023). Del 2018 al 2024 se ha



beneficiado a 354,024 personas mayores con este programa. Por otro lado, el programa Mis Años Dorados ha logrado 28,285 atenciones a personas mayores en los centros diurnos y permanentes durante el periodo del 2018 al 2024.

Con la finalidad de garantizar el acceso a la movilidad, como parte de los mecanismos de protección social se implementa el Subsidio al Transporte del Adulto Mayor, el cual implica el pago de subsidio a empresas de transporte. En 2023 se invirtieron Q35 millones en este programa.

Por otra parte, con el Decreto Legislativo Número 51-2022 se creó el Programa de Desarrollo Integral, mediante el cual se realiza una inclusión de los veteranos del Ejército, reconociendo el servicio prestado y a la vez se les brinda la oportunidad de continuar apoyando en el desarrollo del país, específicamente en el ámbito ambiental. La modalidad del programa es por medio de transferencias monetarias condicionadas y es coordinado entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF) y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). En 2023 se entregaron 348,444 aportes.

El Programa de Alfabetización, cuenta con cobertura nacional en los 340 municipios del país y brinda sus servicios en idiomas español, mayas y garífuna, en el cual 72% de participantes son mujeres. En este programa, para el año 2023 se logró la inscripción de 14,737 personas de 61 años y más, de los cuales 12,276 fueron promovidos (CONALFA, 2023).

En términos de la previsión social, el país continúa implementando el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). En el periodo 2018-2024 se emitieron normas para facilitar la contribución voluntaria para afiliados que no tuvieran las contribuciones para pensionarse; se concedió el incremento a las pensiones y se otorgó un bono en dos ocasiones a los pensionados.

En lo que respecta a los indicadores de desarrollo vinculados a la seguridad social, el Consenso busca que se mida el porcentaje de los trabajadores ocupados que cotizan en el sistema, por sexo y grupos de edad. Según información del Instituto Guatemalteco de



Seguridad Social, la cobertura de trabajadores que cotizan el seguro social ha variado de 18.6% de la PEA en 2014 a 21.7% en 2023. Asimismo, el 36% de los trabajadores cotizantes son mujeres y el 64% son hombres. Al analizar los datos según grupos de edad, el 63.66% de la población cotizante en 2023 se encontraba entre 20 y 39 años y el 4.26 % de los cotizantes tenía 60 o más años. (IGSS, 2024).

Avances

Se cuenta con programas destinados a los adultos mayores en varias instituciones públicas. Algunos de ellos se crearon para tratar los asuntos del conjunto de poblaciones vulnerables (mujeres, personas con discapacidad) pero es un avance el reconocimiento de que existen grupos de población que necesitan acciones específicas para mejorar sus condiciones de vida.

Otro punto importante, si bien incipiente, es la discusión acerca de los cuidados paliativos. En la actualidad estos ya se administran a los pacientes de los 2 hospitales públicos de tercer nivel de atención de la ciudad de Guatemala, en el Instituto de Cancerología (INCAN). La dignidad en el momento de la muerte es un tema novedoso que espera desarrollarse al nivel que pide el indicador del Consenso, es decir, al nivel más cercano a la población.

2.4 Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva (Medidas de la 33 a la 46)

El Consenso de Montevideo retoma los derechos sexuales y los derechos reproductivos como parte integral de los derechos humanos, considerando que su ejercicio es esencial para el goce de otros derechos fundamentales y para alcanzar las metas internacionales de desarrollo y de eliminación de la pobreza, por lo que plantea 14 medidas prioritarias (medidas del 33 a la 46) que los Estados parte deberán implementar.



Garantías legales, políticas y programas

En materia técnica el MSPAS tuvo avances relevantes con la emisión de documentos normativos que permiten la provisión de servicios de salud sexual y reproductiva, tomando en consideración las necesidades específicas por grupos de población, entre los que se encuentran:

Tabla 4 Normas y políticas que orientan al MSPAS para la provisión de servicios de salud sexual y reproductiva

Nombre de la norma	Aspecto que aborda
Certificación servicio amigo de la lactancia materna (AM 133-2020)	Atención prenatal, parto, puerperio, práctica humanizada del parto.
Guía nacional de planificación familia	Uso de métodos anticonceptivos, atención integral y diferenciada a población adolescente
Guía nacional de anticoncepción para adolescentes	Consejería y provisión de métodos anticonceptivos a población adolescente y contribuir a la prevención del embarazo en adolescentes.
Guía de uso de Misoprostol en el postparto domiciliar asistido por comadrona.	Reducción de la morbilidad y mortalidad materna por hemorragia en parto domiciliar atendido por comadrona
Guía de uso de los antirretrovirales en personas con VIH y su aplicación profiláctica	Atención sobre tratamiento antirretroviral, la prevención de la transmisión materno infantil y el manejo de exposiciones ocupacionales a VIH, hepatitis B y hepatitis C
Manual de lineamientos de atención integral en salud para lesbianas, gais y bisexuales	Atención integral de la población LGB y contribuir al acceso universal a la salud de esta población.
Manual de orientación y realización de pruebas para VIH, sífilis, hepatitis B-VHB- y hepatitis C -VHC-	Identificación de factores de riesgo, orientación, tamizaje, registro y coordinación con servicios de salud para el seguimiento de casos positivos, y debido tratamiento integral y diferenciado.
Manual para el monitoreo y evaluación de calidad de los procesos en atención	Atención prenatal, del parto, principales complicaciones obstétrica y atención rutinaria del recién nacido y del niño pequeño



Nombre de la norma	Aspecto que aborda
materna y neonatal en la red de los servicios de salud	
Guía de procesos y procedimientos prioritarios, optimizados y estandarizados para la atención integral materna, neonatal y de niños/as menores de 2 años	Atención integral en salud, para la población materna, neonatal y niñas y niños menores de 2 años
Guía de aplicación de los instrumentos para la supervisión, monitoreo y evaluación del Plan de Acción 2021-2025, de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala 2015-2025	Aplicación de las herramientas de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Acción 2021-2025 de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala 2015-2025.
Lineamientos de atención Integral en salud para personas Trans en Guatemala	Atención integral con calidad, libre de estigma y discriminación a las personas trans
Diagnóstico de Género	situación de VIH y género en salud
Plan Estratégico para la Reducción de Muerte Materna y Neonatal 2021-2025	Acceso universal y equitativo a servicios de metodología anticonceptiva, red de servicios de salud integrados brindando atención con calidad, calidez y pertinencia cultural, recurso humano calificado y vigilancia epidemiológica y sistema de información.
Plan Nacional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de VIH, sífilis y hepatitis B 2021-2024,	Lineamientos que optimicen las intervenciones para la eliminación de estos problemas de salud, a través de las líneas de acción de integración de las medidas contra las ITS y VIH en las políticas, programas y servicios, fortalecimiento de los servicios de salud para aumentar la cobertura de la atención prenatal y del parto por personal calificado
Fuente: Elaboración SEGEPLAN con información de MSPAS	

En este tema, el Ministerio de Gobernación (MINGOB) se encuentra implementando un taller de sensibilización sobre derechos humanos de la población LGBTIQ+ en 10 centros de detención. (MINGOB, 2024).

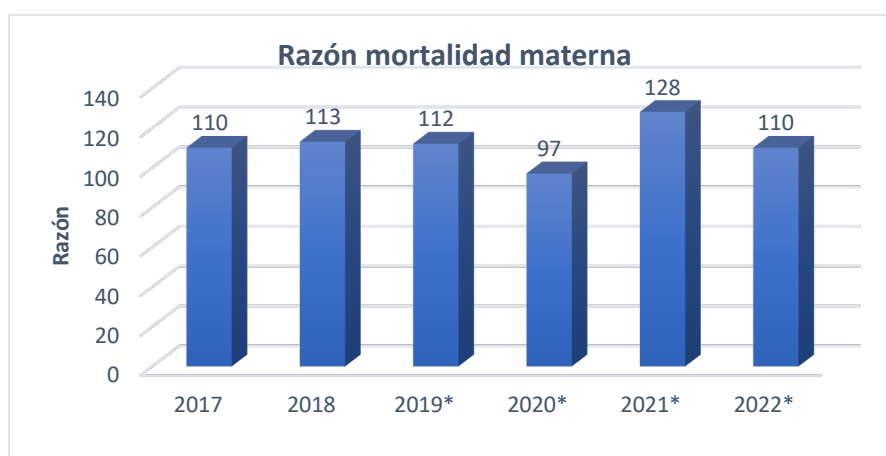
Planificación familiar, prevención de mortalidad materna

Las medidas prioritarias de esta categoría muestran la interconexión de todas las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo, pues una mujer con mayor educación, que no se encuentre viviendo en pobreza, que esté siendo monitoreada en su embarazo, tiene mayores oportunidades de tener un parto sin complicaciones y mayores probabilidades de supervivencia de la madre y del bebé.

Estas medidas buscan eliminar las causas prevenibles de mortalidad materna, proporcionando servicios integrales de salud, dentro de los que se incluye, la planificación familiar y la atención del parto.

En este sentido, los datos disponibles de la mortalidad materna muestran que entre el 2017 y el 2022 no se identifica un cambio en el valor del indicador. Al analizar el comportamiento se observa un alza en el año 2021, que se redujo considerablemente durante el año 2022 (gráfica No. 3).

Gráfica 3 Razón de mortalidad materna por año. 2017-2023



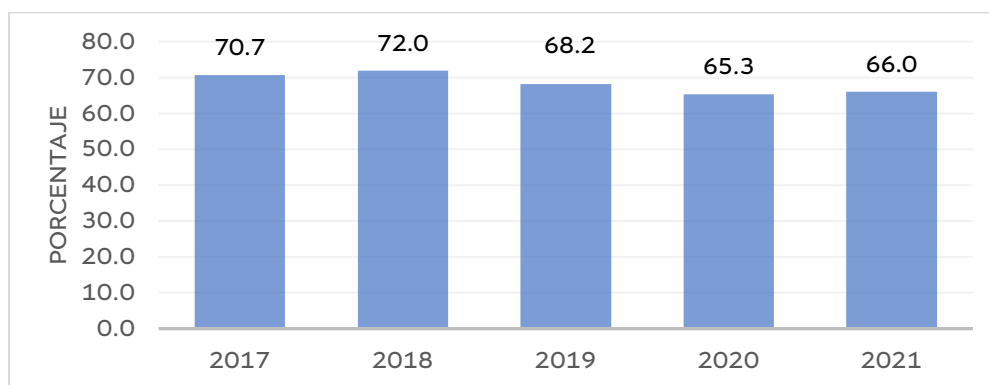
Fuente: SEGEPLAN, (2023). Con base en datos provenientes de la Dirección de Epidemiología y Gestión de Riesgo/Programa Nacional de Salud Reproductiva (MSPAS). * Datos sujetos a cambios según actualización del Reporte de Áreas de Salud y la Mesa Técnica de Muerte Materna



Sin embargo, si se toman en cuenta todos los datos según pertenencia a grupos de población indígena, existe una diferencia considerable. En los últimos años, la Razón de Muerte Materna (RMM) del grupo de mujeres indígenas es mayor que el grupo no indígena, en algunos años, el doble. En 2022 la RMM para las mujeres indígenas fue de 144 y para las mujeres no indígenas de 68. En 2021 fue de 168 para mujeres indígenas y 99 para mujeres no indígenas. Esto muestra una gran brecha que debe ser atendida a través de las instituciones competentes.

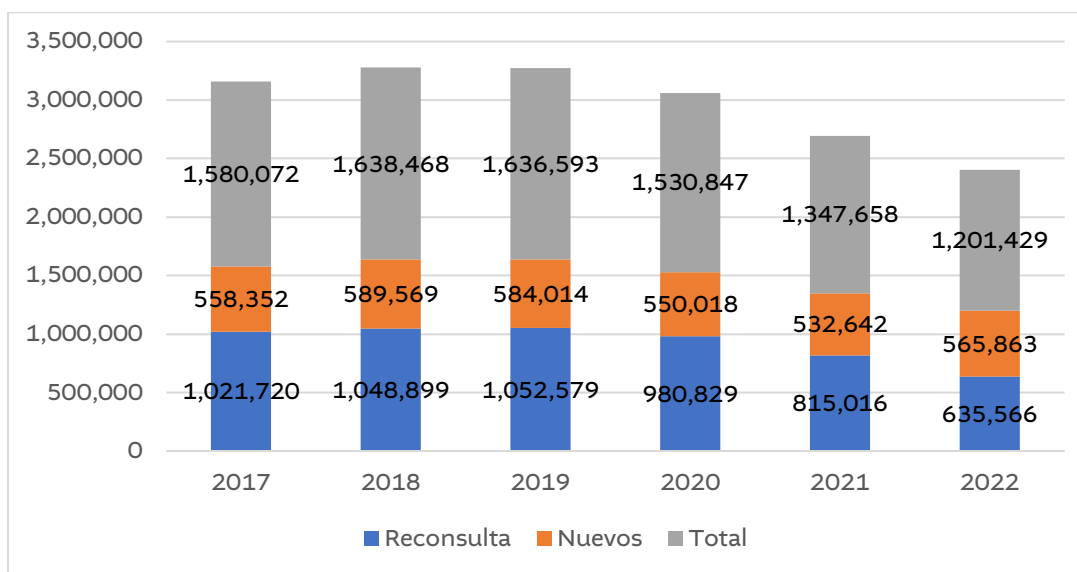
Entre las acciones identificadas de importancia para la reducción de la mortalidad materna y neonatal, se encuentra la atención del parto por personal calificado. No obstante, existe un registro que presentaba una tendencia creciente de la atención del parto por personal sanitario especializado (Gráfica No.4) y de la provisión de servicios de planificación familiar (Gráfica No. 5) entre 2017 y 2020, la tendencia a decrecimiento de la demanda de servicios de salud asociada a la reducción de movilidad y asistencia, por la pandemia COVID-19 entre el 2020 y 2021, se ven reflejadas en la información registrada.

Gráfica 4 Proporción de partos atendidos con asistencia de personal sanitario especializado 2017-2021



Fuente: SEGEPLAN, (2023). Con base en datos provenientes de Estadísticas Vitales INE 2009-2018 año 2019 según SIGSA y el Registro Civil del RENAP.

**Gráfica 5 Provisión de servicios de planificación familiar del MSPAS
por año, 2017 – 2023**

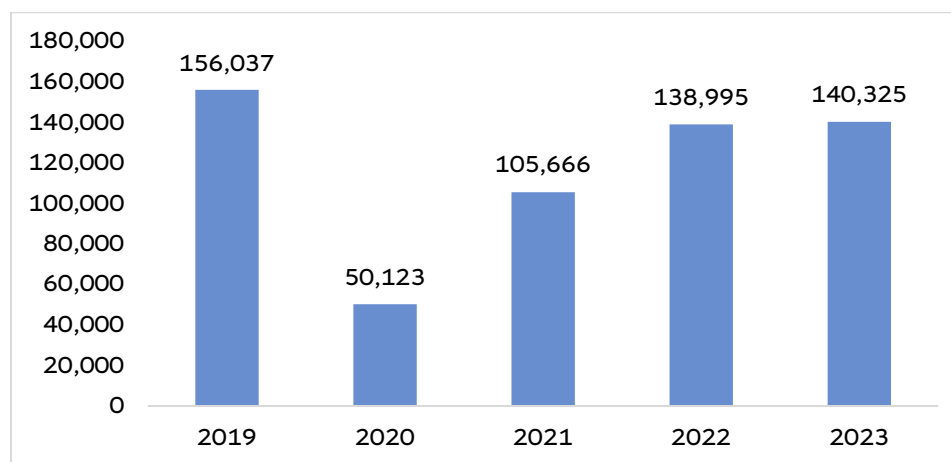


Fuente: MSPAS, (2024). Con base en <https://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/planificacion-familiar> al 15 de mayo del 2024

Los datos de las mujeres que se acercaron a obtener nuevos servicios de planificación familiar entre 2018 y 2022 evidencian que arriba del 25% de ellas optó por utilizar un método de planificación inyectable, en el caso de las reconsultas, el porcentaje más alto también se encuentra en este método.

En cuanto al IGSS, también provee servicios de planificación familiar (Gráfica 6), que posiblemente como resultado de la pandemia por COVID-19, sufrieron un decrecimiento relevante en el 2020, tendencia que inició su recuperación hacia el año 2021, manteniendo el aumento de demanda de este tipo de servicios para el 2023.

Gráfica 6 Provisión de servicios de planificación familiar del IGSS, por año.
Guatemala 2019-2023



Fuente: SEGEPLAN, (2023). Con base en IGSS.

Asimismo, como parte de las acciones para promover y mejorar la atención humanizada del embarazo, parto y puerperio el MSPAS ha impulsado y fortalecido la Iniciativa de Servicios de Salud Amigos de la Lactancia Materna, implementado en los Centros de Atención Permanente (CAP) y, Centros de Atención Integral Materna Infantil (CAIMI) y hospitales, con mayor énfasis en la asistencia técnica a los 42 hospitales de la red que brindan atención materna e infantil dando como resultado la certificación de 17 establecimientos (41%) como Amigos de la Lactancia Materna. De 162 establecimientos de mediana complejidad 27 (17%) están certificados como servicios de salud Amigos de la Lactancia Materna, este dato ha incrementado debido a las acciones para fortalecer dicha iniciativa.

Esta iniciativa involucra acciones que contribuyen a reducir y prevenir la mortalidad materna y neonatal, además de la humanización del parto, entre las que se identifican la ambulación durante el trabajo de parto (caminar), ingerir líquidos livianos y nutritivos, posibilidad de seleccionar la posición para dar a luz, tener un acompañante durante el trabajo de parto, evitar intervenciones invasivas o que no están medicamente indicadas, como el uso de fórceps.



En relación con la atención de mujeres embarazadas, el Ministerio de Gobernación (MINGOB) también atiende a un grupo de mujeres. Desde 2018 a 2024 ha atendido a 736 mujeres privadas de libertad. Les ha proporcionado atención pre y postnatal. En la actualidad están elaborando un protocolo de atención integral de mujeres privadas de libertad en estado de gestación. (MINGOB, 2024).

Un tema que sigue siendo complicado de abordar y por lo tanto de normar es el del aborto. El Decreto número 17-73, Código Penal, en su artículo 137 establece que no es penalizado el aborto terapéutico cuando sea para salvar la vida de la madre, realizado por un médico y se hayan agotado todos los métodos científicos y técnicos. En abril de 2017 fue presentada la iniciativa de ley 5272, Ley de protección de la familia y la vida. Dicha iniciativa expresaba el deseo de proteger la familia tradicional de las influencias de grupos minoritarias que atentaban contra ella. Dentro de sus artículos impulsaba el aumento de penas para las personas que practicaran un aborto y para la persona en la que fuera realizado el aborto, así como establecer un registro de abortos en el país. La discusión de esta ley llegó a la tercera lectura y fue aprobada en marzo del 2022. Durante todo el proceso de presentación y discusión de esta iniciativa de ley hubo grupos de mujeres, principalmente, manifestando su preocupación de ser aprobada y cambiar la situación legal existente. Asimismo, resaltaban situaciones que la iniciativa obviaba como, la diversidad de familias que existen ya en el país, la cantidad insuficiente de médicos que deberían certificar si era necesario el aborto terapéutico, las condiciones de pobreza de la población para trasladarse a servicios de salud, así como el temor de que el registro de abortos se convirtiera en una herramienta para criminalizar mujeres.

Después de estas manifestaciones en contra de dicha iniciativa y posterior ley, el presidente decidió vetarla y por lo tanto la situación sigue estando regida bajo el artículo ya citado del Código Penal.

Lo que esta iniciativa de ley demostró fue que aún existe población en contra de considerar siquiera la discusión del aborto, pues esta iniciativa quería restringir algo que, si bien, no puede realizarse simplemente por la decisión de la madre, puede, en la actualidad, hacerse bajo algunas condiciones. A la vez demostró la organización de grupos de ciudadanos y ciudadanas que desean un cambio al respecto.



Acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad

Como parte de sus compromisos en la rectoría de la salud el MSPAS continuó con el funcionamiento de la Mesa Técnica de Análisis de Mortalidad Materna y Neonatal en donde se desarrolla el análisis e identificación de eslabones críticos y demora en atención oportuna de mujeres embarazadas, parto o puerperio (MSPAS, 2023).

Asimismo, se definió el Plan de Acción 2021-2025 de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala 2015-2025, para fortalecer la implementación de dicha política que ha buscado fortalecer la coordinación entre el sistema de salud pública y las prácticas ancestrales y medicina tradicional, para incrementar el desarrollo de prácticas que prevengan la mortalidad materna y neonatal.

Para contribuir a garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud sexual y reproductiva, y a la toma de decisiones oportunas, el MSPAS ha presentado avances relevantes en el registro, reporte y análisis de información.

Para ayudar a reducir la mortalidad materna y neonatal se da seguimiento a los casos a nivel nacional, departamental, tipo de causa (directa o indirecta) y lugar de ocurrencia, a través de la sala situacional Situación Epidemiológica de Muerte Materna en Guatemala, con periodicidad variable desde el año 2013, con disponibilidad de información anual desde el periodo 2020 a 2023.

Prevención VIH

Las medidas prioritarias de esta categoría dirigen las acciones al tratamiento integral del VIH/SIDA y otras ITS, tanto para la población en general como para evitar la transmisión vertical, resaltando la no discriminación para las personas que viven con el virus.

Por ello y en relación al tema VIH/SIDA e ITS, el MSPAS reporta que se han realizado acciones de procesos de información general, de educación y comunicación, incluyendo promoción de conducta sexual saludable y responsable, para la prevención de estos



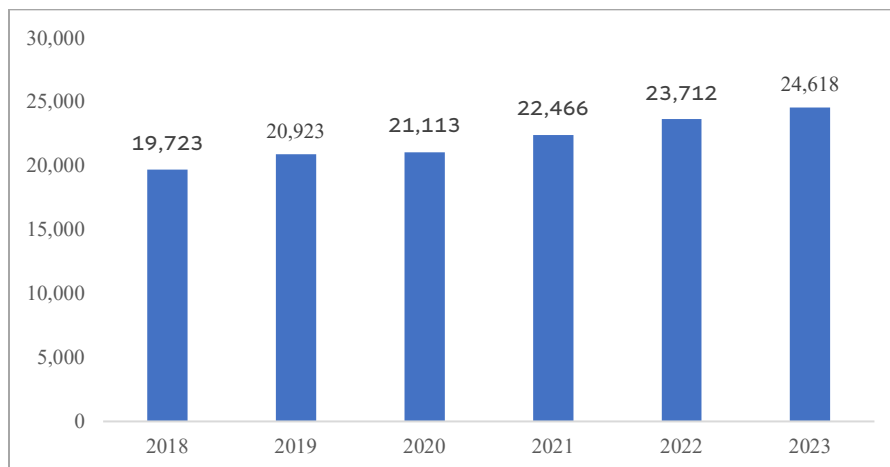
problemas de salud, implementándose éstas a nivel multisectorial a través del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de la Defensa Nacional a través de la Unidad de Sanidad Militar o del Hospital Militar, medios de comunicación social del Estado, Consejo Nacional de la Juventud, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Secretaria Presidencial de la Mujer y ONG que trabajan en el tema.

Asimismo, para dar respuesta oportuna a los casos diagnosticados (adultos y niños), se refieren a las Unidades de Atención Integral (UAI) más cercanas, que brindan seguimiento a pruebas de laboratorio, carga viral, pruebas específicas de orina, sangre, atención médica, nutricional, psicológica, social, planificación familiar y ginecología a través de interconsulta, entre otros servicios.

Para el 2024 se dispone de veintiún (21) UAI, dieciocho (18) a cargo del MSPAS, una del IGSS, una de Sanidad Militar, una de entidad privada, las cuales a diciembre de 2023 brindaron tratamiento antirretroviral a una cohorte de pacientes con VIH de 24,618. Las cohortes de pacientes con VIH tienen un crecimiento interanual aproximadamente arriba de 10%.

Parte de las personas diagnosticadas que son atendidas en las UAI, provienen de los bancos de sangre del MSPAS y entidades privadas que realizan tamizaje de VIH, sífilis y hepatitis B, refiriendo a toda persona que presenta resultado reactivo a uno o más de los virus tamizados.

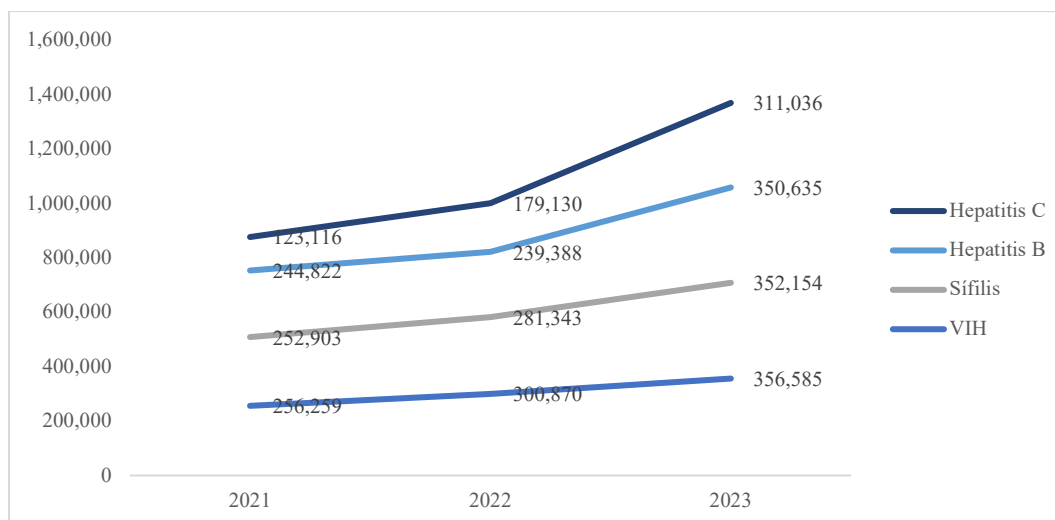
**Gráfica 7 Cohorte de personas con VIH en tratamientos antirretrovirales, por año.
Guatemala 2018-2023**



Fuente: Elaboración SEGEPLAN con base en MSPAS (2024)

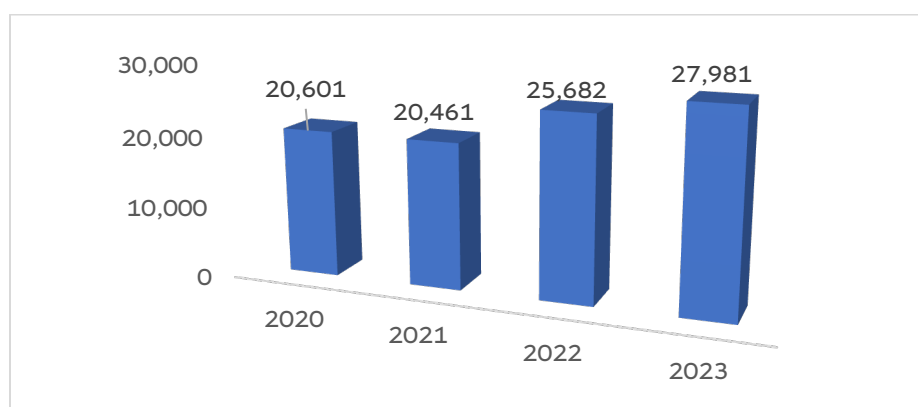
Para contribuir a fortalecer las medidas de detección del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas, y de prevención de la transmisión vertical del virus, en las UAI, también se realizan acciones para la prevención de la transmisión madre-hijo a través de la atención durante el embarazo, parto y después del parto, con seguimiento al recién nacido expuesto, a quién se le brinda tratamiento antirretroviral por 6 semanas, ayuda alimentaria con fórmula infantil y monitoreo por 2 años para descartar el diagnóstico positivo.

Así también, como parte de las acciones implementadas en el Plan Nacional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de VIH, sífilis y Hepatitis B 2021-2024, se está realizando tamizaje a embarazadas en los establecimientos de salud para realizar un diagnóstico temprano y oportuno de ITS y VIH, cuya demanda del servicio se ha incrementado, según los registros presentados en la gráfica 8.

Gráfica 8 Total de Tamizajes de ITS en mujeres embarazadas, Guatemala 2021-2023

Fuente: Elaboración SEGEPLAN con base en MSPAS (2024).

Para continuar la promoción de la prevención y la detección oportuna de las infecciones de transmisión sexual, los servicios de salud realizan diagnóstico y tratamiento “sindrómico”, para reducir nuevas infecciones de transmisión sexual, resistencia o falta de éxito en el tratamiento. Como resultado durante el periodo 2020 a 2023, fueron atendidas 94,725 personas, siendo el año 2023 el año en el que mayor número de asistentes demandaron la atención diagnóstica de ITS (Gráfica 9).

Gráfica 9 Total de tamizajes de ITS en población en general Guatemala. 2020-2023

Fuente: Elaboración SEGEPLAN con base en MSPAS. (2024)



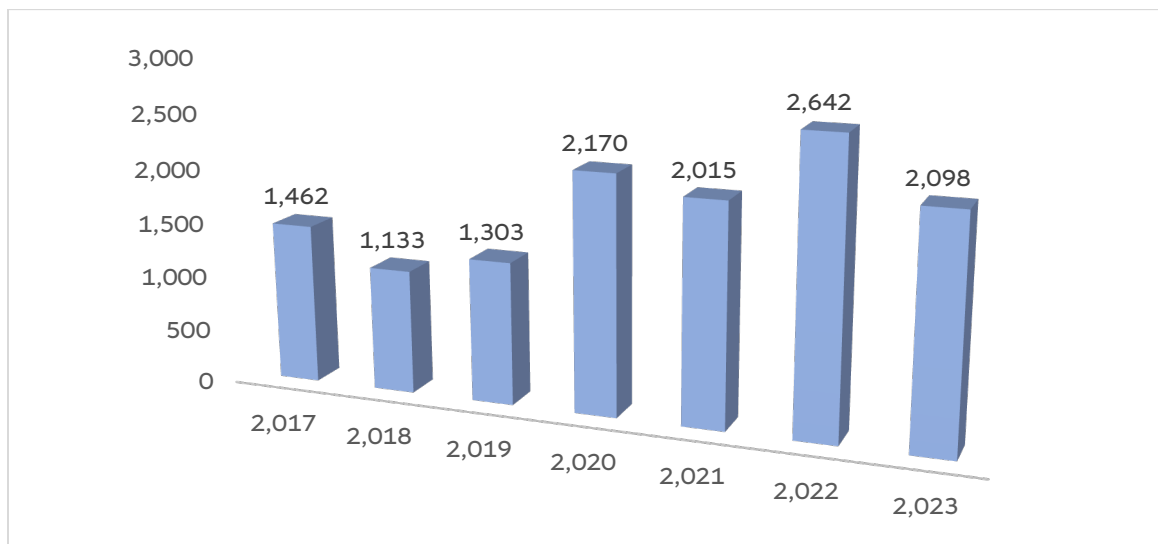
Se destaca que el registro, análisis y reporte de la información ha presentado avances importantes en este período.

En cuanto al VIH/SIDA se da seguimiento al número de casos según edad, escolaridad, pueblo, orientación sexual y ocupación, a través de la sala situacional Situación Epidemiológica del VIH/SIDA en Guatemala, con periodicidad variable, pero con al menos dos actualizaciones anuales desde el 2018. Así también se registra el tipo de consultas más frecuentes de ITS en ambos sexos, clasificados por edad, y con datos a nivel departamental.

Mientras que, para las ITS desde el año 2022 se dispone de la información de seguimiento al número de casos según edad, escolaridad, pueblo, orientación sexual, ocupación, a través de la sala situacional Vigilancia Epidemiológica de ITS en Guatemala, en la Dirección de Epidemiología y Gestión de riesgo, así también se registra el tipo de consultas más frecuentes de ITS en ambos sexos, clasificados por edad, y con datos a nivel departamental.

La incidencia de VIH desde el año 2017 ha manifestado un comportamiento variable, con descensos y aumentos alternados, que hacen suponer un incremento de casos. No obstante, no es posible asegurar que el resultado de este aumento sea un resultado directo del número de personas que presentan la enfermedad, o bien, haya aspectos relevantes a considerar en el reporte, registro y notificación de casos (Gráfica 10).

Gráfica 10 Total de casos de VIH y VIH avanzado por año. Guatemala 2017-2023

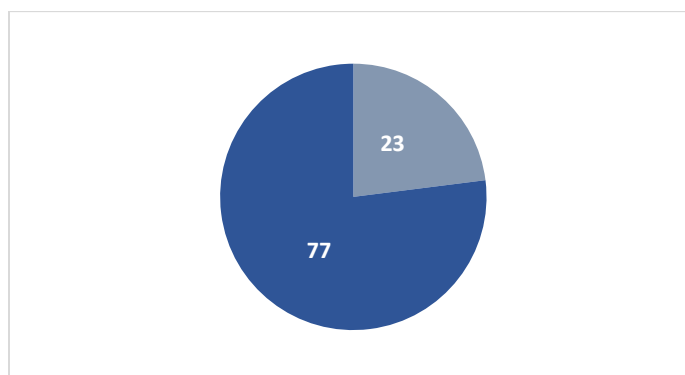


Fuente: Elaboración SEGEPLAN (2023). Con información de MSPAS

Durante el periodo 2021 y 2022 se identificó un crecimiento de la positividad; pero, es necesario tomar en cuenta que entre el año 2020 y 2021 ocurrió el periodo más restrictivo de movilidad como efecto de la pandemia por COVID-19, que repercutió en la asistencia de las personas a los servicios de salud, pudiendo influir en la omisión de diagnóstico y registro oportuno de casos confirmados. Comportamiento que se modificó para el año 2022, en el que las actividades retornaron a la “normalidad”, con consecuente incremento de la demanda de atención en los servicios de salud, que posiblemente se refleje en el mayor número de diagnósticos en dicho periodo, que presentaron una reducción considerable y posible estabilización para el año 2023.

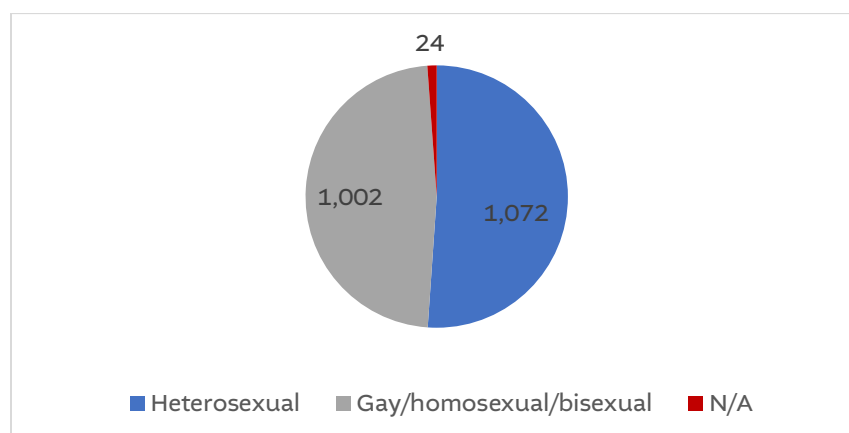
De acuerdo con el MSPAS, el mayor porcentaje de casos se sigue presentando en la población masculina, según sexo (Gráfica 11). En cuanto a la orientación de género, el porcentaje de diagnósticos entre población LGBT y heterosexuales, no ha sido considerable, pues los primeros son el 48% de casos, y los segundos el 51%, respectivamente (Gráfica 12).

Gráfica 11 Porcentaje de casos de VIH y VIH avanzado por sexo. Guatemala, 2023



Fuente: SEGEPLAN, (2024). Con base en MSPAS, (2023).

Gráfica 12 Porcentaje de casos VIH y VIH avanzado, por orientación de género, Guatemala 2023.



Fuente: SEGEPLAN, (2024). Con base en MSPAS, (2023).

El Ministerio de Gobernación (MINGOB) tiene un programa de Salud que incluye la prevención y atención de ITS/VIH/SIDA. Desde 2018 al 2024 se han registrado 45 casos nuevos de personas privadas de libertad con diagnóstico de VIH.

Uno de los indicadores sobre este tema se refiere al porcentaje de las personas con VIH que reciben tratamientos, en 2018 se estimó que este era de 42%. Asimismo, un 34% de personas con VIH presentan supresión de carga viral (>1000 copias/ml) y un 63% de



personas que han sido diagnosticadas con VIH, se encontraban vivas en 2018. (MSPAS, 2018) Estos datos, si bien no recientes, indican que hay todavía un amplio porcentaje de personas con VIH que no están recibiendo tratamiento y por lo tanto su calidad de vida está disminuyendo.

Avances

Se evidencian avances en la parte normativa. Existe una amplia cantidad de lineamientos, planes, normativas para el adecuado tratamiento de infecciones de transmisión sexual y de VIH. Asimismo, hay varias normas que buscan proporcionar a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio tratamiento apropiado para disminuir la mortalidad materna e infantil.

Los datos sobre planificación familiar y los de razón de mortalidad materna muestran que las mujeres en edad reproductiva fueron afectadas por la pandemia del COVID-19. Dadas las restricciones de movilidad, muchas mujeres no asistieron a los establecimientos de salud para poder obtener algún método de planificación familiar. Esto es particularmente notorio en los datos del IGSS, aunque también disminuyeron las usuarias del MSPAS.

Algunas de las acciones planificadas no pueden llevarse a cabo, como ejemplo, el tamizaje a mujeres embarazadas para detectar VIH, Hepatitis B y sífilis, que no siempre se realiza debido a que no se cuenta con suficiente personal sensibilizado y a la alta rotación del personal. Esto se convierte en oportunidades perdidas para mejorar la salud de madres y niños.

2.5 Igualdad de Género (Medidas prioritarias de la 47 a la 65)

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo destaca la importancia de la igualdad de género como un componente fundamental para el desarrollo sostenible y equitativo. Para este tema, el consenso establece diecinueve (19) medidas prioritarias que buscan promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Estas medidas abarcan desde la erradicación de la violencia de género, el acceso a la educación y la salud, hasta la promoción de la participación política y económica de las mujeres. La



implementación de estas medidas es crucial para eliminar las barreras estructurales que perpetúan la desigualdad y la discriminación, asegurando que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir activamente al desarrollo del país.

Para Guatemala, la implementación de políticas públicas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres es vital para el progreso social y económico. Las mujeres constituyen una parte significativa de la población (Al 2024, se estima que el 51% de población son mujeres) y su plena participación en todos los ámbitos de la sociedad es esencial para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible. Las políticas que promuevan la igualdad de género no solo benefician a las mujeres, sino que también tienen un impacto positivo en la economía, la salud y la cohesión social del país. Al garantizar que las mujeres tengan igual acceso a oportunidades educativas, laborales y de toma de decisiones, Guatemala puede avanzar hacia una sociedad más equitativa y próspera, alineándose no solo con los objetivos del Consenso de Montevideo sino con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y desarrollo.

El Estado ha tomado medidas importantes para cumplir con el Consenso de Montevideo, especialmente en lo que respecta a acciones para disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres.

Acciones de país

El Estado de Guatemala creó el Gabinete Específico de la Mujer en 2012 (GEM) órgano de alto nivel, cuyo objetivo era coordinar, articular y gestionar políticas y acciones estratégicas interinstitucionales para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y los compromisos internacionales referentes al desarrollo, vinculados a la búsqueda de la equidad entre hombres y mujeres. Este gabinete dejó de funcionar en 2018. En la actualidad existe la Mesa Temática de las Mujeres dentro del Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS).

En torno a la igualdad de género, en Guatemala a partir de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y el compromiso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se establecen las Prioridades Nacionales de Desarrollo, aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural en el año 2018, que



buscan llevar a cabo cambios estructurales para solucionar las disparidades de desigualdad e inequidad que han persistido en nuestra nación a lo largo del tiempo.

La institucionalidad pública debe coordinar acciones que permitan solucionar y transformar brechas de desigualdad en la población, lo que resultará en la eliminación de la inequidad entre hombres y mujeres y la igualdad de género.

En ese marco, la Secretaría Presidencial de la Mujer desde su rol de entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres, alinea su accionar con los instrumentos para el desarrollo, definiendo su Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2032, elaborado con la metodología de Gestión por Resultados, con un horizonte de largo plazo en estrecha armonía con los resultados y metas estratégicas de desarrollo, que permitirá dotar a las entidades públicas del instrumental técnico, metodológico, normativo, estadístico para que desde el proceso plan-presupuesto diseñen e implementen intervenciones traducidas en bienes y servicios públicos, que con base en evidencia científica impacten en la vida de las mujeres.

Políticas públicas, planificación y presupuesto.

El Consenso de Montevideo, en las medidas prioritarias de la número cuarenta y siete (47) a la cincuenta (50), planteó formular y ejecutar políticas públicas, planes y presupuesto para garantizar la autonomía de las mujeres y la igualdad de género dentro de cada uno de los aspectos del sector público y así como en la toma de decisiones al más alto nivel. Para lo cual el país cuenta con políticas públicas, planes y presupuesto con lo cual logra garantizar la autonomía de las mujeres y la igualdad de género dentro del sector público de Guatemala de las cuales se pueden mencionar las siguientes:

A través del Acuerdo Gubernativo 260-2013 se crearon las Unidades de Género en todos los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo. Este acuerdo fue modificado este año mediante el acuerdo 64-2024 con el objetivo de fortalecer las Unidades de Género, así como su posición en la estructura organizativa de las dependencias en donde se encuentran. El análisis realizado por SEPREM previo a la modificación del acuerdo indica que existen 36 Unidades de Género funcionando en el Organismo Ejecutivo, no todas



adscritas al despacho superior como era la indicación según el acuerdo. También existen oficinas municipales de la mujer en los 340 municipios del país.

Desde 2020 al 2024, tomando en cuenta la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento el Ministerio de Economía (MINECO) realizó dieciséis (16) talleres de Agricultura Comunitaria Sostenible, con representantes de diferentes sectores, entidades y comunidades, para identificar brechas que limitaban la competitividad territorial, centradas en mujeres indígenas. Los talleres permitieron intercambiar conocimientos y experiencias y fortalecer habilidades empresariales, gestión agrícola, finanzas y liderazgo entre los participantes.

Así mismo, como parte de las acciones específicas realizadas por el Plan Ruta-Desarrollo Inclusivo, un total de 231 mujeres indígenas se vieron involucradas en actividades destinadas a la capacitación en agricultura y uso de recursos para venta de cosechas.

Se promovió activamente el desarrollo de redes de apoyo y alianzas entre mujeres emprendedoras indígenas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y empresas privadas. Estas redes facilitaron el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas, así como la colaboración en proyectos conjuntos y la promoción de productos agrícolas en diversos mercados locales.

A través del examen exhaustivo de la Plataforma de Acción de Beijing (PB), a cargo del Ministerio de Economía, de acuerdo con los indicadores macroeconómicos de 2020 al 2024, revelaron dos indicadores que pueden dar un sentido sobre cómo se ha desarrollado la igualdad de género en Guatemala. Es importante recalcar que, aún existe un reto para Guatemala en poder disponer estadísticas más profundas y detalladas, por lo cual, los indicadores seleccionados fueron:

Cotizantes al seguro social: Este indicador es relevante dado que permite conocer la participación por género, en empleo formal, el cual presenta todos los derechos, y un mayor potencial de desarrollo profesional para cada persona. Puede observarse con más detalle en la siguiente tabla:



**Tabla 4 Participación de las mujeres en empleo formal
bajo el indicador de cotizantes al seguro social. 2020-2023**

Año	% Cotizante Femenino
2020	34.1
2021	34.0
2022	25.1
2023	36.0
Fuente: Elaboración MINECO, 2024	

Créditos otorgados: Un indicador macroeconómico que tiende a demostrar muy bien la tendencia y el desarrollo de la economía de un país es el crédito, dado que, una economía con un adecuado flujo de créditos muestra que hay dinamismo y los agentes económicos están en buena condición.

Tabla 5 Avances de créditos otorgados a mujeres. 2020-2023

Año	% Mujeres	Detalle a diciembre de cada año
2020	37%	Los créditos otorgados a personas individuales registran un saldo de Q87,112.3 millones de los cuales 37% es destinado a mujeres
2021	39%	Los créditos otorgados a personas individuales registran un saldo de Q100,366.7 millones de los cuales 39% es destinado a mujeres.
2022	37%	Los créditos otorgados a personas individuales registran un saldo de Q120,904.3 millones de los cuales el 37% es destinado a mujeres
2023	38%	Los créditos otorgados a personas individuales registran un saldo de Q144,484.1 millones de los cuales 38% es destinado a mujeres.
Fuente: Elaboración MINECO, 2024.		

A través de un programa de formación tomando en cuenta la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, el MINECO en 2019, se logró capacitar a 100 funcionarios y funcionarias, 60 de ellas mujeres y 40 hombres, todos mestizos sobre temas de alineación del marco normativo sobre los



derechos de mujeres, y pueblos indígenas al sistema de planificación y rendición de cuentas, el estado plural, multiétnico, plurilingüe y la auto identificación y en el año 2021 se capacitaron a 154 mujeres, 106 hombres, 46 mayas, 17 xinkas, 19 garífunas y 177 mestizos; sobre temas de perspectiva de género y pueblos indígenas¹¹.

Otro instrumento estratégico, es el Plan de Equidad de Oportunidades de las Mujeres, a cargo de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), del cual se inician con los procesos de evaluación y actualización.

Existe asimismo el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG) cuyo objetivo principal es cuantificar la asignación de recursos destinados por las instituciones públicas para el cumplimiento de la PNPDIM. En el periodo julio a diciembre de 2023 fueron asignados Q2,658,958,488 según clasificador presupuestario con enfoque de género. (SEPREM, 2024).

En cumplimiento al Plan Nacional para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres PLANOVI (2020-2029), la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (CONAPREVI), realizó una campaña llamada Vive una Vida Sin Drogas de la cual se obtuvieron 3,000 beneficiarios, dentro de los cuales están 1,200 hombres, 1,800 mujeres, 750 mayas, 2000 mestizos, 184 xinkas y 64 garífunas¹².

Así mismo se desarrolló la campaña Prevengamos Juntos la Violencia con la participación de 5,000 beneficiarios dentro de las cuales se destacan: 1958 hombres, 3042 mujeres, pueblos mayas 756, pueblos mestizos, 3569, pueblos Xinkas 149 y pueblos garífunas 526.

Igualdad de género, erradicación de la discriminación y violencia contra la mujer

El Consenso de Montevideo en las medidas prioritarias de la cincuenta y uno (51) a la cincuenta y ocho (58) buscan la promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, así como garantizar su acceso a empleos decentes y a una vida libre de acoso y violencia. En este sentido el país cuenta con marcos jurídicos, normativas o reglamentos

¹¹ Los datos desagregados por etnia no suman el 100% de atendidos. Esto se debe a que no todas las personas se autoidentifican en los registros de las instituciones públicas.

¹² IDEM.



para la erradicación de la discriminación y violencia contra la mujer dentro de los cuales se pueden mencionar: la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Ley de Desarrollo Social, estas como tal han sido las herramientas legales, que ha permitido la realización de talleres, seminarios, foros entre otros para el avance de los derechos de las mujeres, así como la creación y fortalecimiento de los mecanismos para el avance de los derechos de las mujeres.

Con respecto al feminicidio, el Ministerio Público presenta el número de denuncias realizadas para este delito. En 2022 se recibieron 144 denuncias. También el MP indica el número de hombres sindicados por este delito siendo 96 para el mismo año. (INE, 2023a) Con respecto a la violencia que experimentan las mujeres, la Encuesta Nacional de Calidad y Bienestar de los Hogares (ENCABIH) 2023 muestra que 34.48% de las mujeres han experimentado violencia sexual; 31.67% violencia psicológica; 18.14% violencia física y 14.93% violencia económica a lo largo de su vida. (INE, 2024). Esto significa que un porcentaje de las mujeres ha visto mermada sus posibilidades de desarrollo debido a la violencia en sus diversas formas.

El Ministerio de Educación (MINEDUC) cuenta con dos normativas específicas para este tema. A través del Acuerdo Ministerial 1500-2019, normativo disciplinario en el que se indica que es una causa de despido justificado violentar la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, tal como el maltrato de niños, niñas, adolescentes, el abuso físico, sexual o emocional. También cuenta con el Acuerdo Ministerial 1217-2001, normativo para la identificación y resolución de casos derivados de violencia en contra de niños, niñas, adolescentes. Se indica que es una medida preventiva y precautoria separar de manera inmediata al agresor del espacio físico o virtual, en lo que se agotan los procedimientos sancionatorios correspondientes, sean estos administrativos o penales.

Uno de los espacios en el que el Consenso de Montevideo llama a combatir la desigualdad de género es en el espacio político, pues invita a promover la paridad en el acceso al poder en los sistemas electorales. Los datos de los cargos adjudicados en el congreso en la actual legislatura muestran que se eligieron 32 diputadas mujeres, de un total de 160 diputados. En la legislatura anterior, el número de mujeres electas fue de 31. Con relación



a los gobiernos locales, se eligieron a 12 mujeres como alcaldesas, además hay 492 mujeres con diferentes cargos dentro de las corporaciones municipales de todas las municipalidades del país. (TSE, 2023).

El Instituto Nacional de Estadística publicó en 2023 los resultados de la Encuesta de Empleo e Ingresos (ENEI) realizada en 2022. Esta es una encuesta que se ha realizado desde 2002. Algunos años se han realizado tres encuestas, en otros solo una y en algunos no se ha hecho. En 2020 no realizó debido a la pandemia del COVID-19. En la ENEI 2022 se contemplaron los ODS como parámetros para algunos indicadores, por lo que se cuenta con información valiosa de otro de los espacios en los que el Consenso de Montevideo llama a que exista mayor participación de las mujeres, es decir, el ámbito empresarial. Los datos nos muestran que el 35.3% de las mujeres encuestadas se encontraban en cargos directivos.

También a través de los resultados de la ENEI 2022 podemos conocer el tiempo que ocupan las personas en trabajo doméstico no remunerado. Las mujeres manifestaron dedicar 22.3% de las horas disponibles en el día para estas actividades y los hombres respondieron que dedican 3.8%. Esto contribuye a las desigualdades pues quien se dedica a las actividades domésticas no recibe un salario. Además, puede ser que estas actividades la alejan de oportunidades educativas o laborales o bien, que tenga menos tiempo para dedicar al descanso, a actividades sociales o políticas.

Participación equitativa en diferentes áreas de la sociedad

El Consenso de Montevideo en las medidas prioritarias No. 59, 60 y 61, busca fomentar una nueva concepción de la masculinidad que promueva la igualdad de género y la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado.

Uno de los instrumentos que sirve a estos fines es la Política Nacional de promoción y Desarrollo de las Mujeres, elaborado por SEPREM en 2009, que pretende sensibilizar a hombres y mujeres en los derechos igualitarios sobre la participación del hombre en el trabajo de cuidados en el hogar. En el 2019 se realizaron capacitaciones a 100 personas, 65 mujeres y 35 hombres, 45 mayas y 55 mestizos sobre el tema el papel de la mujer y el hombre en la familia y en la economía. En el 2023, se realizaron acciones para beneficio



de mujeres y hombres en el contexto de discapacidad y con pertinencia de los pueblos indígenas, para fortalecer su desarrollo económico y familiar, como un aporte positivo en la construcción de sociedades pacíficas y productivas libres de violencia, a través de la capacitación a 100 mujeres y hombres sobre el tema empoderamiento económico en el Marco de los Derechos Humanos de las mujeres, pueblos indígenas y de las personas con discapacidad.

En cumplimiento al Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres PLANOVI (2020-2029) el Ministerio de Gobernación, reporta las siguientes campañas y procesos de sensibilización y capacitaciones al personal del MINGOB y sus dependencias:

- Campaña Vive una vida sin drogas
- Campaña Prevengamos juntos la violencia
- Procesos de sensibilización y capacitación dirigidos al personal del Ministerio de Gobernación y sus dependencias sobre: Derechos de los Niños, previniendo el maltrato infantil.

Tabla 6 Acciones de concientización y formación. MINGOB

Nombre de política, plan	Acciones	Participantes			
		Hombres	Mujeres	Grupos étnicos	Total
Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres PLANOVI (2020-2029)	Derechos de los Niños, previniendo el maltrato infantil.	48	52	Mayas y mestizos	100
	Derechos y Cuidados del Adulto Mayor	37	68	--	105
	Derechos de las Mujeres	---	75	---	75
	Círculo de la Violencia	---	75	---	75
	Curso de Actualización de Violencia de Género	116	224	---	340
	Curso de Educación Integral en Sexualidad	46	31	---	77



Nombre de política, plan	Acciones	Participantes			
		Hombres	Mujeres	Grupos étnicos	Total
	Taller de formación de agentes multiplicadores del plan de impacto en prevención del consumo de sustancias ilícitas en coordinación con SECCATID	55	40	---	95
	Fortaleciendo esfuerzos en la prevención de la violencia sexual y explotación -SVET-	17	19		36
	Taller de Contra la Discriminación dirigido a docentes de la academia de la Policía Nacional	46	24	---	70
Política Pública Contra la Violencia Sexual en Guatemala	Procesos formativos para el fortalecimiento de esfuerzo en la violencia sexual, explotación y trata de personas en coordinación con SVET	17	19	---	36
	Diplomado en prevención de la explotación sexual y las peores formas de trabajo infantil y sus mecanismos de denuncia.	47	76	---	123
	Curso de Educación integral en sexualidad	46	31	---	77
Fuente: Elaboración SEGEPLAN con información de MINGOB.					

El Ministerio de Educación manifiesta que la eliminación de los estereotipos de género se encuentra en el Currículo Nacional Base (CNB) a través del eje Equidad de género, de etnia y social. Este es un eje transversal por lo que su tratamiento es de aplicación permanente en las diferentes intervenciones educativas, por ejemplo, materiales o situaciones de aprendizaje. Los materiales y los textos escolares son revisados y validados para verificar que están alineados al CNB. (MINEDUC, 2024).

Sistemas estadísticos y registros administrativos.



El Consenso retoma esta área en las medidas prioritarias No. 62, 63 y 64, destacando la necesidad de incorporar la perspectiva de género para reconocer y valorar el aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo social, y fortalecer la capacidad de los países en la elaboración de estadísticas para guiar la formulación de políticas públicas.

En el caso de los clasificadores temáticos establecidos en Ley Orgánica del Presupuesto, criterios estadísticos con rigor que corresponden a procesos de planificación y seguimiento de las dependencias ejecutoras, deben de llevar a cabo los registros de las personas beneficiarias y las variables para evaluar sus condiciones. Los clasificadores temáticos, no sustituyen este requerimiento estadístico riguroso, sin embargo, establecen una desagregación del gasto, en correspondencia al artículo 17, de la Ley Orgánica del Presupuesto, ya que las instituciones deben elaborar los informes de clasificadores temáticos, incluyendo metas, población beneficiaria por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica. Para ese fin, las entidades deben recoger la información de sus ejecuciones de manera desagregada y posteriormente subirla al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) en las plantillas creadas por el Ministerio de Finanzas Públicas para tal efecto. En el SICOIN se generan los reportes que sean requeridos sobre la distribución de beneficiarios.

Actualmente el país cuenta con estadísticas y registros oficiales que incorporan la perspectiva de género para reconocer y valorar el aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de la sociedad mismas que pueden desagregarse por sexo, etnia y ubicación geográfica tales como:

EL Ministerio de Economía cuenta con el sistema de beneficiarios MiPymes, a partir del 2019 con un total de 130,479 beneficiarios: 41,298 hombres y 89,181 mujeres. Desde 2019, se implementó un registro administrativo de participación de personas en actividades para los eventos que se realizan en el Ministerio de Economía, pero hasta principios del año 2024 se oficializó el documento que contiene las variables necesarias para la desagregación de datos estadísticos.



El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) cuenta con distintos registros de personas, según el tipo de atención que se brinda, algunos físicos, otros desde plataformas virtuales. La síntesis de esas estadísticas se procesa anualmente en el “Informe sobre Pertenencia Sociolingüística”, en el que se sistematiza la información de atención a personas usuarias, y personal de la institución por sexo, edad, discapacidad, pertenencia cultural. Este puede encontrarse en el portal ley de acceso a la información pública (minfin.gob.gt).

Con relación a la Asistencia a la Administración Financiera Municipal, las estadísticas y registros oficiales incorporan la perspectiva de género para reconocer y valorar el aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de la sociedad a nivel municipal, existen los siguientes sistemas financieros del Ministerio de Finanzas Públicas:

- Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SICOINGL)
- Sistema de registro de ingresos SERVICIOSGL.
- Sistema de control de incidencias SOPORTEGL.
- Portal GL el cual contiene información pública sobre los ingresos y egresos de las entidades municipales (Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales).

Se puede encontrar información sobre ejecución en los Clasificadores Temáticos, incluyendo Género y Pueblos Indígenas. Es importante indicar que todos los sistemas han tenido mejoras cada año para rendir información cualitativa y cuantitativa.

Los usuarios de los sistemas: SICOINGL, SERVICIOSGL, Y SOPORTEGL son específicos para personal municipal con las funciones para registrar sus actividades, de planificación, contables, financieras, presupuestarias y de ejecución. Solamente el Portal GL <https://portalgl.minfin.gob.gt/> es de información pública y pueden acceder las personas en general.

Control de Asistencia (Atención al Usuario) el cual fue implementado en el año 2022, con objeto de registrar adecuadamente a los usuarios atendidos en citas presenciales, permitiendo desagregar: género, edad, pueblo, comunidad lingüística, discapacidad.



El Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) actualmente cuenta con dos registros que clasifican la información de usuarios por género, edad, pueblo, comunidad lingüística y discapacidad. La ubicación geográfica no se solicita en los registros.

Registro de Asistencia (Capacitaciones Virtuales), implementado en diciembre de 2022, con objeto de registrar adecuadamente a los participantes de las capacitaciones virtuales realizadas por el RGAE. Este registro permite desagregar: género, edad, pueblo, comunidad lingüística, discapacidad.

Servicios integrales y coordinados a Mujeres

La medida prioritaria No. 65 del Consenso retoma este aspecto, contando con instituciones públicas que proporcionan acceso a servicios integrales y coordinados para mujeres tales como:

El Ministerio de Economía desde 2019, mediante el registro de garantías mobiliarias, la Unión Europea, la Unidad de Género y la Asociación de asentamientos Unidos del pueblo Ixil (ASAUNIXIL), formó a 100 mujeres Ixiles, en educación financiera, comercialización de productos emprendedoras utilizando metodologías pertinentes e incluyentes, respetando y promoviendo la cosmovisión de pueblos indígenas.

Situación actual de los indicadores

Según el MINFIN existen sistemas para avanzar hacia la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ello; en 2016 se estableció una mesa técnica tripartita con la que convergen la SEPREM, SEGEPLAN y MINFIN para que las prioridades nacionales en favor de las mujeres se visualicen desde la planificación sectorial, territorial y el presupuesto.

Por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE) se cuentan con sistemas estadísticos y registros administrativos que incorporan la perspectiva de género para reconocer y valorar el aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de la sociedad, así como estadísticas y registros oficiales que incorporan la perspectiva de género y pueden



desagregarse por sexo, pueblo de pertenencia y ubicación geográfica. También existen mecanismos de difusión de estadísticas con enfoque de género este dio inició en el año 2015 y durante el periodo comprendido entre 2020 al 2024, se han publicado dos boletines que adoptan un enfoque de género, así como nueve compendios estadísticos centrados en temáticas específicas como pueblos de pertenencia, la niñez y adolescencia, la juventud, y las microempresas. Estos compendios abarcan datos recopilados por encuestas y fuentes administrativas, siempre que dichos datos tengan los requisitos relativos a variables como sexo, pueblo de pertenencia, edades y áreas geográficas. Todos publicados en página web www.ine.gob.gt, así mismo se publican datos en redes sociales por medio de infografías vinculando las estadísticas con días conmemorativos nacionales e internacionales.

Otro mecanismo son los sistemas de estadística y registros administrativos incorporando la perspectiva de género activo desde el año 2009, que registra Sistema Nacional de Información de Violencia contra las Mujeres, alimenta sistema para la generación de informe anual el cual fue desarrollado en el marco del plan multianual del SNIVCM 2020-2024.

Desafíos, retos y brechas

La igualdad de género, como derecho humano fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y capaces de desarrollarse de forma sostenible y para lograrlo se necesita trabajar en muchos aspectos tales como la erradicación de la violencia contra la mujer, por ello es importante que las instituciones públicas cuenten con planes o programas que se dirijan a disminuirla o contrarrestar.

En ese sentido, el Ministerio de Economía no cuenta con un plan o programa específico y diferenciado para vincular a las mujeres sobrevivientes de violencia en cualquiera de sus manifestaciones, entendiendo que la autonomía económica es vital para romper los círculos de violencia. Por lo que es indispensable, generar un plan piloto que permita brindar esta atención diferenciada a mujeres sobrevivientes de violencia, y así como, dar una mejor respuesta a mecanismos como el Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de violencia (MAIMI), el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia



contra las Mujeres (PLANOVI) y a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM).

Se necesita la participación de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad en el mercado laboral para mejorar el desarrollo del país y el ejercicio de sus derechos humanos, especialmente el derecho al trabajo. En el caso de las mujeres, las condiciones particulares por género que incluye su rol de madre, más su pertenencia a pueblos, nivel de formación escolar y edad, pueden limitar su participación en el mercado laboral.

La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, ENEI 2022, ha ilustrado que las mujeres en edad de trabajar superan en número y proporción a los hombres. La participación de las mujeres en la fuerza de trabajo es limitada: solo cuatro de cada diez mujeres en edad de trabajar (15 años a más) están económicamente activas (trabajando o buscando trabajo); mientras que, en el caso de los hombres, esta participación es de alrededor de ocho de cada diez. (Observatorio del Mercado Laboral [OML], Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2021).

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, es una de las entidades que conforman el área de empoderamiento social y económico del Modelo de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia -I'XKEM- MAIMI. Este Ministerio como ente rector de políticas para la generación de empleo digno y previsión social; así como, de la promoción y verificación del cumplimiento de normativas en materia laboral, con enfoque de género, debe orientar adecuadamente a las mujeres para que tomen protagonismo en el ámbito laboral y puedan exigir sus derechos de una manera libre y con igualdad de oportunidades.

En lo que respecta a la igualdad de género y el empoderamiento, para las mujeres que están privadas de libertad enfrentan el estigma no solo por ser mujeres, sino también por encontrarse privadas de su libertad y la falta de oportunidades derivadas de la desigualdad entre hombres y mujeres en diversas áreas de la vida diaria.

Desde el Departamento de Equidad de Género de la Subdirección General de Prevención del Delito de la PNC, se identifica el desafío de formular una Política Institucional de Género, concebido como un instrumento técnico que coadyuve al fortalecimiento de la inclusión de la equidad en los ámbitos de toma de decisión en la Policía Nacional Civil.



En algunas instituciones públicas aún existen obstáculos para la implementación de Unidades de Género, ya que cuentan con limitaciones en la ejecución de acciones, la falta de presupuesto para la implementación efectiva de programas y proyectos destinados a promover la equidad de género y prevenir la violencia contra las mujeres.

Se considera necesaria la participación en condiciones igualitarias para las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo, de tal cuenta que existan mujeres en todos los campos posibles, en todos los oficios posibles, en todos los momentos posibles.

2.6. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes (medidas prioritarias 66 a la 75)

La migración es un derecho humano, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el inciso 1 del numeral 13 se afirma que “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” (ONU, 1948). Por ello, el Consenso de Montevideo, en las medidas prioritarias sesenta y seis (66) a la setenta y cinco (75) aborda la situación de las personas migrantes haciendo un llamado al respeto de los derechos humanos.

La migración es el movimiento o traslado de personas desde su lugar de residencia habitual hacia otro, por diversos motivos, temporalidades y procedimientos, es decir, bajo el término migración se encuentran muchas situaciones con características diferentes. La migración interna se presenta cuando las personas se trasladan dentro del mismo país en el que ya viven. Aquí pueden encontrarse los desplazados dentro del mismo territorio por situaciones de violencia, guerra o desastres naturales. La migración internacional sucede cuando las personas se trasladan fuera de su territorio habitual de residencia a través de una frontera internacional.

Otros conceptos que ayudan a comprender el fenómeno migratorio son: inmigración, es decir ingreso de personas a un territorio, provenientes de su región de origen y emigración



es la salida de las personas de su región hacia un destino diferente. También puede dividirse según la forma en que se realiza, si es de forma legal o regular o de forma ilegal o irregular.

En julio de 2018 la mayoría de los estados miembros de Naciones Unidas firmaron el Pacto Mundial para una migración, segura, ordenada y regular. Este es un documento no vinculante que respeta el derecho soberano de los Estados a determinar quién puede ingresar y permanecer en su territorio. Aborda todas las dimensiones de la migración de una forma integral, buscando el respeto de los derechos de las personas migrantes.

En los últimos tiempos la migración a nivel mundial ha crecido de forma vertiginosa, por lo que las personas involucradas se encuentran vulnerables al irrespeto de sus Derechos Humanos. Estas violaciones se evidencian, según la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en “la denegación de derechos civiles y políticos, en forma de detención arbitraria, tortura o ausencia del debido proceso judicial, así como la vulneración de derechos económicos, sociales y culturales” (ACNUDH s.f.) pero en el tema de migrantes se ve expresado en “leyes discriminatorias, prejuicios y actitudes xenófobas muy arraigadas”. Por ello, el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo a través de las medidas prioritarias mencionadas busca que las personas migrantes hagan valer su derecho a la movilización entre países. Guatemala como signataria de dicho acuerdo regional, está llamada a crear políticas que protejan a los nacionales y extranjeros que emigran. La medida prioritaria 75, según revela la ONU-CEPAL “está, en general, cumplida, si bien se especifican observaciones sobre la necesidad de darle seguimiento a los acuerdos establecidos en dicho Diálogo” (2015, pág. 109).

Acciones para la protección de Derechos Humanos, atención y asistencia de migrantes.

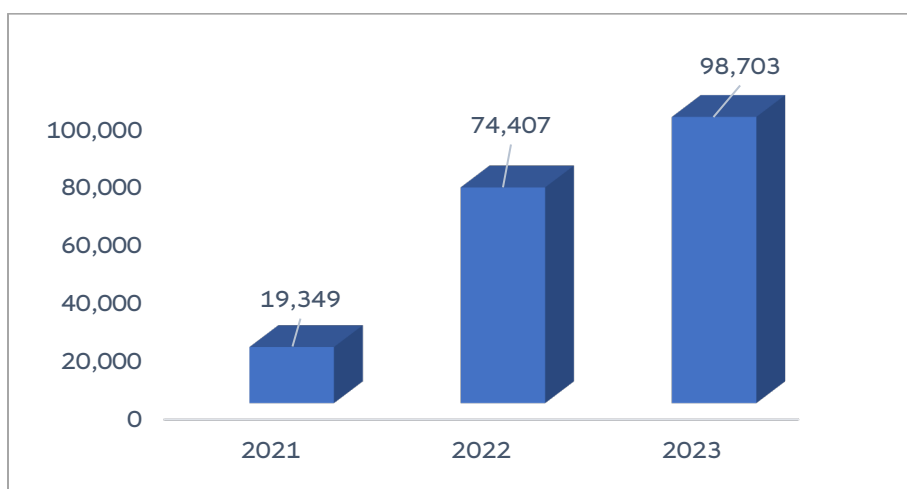
El fenómeno migratorio produce un ciclo, compuesto por la partida del territorio de residencia, en algunos casos el tránsito a través de uno o varios países, la entrada al país de destino y en algunas ocasiones, el retorno. En este apartado se analiza el fenómeno migratorio en sus diferentes fases del ciclo y las acciones estatales que fortalecen el respeto a los Derechos Humanos de los migrantes.



Las medidas prioritarias 66-75 están relacionadas a la protección de los Derechos Humanos de los migrantes, en sus diferentes fases del ciclo del fenómeno. Estas acciones de protección son coordinadas desde el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). El artículo 2 del Decreto 46-2007 del Congreso de la República, Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante establece que CONAMIGUA “es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala”. El Artículo 4 le obliga a dar cumplimiento a los “convenios, tratados y otras obligaciones internacionales en la materia”. El Artículo 7, inciso g) también considera dentro de sus funciones la obligación de atender “a los familiares de migrantes guatemaltecos y, a quienes hubieran sido deportados”. Por ello toda la institucionalidad debe coordinar con ella, las acciones relacionadas al tema migratorio.

En cumplimiento a su función, CONAMIGUA ha implementado la atención a guatemaltecos migrantes, sus familias en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional, aumentando las atenciones de 19,349 a 98,703 personas desde el año 2021 al año 2023.

Gráfica 13 Atención a Migrantes. 2021-2023



Fuente: Elaboración SEGEPLAN con información de CONAMIGUA



Es importante mencionar que con la entrada en vigor del Código de Migración Decreto 44-2016 del Congreso de la República y la implementación de gestión migratoria con enfoque en derechos humanos se incorpora el migrar como un derecho inherente a la persona.

Es por ello que el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) gestiona la migración en el marco del respeto de los derechos fundamentales de las personas; esto permite realizar atención y protección a la población migrante en general; haciendo énfasis en las poblaciones más vulnerables como los niños, niñas y adolescentes. El IGM también ha priorizado la atención a la población migrante retornada creando un andamiaje legal para brindar atención integral y digna en los Centros de Recepción de Migrantes Retornados que ingresan a Guatemala tanto vía aérea como terrestre; promoviendo a través del Consejo de Atención y Protección la aprobación del Protocolo Interinstitucional de Recepción y Atención de Guatemaltecos Migrantes Retornados Vía Aérea y el Protocolo Interinstitucional de Recepción y Atención de Guatemaltecos Migrantes Retornados Vía Terrestre. El IGM en 2023 albergó a 2,137 personas provenientes de 37 países. (IGM 2023).

Personas migrantes en tránsito por Guatemala

La migración en tránsito se define como la parte del ciclo migratorio que se caracteriza por la condición de movilizarse por territorios intermedios entre el lugar de origen y el destino de las personas migrantes. En dichos territorios, a los migrantes se les denomina en tránsito. Guatemala por su ubicación geográfica es la puerta de entrada al norte de América, por consiguiente, existe gran movilidad de personas que tienen como destino los Estados Unidos de América (EUA) principalmente. Esta ubicación provoca que nuestro país se convierta en un territorio de tránsito hacia el destino.

En esa línea las medidas prioritarias 67, 68 y 70 incentivan la creación de políticas que regularicen la migración, que se brinde protección y asistencia a los migrantes, y se reconozca la protección de sus derechos como trabajadores, atendiendo al respeto y protección de sus Derechos Humanos, especialmente con aquellos que migran en situaciones de desventaja.

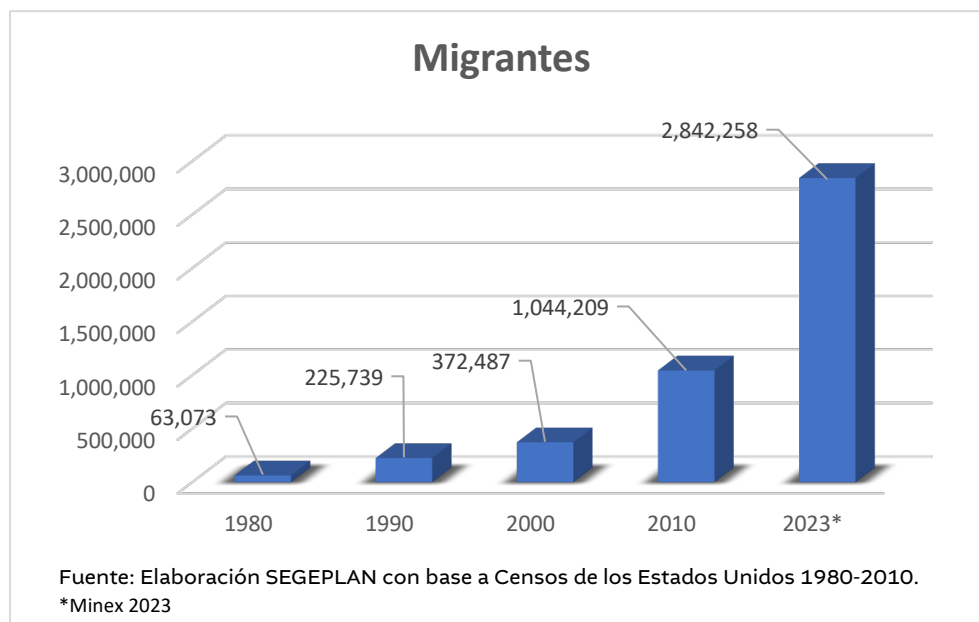


La Autoridad Migratoria Nacional (AMN) aprobó la Política Migratoria bajo el mando del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) y respaldado mediante el Decreto 44-2026 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, fue construido como un proceso participativo e incluyente contando con la participación de 117 actores. La misma tiene como objetivo general garantizar la atención integral de todas las personas migrantes, con énfasis en las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de forma que asegure la protección de sus derechos humanos, una integración o reintegración sostenible en las comunidades de acogida, una efectiva gestión migratoria y la vinculación de la migración internacional en el desarrollo local y nacional, con la intervención coordinada de todas las instituciones vinculadas.

Por otra parte, en el tema de protección a los migrantes, la Secretaría de Bienestar Social (SBS) y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), reportan que administran inmuebles convertidos en albergues. Entre ellos se encuentra la Casa Nuestras Raíces en Guatemala y Quetzaltenango y, el Albergue temporal especializado para la atención de mujeres migrantes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de persona administrado desde la SVET.

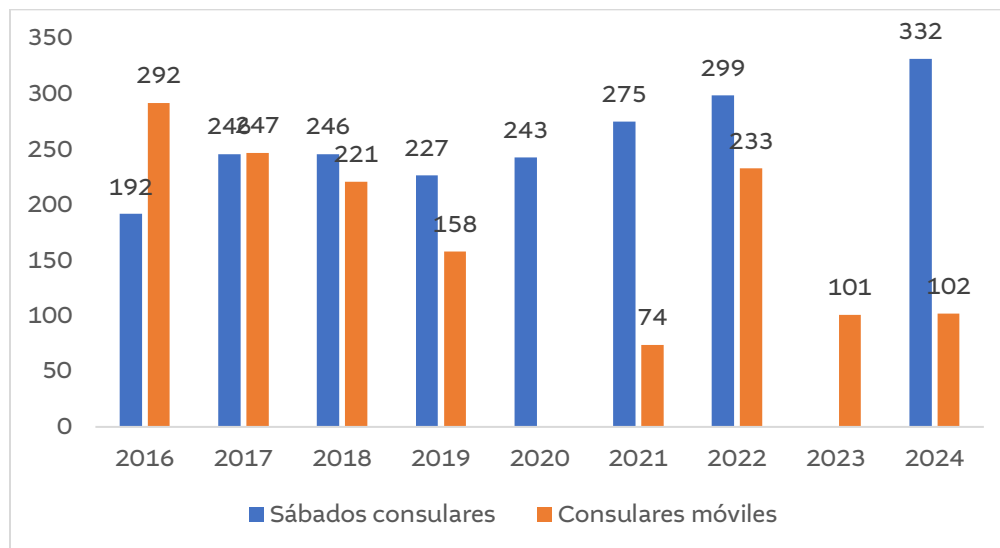
Migrantes guatemaltecos en países de destino

Hoy en día el fenómeno migratorio irregular es más notorio cuando sucede a través de caravanas. Caravanas que se inician con acciones políticas desde uno de los países del Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA) y tienen como destino, Estados Unidos de América. Si bien, se sabe que existen otros países a los que migran los guatemaltecos. Ello ha empujado al Estado guatemalteco a tener más presencia mundial y hoy, cuenta con 43 consulados y 44 embajadas (MINEX, 2024) dispersos en todo el planeta. Indistintamente de sus causas, la mayoría de los guatemaltecos migrantes se encuentran en los EUA. Datos del MINEX afirman que existen casi 3 millones de guatemaltecos en la unión americana.

Gráfica 14 Migrantes guatemaltecos en Estados Unidos de Norteamérica. 1980 – 2023

Lo anteriormente mencionado ha obligado al Estado a instalar más consulados en dicho país, así también, a crear políticas y acciones que logren atender y proteger a nuestros coterráneos. Entre dichas acciones se pueden mencionar las jornadas denominadas “sábados consulares” y “consulados móviles” para el logro de dicho objetivo. La gráfica que sigue muestra el comportamiento de dichas acciones a lo largo del período analizado.

Gráfica 15. Sábados consulares y consulados móviles en EUA



Fuente; Elaboración Segeplan con datos MINEX (2024)

Por otra parte, con la documentación de los migrantes, es importante resaltar que el Registro Nacional de las Personas (RENAP) a través de las misiones consulares acreditadas en el extranjero tiene como objetivo identificar a todos los migrantes guatemaltecos a nivel mundial. Por ello se les extiende el Documento Personal de Identificación (DPI). Para poder cumplir con la tarea ha firmado los siguientes convenios interinstitucionales: Convenio para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero y su Adendum, celebrado entre el MINEX, El Ministerio de Gobernación (MINGOB) y RENAP; el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre CONAMIGUA y RENAP; Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINEX y RENAP. Del 2018 a abril 2024, RENAP reporta que ha entregado 638 certificaciones, 1451 capturas de datos, ha asignado 1285 Códigos Únicos de Identificación, ha atendido a 1125 menores de edad, entre otras acciones relacionadas con los migrantes.

El Consenso de Montevideo, en las medidas prioritarias No. 67, 68, 69, 72 y 73, plantea formular y ejecutar políticas públicas, planes, programas, así como convenios bilaterales



para garantizar el acceso a servicios sociales básicos, de educación y de salud, incluida la salud sexual, la salud reproductiva, empleo digno salvaguardando la protección de los Derechos Humanos de los migrantes. En congruencia, el Estado de Guatemala ha promovido las siguientes acciones que permiten dar cumplimiento a la protección y respeto de los Derechos Humanos de los migrantes.

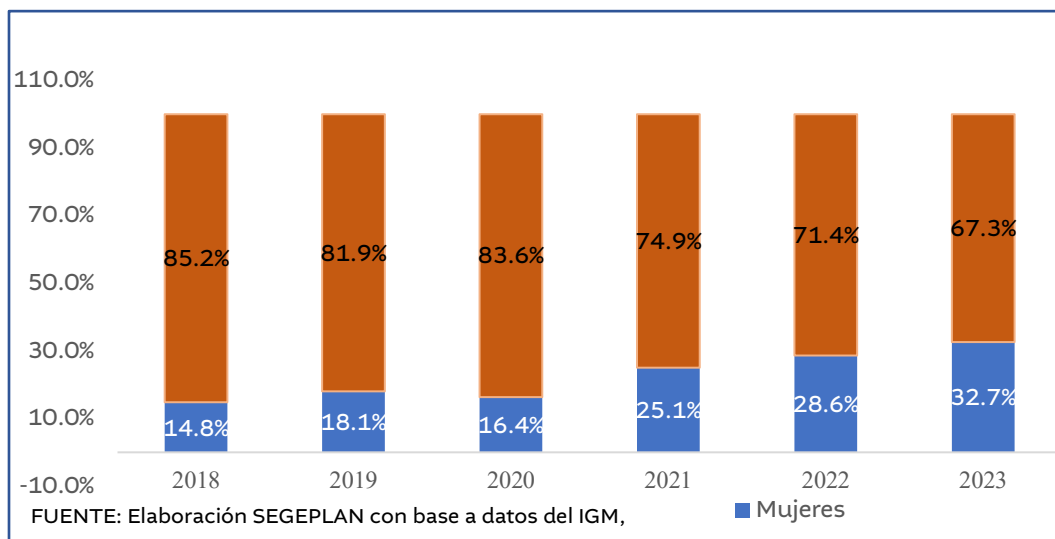
Tabla 7 Programas y políticas públicas de protección y respeto a los derechos humanos de los migrantes

Nombre	Tipo	Institución rectora
Política Migratoria Guatemala	Política pública	AMN
Programa de Atención a la Población Migrante	Programa	MSPAS
Política Pública contra la Trata de Personas y protección a las víctimas 2014-2024	Política Pública	SVET
Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres	Política Pública	SEPREM
Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala	Política Pública	MINGOB
Fuente: Elaboración SEGEPLAN con base a datos proporcionado por SBS, MSPAS, SVET y CONAMIGUA, 2024.		

Personas migrantes retornadas

En los últimos años, producto del crecimiento de la migración irregular los gobiernos de la región, han tenido que implementar acciones para que el retorno de los connacionales sea digno. El IGM provee información de los guatemaltecos retornados de México (vía terrestre y aérea) y de EUA (vía aérea), sin que esto indique que son los únicos orígenes.

Gráfica 16 Porcentaje total de migrantes retornados por sexo.



La composición por sexo revela crecimiento en el porcentaje de mujeres que migran irregularmente. Así también, cuando se compara a las mujeres menores (acompañadas y no acompañadas) respecto a las mayores, existe una tendencia a igualar las cifras entre ellas. Al 2023, cuatro de cada 10 mujeres migrantes, son menores de edad. El comportamiento entre hombres es inversamente proporcional al de las mujeres. Así también, los menores no acompañados en general tienen una tendencia a la baja. En esa misma línea, los meses de febrero, marzo, octubre y noviembre son los meses de mayor retorno de migrantes.

En lo que respecta a las personas migrantes retornadas, el Consejo de Montevideo retoma esta área en las medidas prioritarias No. 68, 70, 71, 72 y 73, es necesario diseñar estrategias para erradicar la vulneración de Derechos Humanos de personas migrantes irregulares, mejorando la atención de las diversas situaciones que enfrentan los migrantes. En esta fase del ciclo RENAP ha instalado una sucursal en el Centro de Recepción de Retornados en las instalaciones de la Fuerza Aérea de Guatemala, para extender DPI gratuito a retornados de 2395 vuelos provenientes de EUA y México, principalmente. Ello, con base en el Acuerdo de Directorio 08-2021, que en su Artículo 1, refiere exonerar de la tarifa del servicio del Documento Personal de Identificación (DPI) para los guatemaltecos



que son deportados exclusivamente por la vía aérea de los Estados Unidos de América y de otros países, al territorio guatemalteco.

Es importante mencionar que se cuenta con el Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante en Guatemala y Protocolo para la Atención y Recepción de Retornados por la Vía Aérea y Terrestre.

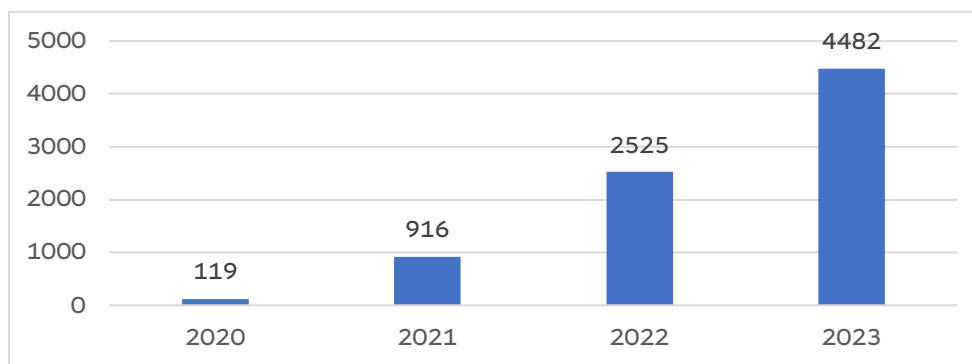
Otra de las acciones relacionadas se evidencia en la implementación de la Casa Nuestras Raíces, que es un programa de la Secretaría de Bienestar Social, en la que se ha atendido a 39,403 niñas, niños y adolescentes desde el año 2018. En la misma línea de la medida prioritaria 68, se ha iniciado la campaña de información A paso seguro, que es una campaña informativa destinada a la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas en el contexto de movimientos migratorios, encabezada por la SVET. Sus resultados se evidencian en los departamentos prioritarios de San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango y Quiché en alianza con IGM, El Refugio de la Niñez, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud del MSPAS priorizadas, Dirección Departamental de Educación del MINEDUC, Fundación para el ecodesarrollo y la conservación (FUNDAECO) a través de la coordinación con las Redes interinstitucionales contra la violencia sexual, explotación y trata de personas (RED VET). Así mismo, se socializó con 32 entidades presentes en los departamentos priorizados. En la región oriente y norte se implementa en los departamentos priorizados de Chiquimula, Peten e Izabal en coordinación con IGM, Cruz Roja, Direcciones de la Mujer, Policía Nacional Civil (PNC) y MINTRAB.

Trabajadores migrantes

De acuerdo con Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), el trabajador migrante es aquel que realiza labores fuera de su país de origen (MINTRAB, 2020). Por ello, el MINTRAB promueve el Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero, que tiene varios objetivos, entre ellos, promover una migración regular y segura, crear oportunidades de empleo, garantizar empleo justo y legal, prevenir la explotación y mejorar habilidades y experiencia de los guatemaltecos fuera de sus fronteras. Datos de la misma institución

revelan que, del 2020 a julio 2023 se ha tenido incidencia en el tema, la cual es muy baja. Solo en EUA, el MINEX contabiliza aproximadamente 3 millones de guatemaltecos y los datos muestran que la incidencia para frenar este fenómeno se hace mínima, por lo que se hacen esfuerzos por la promoción de esta política para obtener mejores resultados. Desglosando los datos de la gráfica 17 para el 2019 había 39 trabajadores en EUA y 80 en Canadá; para el 2020, eran 697 y 219, respectivamente; al igual que en el 2022 se reportaron 2,386 y 139. Solo para el año 2023 se extiende a otros países, a saber: 4,058 en EUA, 333 en Canadá, 7 en Alemania, 8 en Italia y 76 en México.

Gráfica 17 Inserción laboral de migrantes guatemaltecos. 2020-2023



Fuente: MINTRAB, 2023.

Personas víctimas de tráfico y trata de personas

Hay ocasiones en que las personas migrantes son víctimas del delito de trata de personas. Este se entiende como la captación, el transporte, traslado, retención, acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación (Artículo 202 Ter Código Penal). Comúnmente la trata de personas se realiza con el objetivo de explotación sexual, aunque no es la única forma. Entre otras formas de explotación, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2024) está la de “utilización de las personas para servidumbre por deudas, el trabajo infantil, el trabajo forzado, el matrimonio forzado, la mendicidad forzada y la extracción de órganos”. (2024) Cada contexto genera una forma de “trata de personas” que obliga a otros a realizar acciones en beneficio de un tercero. Estas acciones se realizan en contra de la voluntad del explotado, por lo que para algunos teóricos significa esclavitud. Queda claro que “tráfico de personas” no es lo mismo que “trata de personas”.



Aun cuando ambas son resultado, en su mayoría, del fenómeno migratorio y violatorias de los Derechos Humanos. Ambas acciones provocan vulnerabilidad de las víctimas y es allí donde el Estado debe actuar para protegerlas; y, en la medida de lo posible eliminar esas formas de violencia.

Para evitar este flagelo, Guatemala mantiene un cuerpo legal orientado al mismo porque el enfoque de Derechos Humanos y la eliminación de la discriminación por edad se retoma en el Consenso de Montevideo en las medidas prioritarias No. 67 y 72, las cuales buscan que los Estados promuevan instrumentos legales para la protección de las mujeres que puedan ser víctimas de cualquier tipo de violencia y trata, las repatriadas y las que se desplazan forzosamente buscando refugio.

Tabla 8 Legislación aplicable a la trata de personas

NORMAS	TIPO	Decreto o Acuerdo	Artículo
Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de personas	Protocolo		
Modelo de Atención Integral para Niñez y Adolescencia Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Acuerdo	196-2020	
Creación de los Programas Especializados para Niñez y Adolescencia Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Acuerdo	DS 386-2018	Artículo 1.
Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Ley	Decreto 9-2009	Todo
Código Penal	Ley	Decreto 17-73	156, 191, 193, 194, 195, 197, 198, 202, 204, 301
Ley contra la delincuencia organizada	Ley	Decreto 21-2006	Todo
Ley de búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas	Ley	Decreto 09-2016	Todo



NORMAS	TIPO	Decreto o Acuerdo	Artículo
Ley de Desarrollo Social,	Ley	Decreto 42-2001	Todo
Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	Ley	Decreto 27-2003	Todo
Ley del Sistema de Alerta Alba - Keneth	Ley	Decreto 28-2010	Todo
Procedimiento para la protección, determinación y reconocimiento del Estatuto de Refugiados en el Estado de Guatemala	Reglamento	AAMN 2-2019	
Código de Migración	Ley	Decreto 44-2016	38 al 42
FUENTE: Elaboración SEGEPLAN con base a datos proporcionado por SBS, MSPAS, SVET y CONAMIGUA, 2024.			

Según la SVET, para responder a la medida prioritaria 73, se ha conformado la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT), que está integrada por instituciones homólogas que luchan contra la explotación, tráfico ilícito de migrantes y trata de personas de 9 países: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana. Cada año, esta instancia elige a un país para que la presida.

En esta línea, Guatemala por medio del MSPAS y la SVET han realizado acciones a través del Programa de Atención a la Población Migrante (PAPM) y la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección a las Víctimas 2014-2024. Se ha logrado el fortalecimiento de capacidades de proveedores para brindar atención a migrantes en las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS), priorizadas y vinculadas a la ruta migratoria. Asimismo, se han realizado 6 Campañas de prevención, 7 documentos de coordinación interinstitucional (guías, protocolos y manuales) para la coordinación, protección, repatriación, atención, actuación, sensibilización y recomendaciones de la trata de personas.

En los resultados en materia de justicia especializada, con el Acuerdo 23-2022 de la Corte Suprema de Justicia, se amplió la competencia material de los órganos jurisdiccionales con competencia especializada en el delito de trata de personas de los departamentos de Guatemala y Quetzaltenango, para conocer los dos delitos regulados en los artículos 190



bis y 190 ter del Código Penal Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Por otra parte, la ampliación de competencia da un nuevo avance en materia judicial, respecto al acceso a la justicia a las víctimas y, en justicia especializada en trata de personas, por medio del Acuerdo 29-2022 de la Corte Suprema de Justicia, con el cual se amplió la competencia por razón de la materia del Juzgado de Primera Instancia Penal con especialización en delitos contra el ambiente y patrimonio cultural del departamento de Zacapa. A este se le asignó competencias especializadas en materia de trata de personas, con cobertura territorial en 4 departamentos: Zacapa, Chiquimula, El Progreso y Jutiapa. Los avances se evidencian con el Informe Ejecutivo en materia de trata de personas 2023, donde se visualiza lo siguiente: Vinculación de la trata de personas con el delito de lavado de dinero u otros activos, implementación de la estrategia Jóvenes Nueva Generación, Agentes de Cambio para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas, se implementaron las Unidades Móviles para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas (UNIVET), se detectó e identificó a 959 posibles víctimas de trata de personas a nivel nacional, 225 víctimas o sobrevivientes atendidas en albergues temporales especializados, 226 allanamientos realizados durante el 2023 por el delito de trata de personas que tienen como resultado 243 casos para investigación.

Avances

Dentro de los aspectos en los que se evidencia el avance, se encuentra el legal. Se aprobó el Decreto 5-2022 del Congreso de la República de Guatemala, con el cual se reforma la Ley de Migración, en relación con el delito de tráfico ilícito de personas y el endurecimiento de las penas que se impondrán a los traficantes de personas. Entre otras modificaciones, esta reforma incrementa la pena de prisión de 10 a 30 años a quienes incurran en esta transgresión. Con la reforma de esta Ley, el gobierno de Guatemala reafirma su compromiso de continuar trabajando y apoyando los esfuerzos del país para promover una migración regular, segura y propiciar la inversión y el desarrollo en el país, con el objetivo de que los connacionales construyan su futuro en territorio guatemalteco y eviten ser víctimas de redes de tráfico de personas, poniendo en riesgo su vida y su patrimonio. En relación, se aprueba el Decreto 11-2022 del Congreso de la República de Guatemala, para reformar el Código Penal, con cual se actualiza e incluye como conductas delictivas, la seducción y el chantaje sexual de los niños, niñas y adolescentes a través de medios



tecnológicos. El objetivo de esta acción legislativa es proteger a la niñez y adolescencia de actos que vulneren su integridad por medios tecnológicos. Establece sanciones severas para castigar este tipo de actos inadecuados y promueve una sociedad más segura para los niños, niñas y adolescentes. En esta labor, la SVET ha sido un actor clave ya que, no solo brinda asesoría técnica en la construcción del proyecto de iniciativa de ley, sino también, ha implementado diversas estrategias de información, sensibilización y concientización a nivel nacional, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural, la edad y el idioma de los destinatarios de la información.

Desafíos

Las instituciones consultadas para este tema indican que existen muchos desafíos y es necesario el fortalecimiento en la atención institucional en el extranjero. Asimismo, fortalecer la atención en las instituciones públicas en el país, ampliar los programas de reintegración a retornados y el diseño de políticas de desarrollo nacional y comunitario que aborden las necesidades a largo plazo.

También se necesita fortalecer el conocimiento de las personas migrantes sobre sus derechos para evitar la violación de estos, disminuyendo la probabilidad de ser víctimas de grupos criminales organizados. Según, señala la SVET las cifras de la Procuraduría de Derechos Humanos, solo en 2022 se denunciaron 343 violaciones a los Derechos Humanos de personas en contextos migratorios. La misma fuente informa que, el Ministerio Público, señala que entre 2015 y 2022 un total de 1,423 personas fueron agraviadas por el delito de tráfico ilícito de personas y entre 2012 y 2022, un total de 6,622 personas fueron víctimas del delito de trata de personas en el país, de los cuales 717 eran extranjeras. Los departamentos con mayor incidencia de estos delitos son Guatemala, Escuintla y San Marcos.

Debido a que la migración irregular de niños, niñas y adolescentes ha aumentado y un grupo de ellos son retornados desde México o Estados Unidos se necesita acciones para protegerlos.



Así también, dado que lamentablemente algunos migrantes fallecen en el camino hacia México o Estados Unidos, es ineludible agilizar y garantizar la seguridad de los procesos de repatriación dentro del marco legal.

2.7 Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad (medidas de la 76 a la 84)

El Consenso de Montevideo retoma la relación con la desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad, específicamente en las medidas 76 a la 84 que los estados parte deben implementar, para considerar al territorio como elemento clave en el desarrollo sostenible para una convivencia humana y reducir con ello las desigualdades territoriales, que agravan las inequidades económicas, sociales y ambientales.

De esa cuenta, se deben promover territorios incluyentes y coherentes con la planificación del desarrollo territorial con una visión centrada en las personas y con plena observancia de los derechos humanos y equidad de género.

Acciones de país

En el ámbito de la territorialidad, Guatemala se ha regido por el Decreto Legislativo 70-86, Ley Preliminar de Regionalización que data del año 1986. Esta ley surge como respuesta al artículo 9 de las Disposiciones Transitorias y Finales de la Constitución Política de la República que nos rige en la actualidad y que plantea que se debe crear un sistema nacional preliminar de regionalización para asegurar, promover y garantizar la participación de la población en la identificación de problemas y soluciones y en la ejecución de programas y proyectos de desarrollo. (SCEP, 2024).

Diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana

El Consenso de Montevideo, en las medidas prioritarias 76 y 77 plantea el diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos que promuevan la creación de territorios más definidos y coherentes mediante el desarrollo e implementación de planes de gestión



urbana y rural con una visión centrada en el ser humano, que mejore el bienestar de las personas y reduzca la desigualdad territorial. (CEPAL, 2013).

En ese orden de ideas, se busca construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y ejecución de leyes, políticas, planes e instrumentos de gestión territorial y urbano, elaborados de manera participativa, con una visión centrada en las personas, dentro del marco de los derechos humanos, perspectiva de género y un enfoque de sostenibilidad y gestión del riesgo ambiental (CEPAL, 2013), para ello, la tabla 9 presenta un listado de los diferentes instrumentos que orientan a una gestión territorial y urbana:

Tabla 9 Leyes, políticas y planes que promueven la gestión territorial y urbana

Nombre	Institución rectora	Temporalidad
Ley de incentivos para movilidad eléctrica (Decreto 40-2022)	MEM	2022
Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero	MARN	2013
Política de Desarrollo Social y Población 2002	MIDES	2002
Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM)	SEPREM	2008-2023
Política Nacional de Ordenamiento Territorial	MAGA	2022-2050
Política Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres	MINDEF/SECON RED	2024/2034
Política Institucional con Enfoque de Género e Interculturalidad en el Proceso Catastral	RIC	2022
Política y Estrategia Nacional de Diversidad Biológica	CONAP	2012-2022
Política de Fortalecimiento de las Municipalidades	SEGEPLAN	2013
Política Ambiental de Género	MARN	2015
Política Nacional Contra la Discriminación y el Racismo	CODISRA	2006
Política General de Gobierno	Organismo Ejecutivo	2024-2028
Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	SISCODE	2032

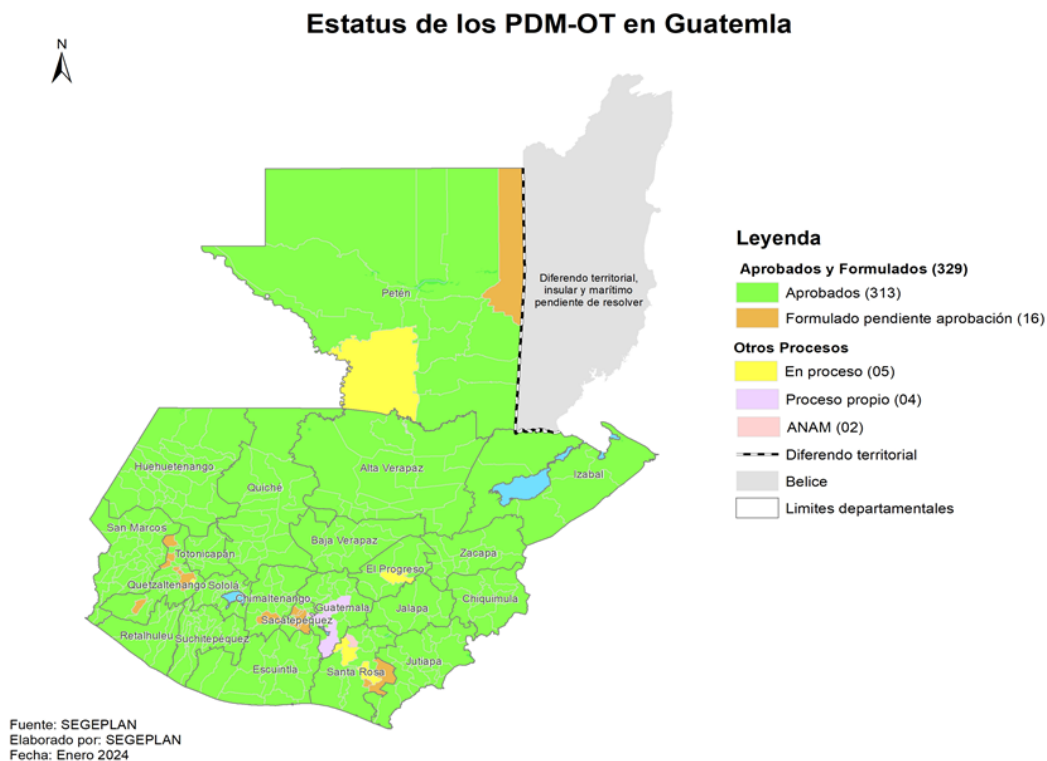


Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2020-2050	MEM	2020-2050
Plan de Acción Nacional de Cambio Climático	MARN	2020
Política Nacional de la Vivienda y Asentamientos Humanos	CIV	2004
Plan de Desarrollo Vial	MCIV	2018-2032
Planes de Desarrollo Departamentales	CODEDE	2021-2032
Atlas de Vulnerabilidad del Cambio Climático	MARN	2022
Fuente: Elaboración SEGEPLAN con base en información proporcionada por las instituciones públicas, 2024		

En atención al cumplimiento de estas medidas y en el marco de los mandatos estratégicos para el desarrollo, se formuló la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) 2022-2050, siendo el ente rector el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). El objetivo de esta política es desarrollar las competencias y capacidades nacionales de ordenamiento territorial con las competencias y capacidades locales para la gestión integral del territorio. (MAGA/CONADUR, 2022).

En materia de planificación territorial al año 2024, se han elaborado y aprobado 313 Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, con la asistencia técnica de la SEGEPLAN; 16 pendientes de aprobación; 4 procesos por iniciativas municipales; 2 con acompañamiento de otras organizaciones y 5 en formulación.

Gráfica 18 Estatus de los planes de desarrollo municipal-ordenamiento territorial en Guatemala



Fuente: SEGEPLAN, enero 2024.

Por medio de las leyes, políticas y planes citados, se promueve la coordinación interinstitucional que contribuye al ordenamiento territorial en sus diferentes niveles nacional, regional, departamental, municipal y comunitario, orientadas en la búsqueda de la mejora de condiciones de vida de las personas, los ecosistemas y los medios de vida, con sostenibilidad ambiental. (MCIV, 2024).

En seguimiento a esta medida, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ejecuta intervenciones que promueven la movilidad segura de las personas, por medio de la construcción de 1,378.06 Km de carreteras de terracería y 286.78 Km de caminos rurales; se cuenta con el Plan de Desarrollo Vial el cual establece las estrategias de intervención en el mediano y largo plazo. (MCIV, 2024).



En la siguiente tabla, puede observarse el incremento de construcción de carreteras pavimentadas, de terracería y caminos rurales a nivel nacional, con lo cual se contribuye de manera directa a la infraestructura económica del país, al generar conectividad entre personas, espacios geográficos, y sectores productivos.

Tabla 10 Información de ejecución. Dirección General de Caminos. 2018-20204

Año	Total, de kilómetros	Pavimentadas	Terracería	Caminos Rurales	Crecimiento	Porcentaje de crecimiento
2018	17,199.02	7,454.89	5,339.92	4,404.21	20.84	0.12%
2019	17,629.00	7,641.26	5,473.41	4,514.32	429.98	2.44%
2020	17,860.54	7,525.45	5,697.86	4,637.24	231.544	1.30%
2021	18,061.58	7,537.91	5,810.46	4,680.52	201.0405	1.11%
2022	18,139.65	7,536.37	5,916.67	4,686.61	78.0655	0.43%
2023	18,929.46	7,520.50	6,717.98	4,690.99	789.81	4.17%
Fuente: Unidad de Planificación, Dirección General de Caminos (CIV), 2024						

Otras actividades relacionadas con la movilidad segura es la gestión de proyectos de inversión en red vial pavimentada generada por el Fondo Social de Solidaridad durante el periodo 2018-2024 logrando entregar un total de 176.895 (ciento setenta y seis punto ochocientos noventa y cinco) Kilómetros de red vial pavimentada en óptimas condiciones a la población guatemalteca, haciendo un total invertido en proyectos de inversión de Q2,371,350,436.84, dentro de los cuales se incluyen carreteras primarias, secundarias, caminos rurales, calles, puentes y pasos a desnivel. (MCIV, 2024).

Descentralización y participación ciudadana para favorecer la accesibilidad a servicios básicos, de salud y educación.

En el tema de descentralización el Consenso de Montevideo busca, a través de las medidas prioritarias 78 y 79, una gestión territorial y urbana que permita el desarrollo y el bienestar de las personas de todos los territorios sin ningún tipo de discriminación.



La Constitución Política de la República de Guatemala establece que la administración será descentralizada en regiones de desarrollo con criterios económicos, sociales y culturales para dar un impulso racionalizado al país. Así también, el Decreto 14-2002 del Congreso de la República, Ley General de Descentralización, establece entre sus principios: la autonomía de los municipios; la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos; la solidaridad social; el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala; el diálogo, la negociación y la concertación de los aspectos sustantivos del proceso; la equidad económica, social y el desarrollo humano integral; el combate y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza; el restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano; y la participación ciudadana. (SCEP, 2024).

Por esa razón, desde la planificación participativa y las políticas públicas descentralizadas se favorece la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios básicos, educación y salud, incluida la salud sexual, la salud reproductiva y la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres. (CEPAL, 2013).

En el país, el Sistema Nacional de Planificación se constituye en el mecanismo de conexión con todas las instituciones que son directamente responsables de ejecutar políticas, de planificar territorial, estratégica y operativamente al desarrollo y de asignar recursos financieros para hacerlo factible.

Su finalidad es armonizar la planificación bajo una visión compartida del desarrollo, facilitar la coherencia del presupuesto con la planificación y la territorialización de las políticas públicas, articular procesos de planificación y programación para la toma de decisiones.



Tabla 11 Políticas y estrategias que favorecen la participación ciudadana y el acceso a los servicios básicos.

Nombre	Institución rectora	Temporalidad
Estrategia de Equidad de Género con Pertinencia Cultural	CONAP	2018-2023
Política Institucional con Enfoque de Género e Interculturalidad en el Proceso Catastral”	RIC	Resolución 714-001-2022
Política Nacional de Educación Ambiental	MARN, MINEDUC, Instituciones Ejecutoras: CONAP y otras instituciones de gobierno.	2032
Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento	MSPAS	2022
Política Institucional de Salud Mental	MSPAS	2023-2028
Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	MINGOB	2014-2034
Política Pública Contra la Violencia Sexual en Guatemala	SVET / MINGOB	2019-2029
Política Energética 2019-2050	MEM	2019-2050
Política Nacional de Eficiencia Energética 2023-2050	MEM	2023-2050
Política Interinstitucional de Mejoramiento Integral de Barrios	MCIV	2017-2032
Fuente: Elaboración SEGEPLAN, con base en información facilitada por las instituciones.		

Por ello, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), desde el ejercicio de desconcentración de los servicios, realiza Jornadas Móviles de Servicios Integrados por parte de los entes de gobierno, que busca cumplir con estos principios orientadores de la Ley de Descentralización. (SCEP, 2024).

Para coadyuvar en los procesos de participación ciudadana, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), por medio de la implementación de la Estrategia de Equidad de Género con Pertinencia Cultural, impulsa acciones en las áreas protegidas y sus zonas de



influencia y otras áreas de interés para la conservación ambiental. Su finalidad es la promoción de la participación plena y efectiva en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. (CONAP, 2024).

Por otra parte, el Registro de Información Catastral (RIC), a través de la Política Institucional con Enfoque de Género e Interculturalidad en el Proceso Catastral, promueve la inclusión y equidad de las mujeres y población indígena dentro del proceso catastral. Como resultado de esa inclusión de las mujeres en los procesos catastrales, a la fecha de los 645,185 titulares catastrales el 33.53% son mujeres, el 57.55% son hombres y el 8.92% son personas jurídicas. (RIC, 2024).

Ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental

El Consenso de Montevideo a partir de las medidas prioritarias 80 y 81 busca planificar el desarrollo territorial sostenible con perspectiva de derechos humanos, de género e intercultural, tomando en cuenta la sostenibilidad ambiental. (CEPAL, 2013).

En atención a dichas medidas, el Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC), según su mandato legal es el responsable de establecer, mantener y actualizar el catastro nacional orientado a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra. Derivado de lo anterior, la institución ha impulsado en 52 municipalidades del país, que implementen el uso multifinalitario de la información catastral trasladando la información del levantamiento catastral por medio del Sistema de Actualización e Integración Municipal.

De 2018 a abril de 2024, se han entregado 170,883 declaraciones de predios catastrados a titulares catastrales para dar certeza espacial a los derechos de propiedad, posesión y tenencia de la tierra. Asimismo, al 2023 se alcanzó 20 municipios declarados catastrados, equivalente al 5.9% del total, con lo cual el RIC está propiciando la certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y fortalece con información catastral para el ordenamiento territorial de los municipios. (RIC, 2024).

En relación con la regularización de predios, coadyuva al logro de la certeza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra. En este marco, durante el período 2018-2023 se



conformaron 584 expedientes con la notificación de resolución de titulación especial y registro; se finalizaron 1,013 expedientes de regularización de predios municipales; se realizaron 32 declaratorias administrativas de tierras comunales; y se entregaron 3,142 estudios o informes técnicos en materia catastral solicitados por instituciones del Estado para resolver conflictos agrarios y otros afines. (RIC, 2024).

También en el marco de la Estrategia de Implementación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (SEGEPLAN 2021) y Convenio MAGA-RIC, se han facilitado capacitaciones sobre Sistemas de Información Geográfica, Marco Legal del RIC y Normativa Técnica Catastral a 267 municipalidades y acompañamiento técnico en el proceso de implementación del plan de desarrollo municipal y ordenamiento territorial a 121 municipalidades.

En esa misma línea de acciones, específicamente a la sostenibilidad ambiental, se cuenta con la Ley de Áreas Protegidas. El CONAP señala que, a partir del 2015 a la fecha, han ingresado instrumentos ambientales de alto impacto para su proceso administrativo correspondiente, como mecanismo de control de los proyectos en esas áreas. (CONAP, 2024).

Gestión integral del riesgo

Para la reducción de riesgo a los desastres el Consenso de Montevideo, a partir de las medidas prioritarias 82, 83 y 84, busca prestar mayor atención a la prevención y mitigación del impacto de desastres socioambientales y la vulnerabilidad ambiental. (CEPAL, 2013).

Guatemala es el décimo país del mundo con mayor riesgo de desastres (World Risk Report 2020), y se encuentra en la posición 28 en términos de vulnerabilidades según el Ranking de Riesgo INFORM 2021 (CONRED, 2021). Derivado de ello, ha sido necesario establecer sistemas, plataformas y políticas públicas para mitigar el riesgo a desastres de origen natural y antropogénico.



En ese orden de ideas, en la tabla 12 se detallan las leyes, políticas, planes e instrumentos de que dispone Guatemala para la construcción de territorios más articulados y seguros ante riesgos naturales y antropogénicos.

Tabla 12 Leyes, políticas, planes e instrumentos que promueven territorios más seguros ante riesgos naturales y antropogénicos.

Nombre	Institución rectora	Temporalidad
Ley de incentivos para movilidad eléctrica (Decreto 40-2022)	MEM	2022
Política Nacional de Ordenamiento Territorial	MAGA	2022-2050
Política Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres	MINDEF/SECONRE D	2024/2034
Política Nacional de Cambio Climático	MARN	2009
Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (Segunda Edición)	MARN	2018
Atlas de Vulnerabilidad de Cambio Climático	MARN	2022
Estrategia Nacional de Desarrollo con Bajas Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 2018	MARN	
Plan Institucional para la reducción de la vulnerabilidad, adaptación y mitigación al cambio climático del SIGAP	CONAP	2022-2027
Política Ambiental de Género	MARN	2015
Política General de Gobierno	Organismo Ejecutivo	2024-2028
Plan de Expansión Indicativo de Generación 2020-2050	MEM	2020-2050
Programa Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero e Hidrocarburos	MEM	Vigente
Política Nacional de la Vivienda y Asentamientos Humanos	MCIV	2004
Plan de Desarrollo Vial	MCIV	2018-2032
Fuente: elaboración SEGEPLAN con base en registros institucionales		



En Guatemala, por medio de la institucionalidad se implementan distintos instrumentos de planificación con su normativa legal para promover la prevención, protección, y mitigación de los desastres socioambientales.

En ese sentido, la Coordinadora Nacional para la Reducción a Desastres (CONRED) impulsa las siguientes acciones para la gestión integral de riesgo, entre las que se encuentran:

- Sistema Escalonado CONRED
- Plataforma Nacional y Plataformas Territoriales de Diálogo en Gestión Integral de Reducción del Riesgo de Desastres
- Instancias Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (IMGIRD)
- Instancias sectoriales para la Reducción del Riesgo de Desastres
- Política Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres 2024-2034
- Estrategia Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres Vinculado al Cambio Climático 2016
- Normas de Seguridad de Estructural para la República de Guatemala, SECONRED, 2018 - 2021
- Índice para la Gestión del Riesgo INFORM-GUATEMALA

Con la implementación de estas acciones, el país ha incorporado la mitigación, adaptación, reducción del impacto y los sistemas de alerta temprana.

Hasta el año 2023, se contaba con la Política Nacional de Reducción del Riesgo a los Desastres, alineada a cuatro grandes áreas como el conocimiento del riesgo; preparación de capacidades (gobernanza); gestión (mitigación, transferencia y adaptación) y recuperación post desastre; en este sentido, basado en un análisis utilizado por Banco Mundial, se considera que una de las áreas que se debe de fortalecer para la Reducción del Riesgo de Desastres en Guatemala es la gestión en los procesos de inversión y protección a la misma. (SECONRED, 2024).

Sin embargo, esta política presentaba debilidades, ya que no era un documento vinculante, únicamente contaba con un acuerdo del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres



y no delimitaba responsabilidades y corresponsabilidades institucionales por consiguiente carecía de un plan de acción que permitiera aterrizar las propuestas plasmadas en la misma. (SECONRED, 2024).

Derivado de lo anterior, el Estado de Guatemala actualizó la Política Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres, aprobada por medio del Acuerdo Gubernativo 267-2023, donde la SE-CONRED como institución responsable de su difusión e implementación, le corresponde el seguimiento respectivo. Es relevante subrayar los objetivos tanto general como específicos que sustentan las acciones realizadas. (SECONRED, 2024).

El objetivo central de la Política es “reducir el nivel del Riesgo de Desastres en Guatemala”; y los objetivos específicos:

- a. Gestionar eficientemente la información para que la población guatemalteca comprenda los factores que componen el riesgo de desastres;
- b. Fortalecer las capacidades de gobernanza del riesgo de desastres de los diferentes actores responsables de la gestión integral del riesgo de desastres en beneficio de la población y el territorio;
- c. Incrementar la incorporación de la gestión integral del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para reducir las vulnerabilidades de la población, el territorio y la infraestructura pública y privada;
- d. Fortalecer las capacidades de gestión de los procesos de preparación, respuesta y recuperación del Estado para la atención de la población, y continuidad de la dinámica social y de desarrollo post-desastre (SECONRED, 2024).

La Política tiene una temporalidad del 2024-2034, y a la fecha, no se ha realizado ningún ejercicio de medición toda vez que es de reciente aprobación, y la socialización se realizó el 18 de diciembre del año 2023 (SECONRED, 2024).

Con el Sistema Escalonado CONRED (1996, vigente) le permite la articulación interinstitucional en los distintos niveles territoriales para coordinar acciones que reduzcan el riesgo de Desastres en el país; y es la base institucional que establece los niveles de intervención y toma de decisiones en el ámbito de gestión integral de reducción del riesgo de desastres (SECONRED, 2024).



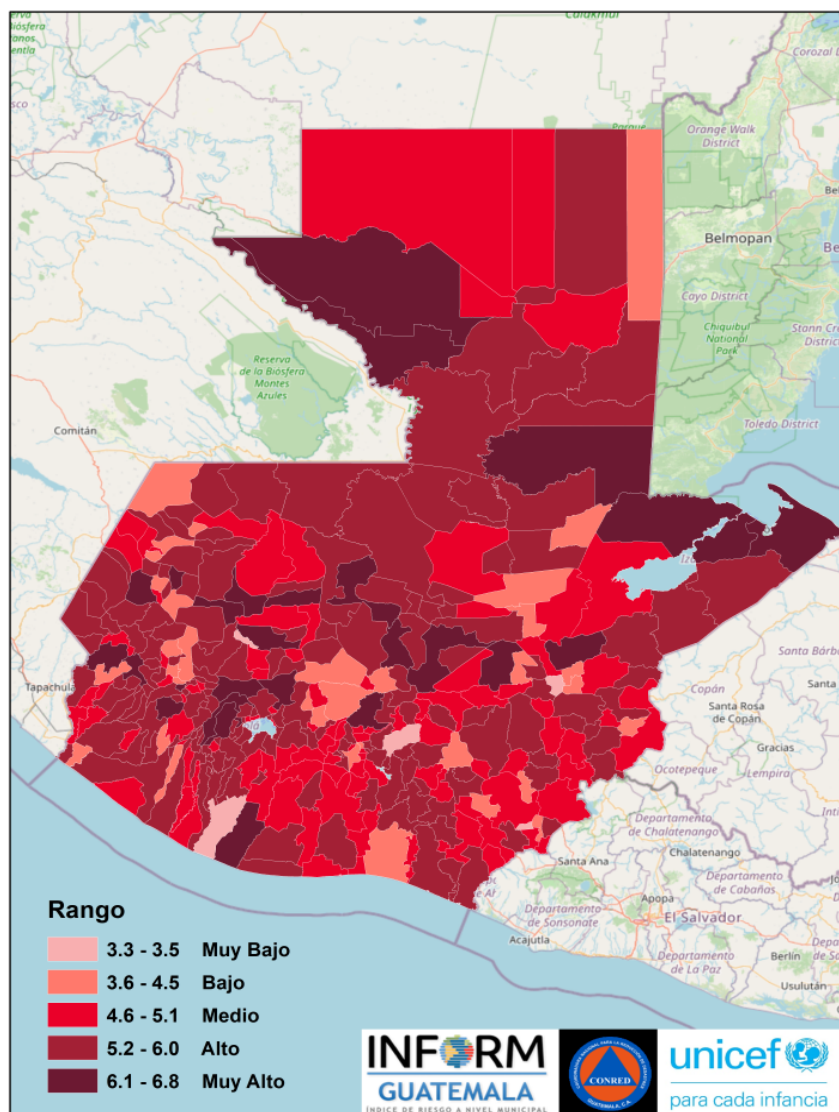
Otra medida, es la Estrategia de la Plataforma Nacional y Plataformas Territoriales de Diálogo en Gestión Integral de Reducción del Riesgo de Desastres 2009 vigente aún, ha permitido la articulación de un mecanismo de gobernanza, articulación y discusión de reducción del riesgo de desastres, a nivel nacional y territorial. Este mecanismo de diálogo ha permitido generar importantes acuerdos y discutir soluciones para la reducción del riesgo de desastres en Guatemala y sus distintos territorios. El desafío para esta estrategia es el seguimiento a los acuerdos generados en las reuniones de Plataformas y operativización de los planteamientos. Adicionalmente, se considera un reto los cambios en los paradigmas en la gestión integral de reducción del riesgo de desastres (SECONRED, 2024).

Asimismo, la estrategia de Instancias Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (IMGIRD) vigente desde 2019, ha logrado la conformación de 158 IMGIRD que han permitido fortalecer la estructura organizativa de las municipalidades que han adoptado esta estrategia, a través de la creación de puestos técnicos, Unidades o Direcciones que atienden específicamente el tema de reducción del riesgo de desastres (SECONRED, 2024).

En cuanto a los avances de la estrategia Instancias sectoriales para la Reducción del Riesgo de Desastres, vigente desde 1996, en la actualidad cuenta con 10 instancias institucionales creadas. Estas reflejan el compromiso de las instituciones en atención específica al tema de Reducción del Riesgo de Desastres (SECONRED, 2024).

En Guatemala se cuenta con el índice de Gestión de Riesgos INFORM <https://conred.gob.gt/inform/>, un modelo basado en conceptos de riesgo publicados en la literatura científica y contempla tres dimensiones: Peligros y Exposición, Vulnerabilidad y Falta de Capacidad de Respuesta. El modelo INFORM se divide en diferentes niveles para proporcionar una visión rápida de los factores subyacentes que conducen al riesgo humanitario.

Ilustración 1 Modelo INFORM por municipios de Guatemala.



Fuente: Guatemala (europa.eu)

INFORM Guatemala es un índice de riesgo municipal que identifica riesgos, amenazas, vulnerabilidades y capacidades de respuesta en los 340 municipios de Guatemala, apoya un marco proactivo de gestión de crisis. Será útil para una asignación objetiva de recursos para la gestión de desastres, así como para acciones coordinadas centradas en la prevención, mitigación y preparación para emergencias humanitarias.

Asimismo, en seguimiento a la gestión del riesgo, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, realiza acciones por medio del Instituto Nacional de Sismología



Vulcanología Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), por medio de la emisión de boletines diarios, boletines especiales por evento climático, sísmico e hidrológico, cuyo objetivo central es contribuir a prevenir los riesgos y los impactos en la vida de las personas y los medios de vida, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 13 Generación de boletines informativos especiales. 2018 - mayo 2024.

Información cualitativa	Información cuantitativa
Boletines especiales de la actividad sísmica.	De 20 a 35 boletines informativos aproximadamente
Boletines por monitoreo de la tormenta tropical Grace	De 5 a 7 boletines informativos aproximadamente
Boletín especial por monitoreo de la depresión tropical Lisa	De 25 a 32 boletines informativos aproximadamente
Boletines hidrológico especial por monitoreo de la Tormenta tropical Julia	De 20 a 30 boletines informativos aproximadamente
Boletín meteorológico por monitoreo del río Cenizas	De 5 a 7 boletines informativos aproximadamente
En total, la Red Sísmica Nacional (RSN) registró 13 sismos con magnitudes entre 3.8 y 5.2. La secuencia se dio en aproximadamente 8 horas.	De 35 a 50 boletines informativos aproximadamente
Boletines especiales del Departamento de Sismología con el software sismológico SEISAN	De 20 a 30 boletines aproximadamente
Fuente: Unidad de Planificación INSIVUMEH, 2024	

Para el año 2024, destacan algunos indicadores relacionados a la gestión integral del riesgo, los cuales muestran el avance en las medidas prioritarias ya mencionadas:



Tabla 14 Indicadores nacionales.

Indicador	Resultado
RESPONSABLE: CONRED	
Número de Instancias Municipales para la Gestión Integral de Reducción del Riesgo de Desastres conformadas	158
Número de Coordinadoras Departamentales para la Reducción de Desastres acreditadas	20
Número de Coordinadoras Municipales para la Reducción de Desastres acreditadas	247
Número de Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres acreditadas	571
Reuniones de Plataforma Nacional de Diálogo para la Reducción del Riesgo de Desastres realizadas	20
Reuniones de Plataformas Territoriales de Diálogo para la Reducción del Riesgo de Desastres realizadas	35
Instancias sectoriales para la Gestión Integral de Reducción del Riesgo de Desastres reconocidas	10
INFORM	
1. Peligro y Exposición	4.7
2. Vulnerabilidad	5.3
3. Falta de capacidad de respuesta	6.03
RESPONSABLE: CONAP	
Ingresos de expedientes de instrumentos ambientales.	913
RESPONSABLE: RIC	
Municipalidades que implementan el uso multifuncional de la información catastral.	52
Municipalidades acompañadas técnicamente en el proceso de implementación del PDM-OT, bajo el Convenio MAGA-RIC	267
Municipios declarados catastrados	20 (igual al 5.9%)
Predios catastrados a titulares	170,883
Declaraciones administrativas de tierras comunales	32
Número de títulos catastrales	33.53% son mujeres
	57.55% son hombres
	8.92% personas jurídicas.
Fuente: Elaboración SEGEPLAN con base en registros institucionales, 2024	



Las acciones implementadas por el Proyecto Consolidación del SIGAP-Life Web, contribuyen sinérgicamente a la adaptación y mitigación al cambio climático, determinando en su mayoría acciones que elevan la capacidad adaptativa en un 76%, fortaleciendo la resiliencia de los ecosistemas, conservando la diversidad biológica, reforestando y restaurando las áreas degradadas o desprovistas de cobertura vegetal, mismas que desde su enfoque de adaptación, ayudan a las poblaciones a través de los servicios ecosistémicos a la reducción de la vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático. También el 24% de estas acciones contribuyen a los esfuerzos por el incremento de absorciones y la reducción de emisiones de millones de toneladas de CO₂-eq. (CONAP, 2024),

En relación a las acciones implementadas por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), para mitigar el impacto socioambiental por la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables, y a partir de las orientaciones estratégicas de la Política General de Gobierno 2024-2028 promueve la participación de los pueblos indígenas en los procesos de consenso y/o consulta relacionados con las actividades extractivas, programas de mitigación y adaptación al cambio climático, y a los proyectos de conservación, promoviendo principalmente la participación de las mujeres en estos espacios. (MEM, 2024),

Con relación a la Política Energética 2019-2050, presenta el desafío de la promoción y aceptación social y comunitaria de los proyectos de inversión energética con enfoque de desarrollo sostenible. Por otra parte, ha definido el Programa Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero e Hidrocarburos, sin embargo, presenta el desafío en cuanto a la institucionalización del modelo o protocolo de consulta y diálogo con las comunidades para facilitar la aceptación de los proyectos energéticos, mineros y de hidrocarburos, a la fecha se tiene un nivel de avance del 14.29%. (MEM, 2024).

Por otra parte, impulsa el Programa de fomento a la actividad minera, que busca fortalecer el marco legal y regulatorio para el manejo sostenible de los recursos naturales, así como garantizar la participación de la población originaria de las áreas de influencia de los proyectos en los procesos de consulta de las actividades extractivas (MEM, 2024).

Avances y desafíos

Este tema presenta avances en el tema normativo. Sin embargo, en la aplicación se presentan dificultades, algunas debidas al insuficiente presupuesto, poco personal y falta de voluntad política de las autoridades. Otros problemas que se presentan son de coordinación interinstitucional.

Con respecto a los indicadores del Consenso de Montevideo, son pocos los que tienen información reciente disponible. Para 4 de ellos no hay ninguna información disponible y para otros 4 hay información relacionada que puede ayudar a responder el indicador. Esto muestra la necesidad de trabajar en las instituciones públicas para poder contar con la información que permita tomar mejores decisiones de gobierno buscando darle mejores condiciones de vida a la población. Sobre todo, tomando en cuenta la ubicación geográfica del país, que lo hace susceptible a desastres naturales. Es preciso que las normativas ya existentes sean ejecutadas para minimizar los desastres en los momentos de algún evento natural o antropogénicos.

2.8 Pueblos indígenas; interculturalidad y derechos (medidas prioritarias de la 85 a la 91)

En el año 1996 se acuerda la paz firme y duradera en Guatemala, poniendo fin al conflicto armado interno, el cual dejó una serie de violaciones y vejámenes a los derechos humanos, en especial de los pueblos indígenas, quienes sufrieron todo tipo de violencia, masacres, desapariciones y movilizaciones forzadas.

A partir de la firma de los acuerdos de paz, se establecieron una serie de leyes, convenios, políticas y planes que reconocían los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, estos no tuvieron los resultados esperados. Algunos de estos mecanismos con el paso de los años se han debilitado y otros han desaparecido debido a la falta de voluntad política, presupuesto insuficiente lo que deriva en la continua violación de los derechos de los pueblos indígenas, limitando el manejo de territorios a través de prácticas ancestrales y culturales para el cuidado y preservación del medio ambiente, así como la restringida prestación de servicios públicos para su desarrollo integral.



El Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo plantea siete medidas prioritarias (85-91) para promover al fortalecimiento de acciones que impulsan el desarrollo integral de los pueblos indígenas en el ámbito social, económico, ambiental, político y cultural, en el marco del respeto de los derechos humanos.

En este apartado se aborda el tema sobre las disposiciones adoptadas de la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el marco jurídico del país e incluidas en los marcos políticos con el fin de identificar la puesta en marcha de dichas acciones en el período 2018-2023, por medio de la implementación de políticas públicas, programas, planes e instrumentos que contribuyan a materializar el respeto de los derechos humanos, tales como; la salud sexual y reproductiva en consonancia con las prácticas ancestrales, los derechos territoriales con principal atención a los desafíos que presentan industrias extractivas, protección y garantías plenas contra todo tipo de violencia y discriminación, derecho a la comunicación e información para la promoción de procesos participativos. Haciendo mención, que la voluntad política en este tema es de vital importancia para la implementación de dichos mecanismos, lo cual se ha visto como uno de los principales desafíos especialmente en la designación de recursos económicos.

Es importante resaltar la apertura de las autoridades actuales (2024-2028), reconociendo las debilidades de país, así como el compromiso disponible para mejorar las condiciones de vida de todas y todos los guatemaltecos.

Acciones de país

Marcos Jurídicos e Institucionalidad

La Constitución Política de la República, indica que el Estado de Guatemala tiene la obligación de garantizar a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral (artículos 1, 2, 3, 4). En el artículo 58 se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural, de acuerdo con sus valores, lengua y costumbres. También en los artículos del 66 al 70 hace referencia a las formas de vida,



costumbres, tradiciones, organización social, uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos, tierras comunales y de cooperativas, patrimonio familiar y vivienda.

Los instrumentos internacionales complementan lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala. De los más importantes, la Convención Internacional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. No obstante, esto no es una garantía para los pueblos, ya que se siguen sufriendo abusos y malos manejos de los recursos naturales por hidroeléctricas, plantaciones y minerías, lo que ha ocasionado una serie de violaciones y persecuciones políticas a defensores de los derechos humanos.

En 2019, se crea el Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS) como Organismo Ejecutivo (Acuerdo No. 11-2019), donde se establece la Mesa de Pueblos Indígenas, que debe coordinar, articular acciones de las instituciones que integran el GEDS para cumplir los Derechos de los Pueblos Indígenas y reducir las brechas de desigualdad e inequidad en la normativa nacional e internacional vigente.

También se socializa el Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032, que promoverá el Comité del Decenio que nace en el marco del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), creado por medio del acta número 04-2023 del CONADUR y GEDS con la asesoría de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala.

Debe mencionarse que existen instituciones públicas de atención específica para los pueblos indígenas, dentro de estas: la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala (CODISRA), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA), la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG) y el Sistema de Consejos de Desarrollo, que va desde el nivel nacional hasta el comunitario con representación de pueblos indígenas en cada uno de ellos.

A estos mecanismos se suma la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), creada por medio del Acuerdo Gubernativo 100-2020, reformado por medio del Acuerdo Gubernativo 27-2024, que en el artículo 2, indica lo siguiente:



“Artículo 2. Objeto. La Comisión tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los acuerdos de Paz”¹³.

Durante la IX Legislatura (2020-2024) se presentaron algunas iniciativas de ley relacionadas a pueblos indígenas. En 2020 se presentó la Iniciativa 5606 que buscaba declarar el Día Nacional de los Idiomas Indígenas. Esta fue aprobada en febrero de 2024 a través del Decreto 3-2024, en ella se declara el 21 de febrero de cada año como Día Nacional de los Idiomas Indígenas. En 2023 se presentaron dos iniciativas: la iniciativa 6168: Ley que busca declarar el día nacional del pueblo maya chortí presentada en el mes de marzo y la iniciativa 6138: Ley del día de la dignificación de las mujeres indígenas, presentada en septiembre. Dado que no hay un plazo estipulado para la aprobación de las iniciativas de ley es posible que dichas iniciativas se conviertan en ley durante esta legislatura.

Dinámicas demográficas de Pueblos Indígenas

Guatemala atraviesa la tercera fase de la transición demográfica, caracterizada por el descenso de la natalidad y mortalidad que resulta en un ritmo más lento de crecimiento natural (PNUD, 2022). El país experimentó un crecimiento importante de su población desde mediados del siglo XX, pasando de 3.1 millones en 1950 a 16.3 millones de personas en 2018. Se espera que Guatemala supere los 22 millones de personas para el año 2050.

A esto se añade que las tendencias demográficas repercuten directamente en todos los ámbitos de la vida de las personas y las sociedades, definiendo la dinámica de las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales; incluyendo las decisiones sobre la asignación de recursos para la atención de la demanda de bienes y servicios de los grupos de la sociedad.

¹³ Acuerdo Gubernativo 27-2024



En el caso de los pueblos indígenas en Guatemala constituyen el 43.6% de la población total, población que enfrenta, en promedio, los mayores desafíos de bienestar en Guatemala. Los departamentos en donde existe mayoría de población indígena son: Totonicapán (98%), Sololá (96.4%) y Alta Verapaz (93%). (INE, 2019a).

Los pueblos indígenas como pueblos y como personas individuales, tienen derecho al goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Los pueblos indígenas poseen derechos colectivos indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral.

Es de sumo interés para el país cumplir con el Consenso de Montevideo para que los pueblos indígenas, quienes históricamente han experimentado mayores desigualdades, puedan vivir una vida plena.

Derecho a la Salud de los Pueblos Indígenas, incluido lo derechos sexuales y derechos reproductivos y sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), citando al comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su observación general 14, indica que el derecho pleno a la salud debe evaluarse en función de cuatro elementos: la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la calidad. Además, cita al Convenio 169 de la OIT indicando que, en particular con los pueblos indígenas, establece que estos derechos deberán organizarse en la medida de lo posible a nivel comunitario (PNUD, 2022).

Tabla 15 Acceso a servicios de salud por grandes grupos de edad, 2014. (porcentaje).

Acceso a servicios de salud	Grandes grupos de edad				Total
	0-12 años	13-30 años	31-64 años	65 años o más	
Seguro privado de la salud	0.7	1.2	1.6	0.6	1.1
IGSS	4.9	8.4	14.1	13.2	9.2
IGSS y privado	0.2	0.3	0.7	0.1	0.3
Ninguno	94.1	90.1	83.4	86.2	89.2
Otro	0.1	0.1	0.2	0.0	0.1
Total	100	100	100	100	100

Fuente: PNUD, con base en la ENCOVI (Guatemala, 2014).

En el año 2014, se formula la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, cuyo objetivo es implementar acciones orientadas a la construcción del Estado Plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial, abordando en el eje cinco la igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación, salud, vivienda y empleo. La CODISRA indica que en 2018 se celebraron reuniones de trabajo con entidades públicas (ministerios, secretaría, entidades autónomas y semiautónomas) para fortalecer las acciones estratégicas con enfoque de Derechos de Pueblos Indígenas, con las que cuenta cada institución, y posterior a estas reuniones, se solicitaron en 2019, 2020 y 2021 información sobre acciones implementadas, información que será insumo para realizar la evaluación de la Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial (CODISRA, 2024).

A esta solicitud en el año 2015 se recibió información sobre veintitrés entidades que contaban con estrategias programadas al 2015/2016, doce de ellas indicaron acciones o actividades realizadas (71 acciones en total). En 2019, únicamente dos entidades públicas indican que cuentan con 30 acciones estratégicas para realizar al 2019 y trece acciones y/o actividades que fueron realizadas.



A través de las Políticas Culturales Deportivas y Recreativas 2015-2034 se contribuye al fortalecimiento de los pueblos indígenas en sus expresiones y manifestaciones culturales, deportivas y recreativas, para incidir en el desarrollo integral a nivel comunal, municipal, departamental, regional y nacional, en el marco del respeto, tolerancia, reciprocidad e igualdad entre los habitantes (MCD, 2024).

En 2021 se formula el Plan de Acción de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos, cuyo objetivo es generar las condiciones necesarias para que las comadronas cumplan sus derechos, pero este plan aún carece de asignación presupuestaria para su implementación, por lo que es vital coordinarse con autoridades de gobierno central, local y ancestrales (MINTRAB, 2024).

Por medio del acuerdo 1632-2009 del MSPAS, se crea la Unidad de Atención de la Salud de Pueblos Indígenas e Interculturalidad en Guatemala (UASPIIG), esta unidad en 2023 queda instalada en el Reglamento Orgánico Interno constituyéndose como parte de la estructura del Ministerio de Salud. En 2023 se aprueba el Plan Nacional de Interculturalidad en Salud 2023-2028, que se encuentra en la fase inicial de implementación, acompañada de una comisión técnica que asesora en cumplimiento al documento. Asimismo, se cuenta con la Guía de Diálogos Interculturales en Salud la cual busca favorecer el diálogo intercultural en todos los niveles de atención y que este favorezca la interrelación entre el sistema de salud con la población. Sin embargo, el plan como otros mecanismos, carece de presupuesto para cubrir las actividades plasmadas (MSPAS, 2024). Así mismo por medio del programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), denominada Bono Social, entrega una asistencia financiera de forma periódica a las personas titulares de familias usuarias en condición de pobreza y pobreza extrema, con niñas y niños de cero (0) a menores de quince (15) años y mujeres embarazadas, que asistan a los servicios de salud y educación, según corresponda.

Respeto y garantías de los derechos territoriales

Una de las principales violaciones de los pueblos indígenas radica en la inadecuada utilización de los recursos naturales, en especial la de los territorios ancestrales. El Estado y el Gobierno de Guatemala, como respuesta a las presiones sociales, continúa con la



dinámica de la elaboración de instrumentos que contribuyan a minimizar el impacto negativo que se da como resultado de los malos manejos de las industrias extractivas, sin embargo, estas acciones se perciben que se realizan para apaciguar las molestias sociales, en especial las de la población indígena.

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), por medio del GEDS, atendiendo el tema de territorio y consulta a través de la mesa Técnica de Pueblos Indígenas y por medio de la Comisión Interinstitucional para el seguimiento del Proceso de Consulta, tienen como objetivo establecer un espacio de diálogo y compromisos para facilitar el bienestar de la población indígena desde su cosmovisión.

Por medio del Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032 -PAN-DIII-, se busca generar acciones político-administrativas para la democratización en los territorios y el aprovechamiento sostenible del potencial natural y medio ambiental desde la tecnología, la ciencia de los pueblos indígenas y la conceptualización de los idiomas indígenas ante los nuevos escenarios globales, regionales, nacionales y locales que propician el cambio climático. Este plan ya finalizó y se encuentra en proceso de implementación en los instrumentos de planificación del Estado a través de la asesoría de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. (ALMG, 2024).

Restitución de Derechos (violencia, discriminación y justicia)

Desde la perspectiva de los derechos territoriales y culturales, el Estado de Guatemala ha desarrollado una serie de instrumentos a partir de la firma de los acuerdos de paz firme y duradera para reparar las violaciones en contra de los derechos de los pueblos indígenas. La debilidad en la aplicabilidad de estos ha llevado a la construcción de más mecanismos en el transcurrir del tiempo, teniendo como precarios resultados la restitución de derechos, así como la continua violación de estos.

Dentro de estos mecanismos se encuentra El Fondo de Tierras (FONTIERRAS), creado con el Decreto 24-99 del Congreso de la República Ley de Fondo de Tierras, por medio del cual se adjudican aquellas tierras del Estado que estén en posesión o no, siempre bajo los criterios de elegibilidad establecidos en la Ley, el cual se implementa por medio del



Programa de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización. Este programa, durante 2017 a septiembre 2021 ha beneficiado a 13 comunidades con resoluciones de adjudicación y regularización, de las cuales se benefició a 611 familias, 560 fueron mujeres y 553 hombres con la adjudicación de 6,133.34 ha; siendo 1,113 para población maya q'eqchi'. (CERD 2022).

En seguimiento a la Política Nacional de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy, el Ministerio de Cultura y Deportes (MCD), a través de la Dirección de Diversidad Cultural tiene como funciones atender lineamientos de la política para la creación de espacios de reproducción del arte y la cultura del pueblo Maya-Achí. Así mismo, impulsar la sensibilización, educación y formación que permita dar a conocer, valorar y recuperar la cultura Maya-Achí enmarcados en la reparación cultural, sin embargo, la asignación presupuestaria no deja de ser una limitante. En 2019 se aprobó el Plan General 2019-2030, sobre la restitución del tejido social y cultural del pueblo Maya-achí y poqomchí, en cumplimiento de la Política de la Hidroeléctrica Chixoy (MCD, 2024).

Desde la perspectiva de opresión y violencia contra mujeres, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 (PNPDIM), tiene como objetivo “Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural”, el MCD, por medio de la Dirección de Diversidad Cultural, implementa acciones para desarrollar conocimientos y habilidades en expresiones culturales tradicionales con equidad e inclusión desde la diversidad cultural en la región Chixoy y Sepur Zarco (MCD, 2024).

Garantizar el Derecho a la Información y Comunicación y principio de auto identificación.

Con el Censo de Población 2018, se tiene un avance significativo, en el cual se integran las variables homologadas de auto identificación del Manual para la incorporación del derecho a la auto identificación en las estadísticas oficiales, documento elaborado por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA, 2024).



Sin embargo, IWGIA con datos del INE identifica que en 2002 la población indígena representaba el 39,26% del total de la población, y el Censo de 2018 indica que constituyen el 43.75%, un 4.5% más respecto al censo anterior. Indicando que las organizaciones indígenas manifiestan que no se realizaron suficientes campañas de información para promover la auto identificación (IWGIA, 2020).

En 2021, por medio del GEDS se crea el Acuerdo de Gabinete, Acta No. 04-2021, en el cual se instruye a las Unidades de Planificación y Administrativas del sector público, estandarizar las variables de auto identificación, tomando en cuenta instrumentos físicos y electrónicos como asistencia a programas sociales, censos, registros, boletas, formularios entre otros.

No obstante, el Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas (IDEIPI), de la Universidad de San Carlos de Guatemala realiza un estudio sobre apellidos mayas con base en el registro de estudiantes del 2014, en donde indica:

“Una situación muy interesante es que se ubicaron muchos apellidos mayas entre estudiantes que se autoidentificaron como Ladinos y Mestizos, así mismo en una opción que ofrece el formulario “otro” (IDEIPI/USAC, 2021).”

Indicando, que en muchos de los casos el número de estudiantes con apellidos mayas que se auto identificaron como mestizos, ladino, otro e ignorado, es mucho mayor a los que se identificaron como mayas.

Participación y representación de país en alto nivel.

Durante décadas, las comunidades indígenas de Guatemala han luchado por el reconocimiento de sus derechos y la inclusión en los procesos de toma de decisiones a nivel nacional e internacional. En este contexto, la ONU ha representado un espacio crucial para visibilizar y defender los derechos de los pueblos indígenas guatemaltecos. La participación de líderes indígenas en foros y reuniones internacionales ha permitido dar a conocer las realidades, los desafíos y las aspiraciones de estas comunidades ante la comunidad internacional.



Dentro de sus participaciones destacan; El Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas, el cual promueve espacios de diálogo vinculantes en la agenda internacional para el desarrollo cultural de los pueblos indígenas en Guatemala. Así mismo se enlistan una serie de mecanismos los cuales buscan el reconocimiento y la participación de los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional (CODISRA, 2024):

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial CERD
- VII reunión virtual extraordinaria de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación.
- V Congreso Nacional sobre Racismo y Discriminación "Pueblos Indígenas y la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible -Gobernanza-", Guatemala.
- Foro "La ley de Idiomas Nacionales: Avances y desafíos", en el marco del inicio del Decenio Internacional de las lenguas Indígenas Decreto 19-2003,
- Foro " Jun Winaq: Avances y desafíos de la CODISRA a 20 años de su creación", dirigido a funcionarios y servidores públicos, pueblos indígenas y sociedad civil, en la ciudad de Guatemala.
- Seminario Internacional: "Desarrollo sostenible desde la visión de los Pueblos Indígenas, experiencias comparadas: Bolivia, Ecuador, México y Guatemala, dirigido a funcionarios y servidores públicos y Pueblos Indígenas, en el marco del día Internacional de los Pueblos Indígenas, en la ciudad de Guatemala.
- I Reunión Interamericana sobre la implementación de la declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas (DADIN).
- Intercambio internacional para la promoción de las buenas prácticas de los Derechos de los Pueblos Indígenas, experiencias comparadas, con Bolivia, Chile, y Guatemala, entre otras.

No obstante, a pesar de los avances logrados, persisten desafíos significativos en la plena integración de los pueblos indígenas de Guatemala en los procesos de toma de decisiones a nivel nacional e internacional, a raíz de la discriminación, la exclusión y la falta de recursos. En este sentido, es fundamental que el Estado guatemalteco, en colaboración con la sociedad civil y la comunidad internacional, redoble sus esfuerzos para garantizar la



participación efectiva y significativa de los pueblos indígenas en todas las instancias pertinentes.

Dentro de los indicadores para este tema se encuentra la proporción de escaños ocupados por pueblos indígenas. Según los resultados de las últimas elecciones, en la X Legislatura se eligieron a 160 diputados. De ese total, solamente una diputada mujer se identifica como maya poqomam, Sonia Gutiérrez Raguay quien se encuentra en su segundo período como diputada por la alianza URNG-Maíz / Winaq. La diputada Gutiérrez es actualmente la quinta secretaria de la junta directiva del congreso. Es difícil establecer cuantos diputadas y diputados pertenecientes a un pueblo indígena hay en el congreso o en otros puestos de elección popular, dado que no existe algún registro en donde se exprese la autoidentificación por pueblo.

Desafíos para evidenciar el cumplimiento de indicadores

La existencia de instrumentos de planificación nacional para atender las necesidades de pueblos indígenas sigue siendo un compromiso de Estado. Se han elaborado documentos de política pública y convenios que buscan mejorar la situación de la población indígena como la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, la Política Nacional de Comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala, Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas indígenas PAN DIII, entre otros. Sin embargo, existe el desafío en contar con una política pública de pueblos indígenas, así como una institucionalidad con mayor incidencia y capacidad para que los instrumentos existentes respondan a las necesidades básicas de los pueblos indígenas, garanticen su atención en los servicios básicos de manera diferenciada.

Respecto a la institucionalidad de pueblos indígenas en el Estado, las instituciones que actualmente existen han sido productos de muchas luchas sociales y de los Acuerdos de Paz, lo cuales son: Comisión Presidencial contra la Discriminación Racial y el Racismo, la Defensoría de la Mujer Indígena, el Fondo de Desarrollo Indígena y la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. Sin embargo, carecen de consolidación y fortalecimiento institucional con capacidad de respuesta a la demanda sectorial-territorial, es decir son instituciones sin voz y voto en las decisiones políticas del ejecutivo.



La estructura administrativa del Estado también representa un desafío, debido a que se visualiza escasa figura de áreas o direcciones para y por pueblos indígenas dentro de las instituciones públicas, encargadas de garantizar la inclusión y cumplimiento de los derechos desde el sector de competencia, siendo necesario considerar si es viable y funcional.

Respecto a los mecanismos vigentes para pueblos indígenas, se considera un espacio estratégico de interacción para la generación de alianzas entre instituciones para disipar nudos y avanzar en temas que verdaderamente faciliten atender las necesidades de esta población, a la luz de los 16 indicadores de este capítulo definidos, así como los observadores y acompañamiento técnico para la efectiva ejecución de presupuesto de cada una de las citadas instituciones.

En términos generales, Guatemala mantiene las normativas, leyes, Decretos en los que reconocen los derechos incluidos en la Declaración de los Derechos de Pueblos Indígenas.

Los indicadores sobre interculturalidad y derechos respecto a los sistemas de información con pertinencia cultural y lingüística, deben constituirse en uno de los compromisos en que se debe de avanzar a partir de mejorar la desagregación de información que obtienen las instituciones públicas. Por otro lado, en los procesos de planificación se le ha definido como transversal, pero no se ha logrado traducir esa transversalidad en una oferta programática en los instrumentos de planificación, mientras que el clasificador temático para pueblos indígenas nos muestra una vinculación entre programas presupuestarios con componentes definido en la metodología, sin dimensionar o identificar una inversión dirigida y diferenciada para pueblos indígenas y en que territorio o áreas geográficas se está enfocando la entrega de bienes o servicios.

Actualmente en el marco de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, respecto a la Reducción de Pobreza y Protección Social, se han definido varios indicadores, entre los que se identificó el 1.a.2 que se refiere a la proporción del gasto público total en servicios esenciales (salud, educación y protección social), el 1.b.1 se refiere al Gasto público social en favor de los pobres. Ambos indicadores en su definición buscan medir la ejecución presupuestaria en los sectores de educación, salud, ciencia y tecnología, cultura y



protección social. El desafío que representa esta medición es lograr que los sistemas establecidos reflejen que grupo de población está siendo beneficiada.

2.9. Afrodescendientes. Derechos y combate al racismo y la discriminación racial (medidas prioritarias de la 92 a la 98)

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, al igual que la Declaración y Programa de Acción de Durban, constituyen el marco integral de derechos humanos para lograr el bienestar y desarrollo de las personas afrodescendientes y una base sólida para combatir el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Mediante el Consenso, los países de América Latina y el Caribe adoptaron medidas prioritarias que marcaron la ruta para la integración plena de la población con igualdad y enfoque de derechos.

Ante la preocupación por la situación de desventaja de las personas y comunidades afrodescendientes, se plantearon 7 medidas prioritarias (medidas 92 a la 98) que los Estados parte deberán implementar para el cumplimiento del Consenso en atención a este grupo poblacional. Estas medidas abordan los derechos y el combate al racismo y la discriminación racial, así como la disponibilidad de información desagregada que permita conocer las condiciones de vida de las personas afrodescendientes, en particular la desigualdad como resultado del racismo y discriminación. En ese marco, a continuación, se presentan las principales acciones implementadas entre 2018 y el primer semestre 2024.

Acciones de país

El vocablo afrodescendiente hace alusión a personas nacidas fuera de África que tienen antepasados de dicho continente, el término fue adoptado en el año 2000 con el objetivo de reconocer a las y los descendientes de personas africanas que llegaron durante la época colonial al continente americano (CODISRA, SEPREM, ONU Mujeres, 2020). La población de raíz africana de Guatemala está integrada por el Pueblo Garífuna y otras culturas afrodescendientes, en el último censo realizado en el 2018, el país incorporó la variable de pueblo de pertenencia, separando la autoidentificación entre población garífuna y Afrodescendiente/Creole/Afromestiza.



A partir de la información recopilada con la institucionalidad pública, se realizó el análisis de los datos y se pudo establecer que, de ocho indicadores, el país reporta información significativa en cuatro de ellos, cuyos avances se ven reflejados en acciones implementadas a favor de la población afrodescendiente en temas de políticas públicas, derechos humanos, desigualdad y discriminación, así como lo relacionado a sistemas estadísticos e indicadores oficiales que se detallan a continuación.

Políticas Públicas y participación de Afrodescendientes

El Consenso de Montevideo, en las medidas prioritarias No. 92, 94, 96 y 97, plantea promover la igualdad, el respeto a los derechos y la participación plena de las personas afrodescendientes en las políticas públicas del país, reconociendo sus particularidades socioculturales y garantizando su inclusión en todos los niveles de la institucionalidad pública.

Sobre el indicador que mide la “existencia de una política, plan o estrategia estatal que incluya las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban”, se resaltan las siguientes acciones implementadas:

En el 2020 la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres, actualizaron la Agenda de las Mujeres Garífunas y Afrodescendientes (Guatemala), instrumento que en el 2019 fue validado en la Asamblea General con representantes de Mujeres Garífunas y Afrodescendientes, fortaleciendo la inclusión y participación de las mujeres garífunas y afrodescendientes para visibilizar sus necesidades y prioridades. La Agenda consta de 10 Ejes Estratégicos y 114 Líneas Prioritarias de Acción, lo cual representa un valioso instrumento para la construcción de una política pública inclusiva para el avance de los derechos humanos de esta población.

Para monitorear su implementación, en el 2022 se instaló la Comisión de seguimiento a la implementación de la Agenda de las Mujeres Garífunas y Afrodescendientes la cual quedó



integrada por: CODISRA, Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y Ministerio de Cultura y Deportes (MCD).

En el 2023 a través del Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS), se aprobó el Acta No. 03-2023, que instruye orientar planes en atención del Pueblo Garífuna y Afrodescendiente, instrumento que fue asesorado por la Mesa Temática de Pueblos Indígenas del GEDS. Como parte del seguimiento la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA), promueve el uso del Manual para la incorporación del derecho a la auto identificación en las estadísticas oficiales con el objetivo de visibilizar y generar información confiable sobre la temática.

Por otro lado, del 2018 al 2022, CODISRA organizó tres encuentros nacionales y un foro virtual para promover el rol de la mujer garífuna/afrodescendiente en el marco del Día Nacional de la Mujer Garífuna y Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, abordando temáticas como género, políticas públicas, servicios públicos, el derecho a la autoidentificación y fortalecimiento de la identidad cultural. Por su parte, el Ministerio de Economía (MINECO) implementó en el 2019 el Plan de cuatro años con el objetivo de fortalecer las actividades económicas del Pueblo Garífuna y Afrodescendiente.

En el 2002 se aprobó el Decreto 81-2002 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación, donde mandata a los ministerios de Educación y de Cultura y Deportes a promover y difundir el respeto y tolerancia hacia la Nación guatemalteca que es pluricultural, multilingüe y multiétnica; promocionando y difundiendo programas tendientes a eliminar la discriminación étnica y racial.

Mediante el Acuerdo Ministerial No. 948-2015, el Ministerio de Cultura y Deportes aprobó la actualización de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015-2034, que, durante los años 2018-2023 benefició a 4,663 personas del pueblo Afrodescendiente y Garífuna, promoviendo la cultura, el deporte y la recreación como medio eficaz para su desarrollo integral. Por otro lado, está en funcionamiento la Sede Fomento y Salvaguarda de la Cultura Garífuna, que promueve acciones diversas en materia de protección y



promoción de la riqueza cultural ancestral, en lo referente a cuatro componentes: gastronomía, museografía, canto y lectoescritura.

Los cuatro componentes tienen como objetivo, la recuperación, revitalización, promoción y divulgación de los saberes ancestrales, en la niñez, adolescencia y adultos. Entre los años 2018 y 2023, la asignación presupuestaria en la mencionada Sede fue de Q1,561,590.52 beneficiando a 6,160 personas.

Dentro de los estudios y documentos realizados para fortalecer conocimientos sobre la población Afrodescendiente y Garífuna se destacan los siguientes: 1) Diagnóstico situacional como ruta para implementar acciones de reconocimiento-Decenio Internacional para los Afrodescendientes en Guatemala 2015-2024 (MCD); 2) Traducción de Sentencia de Sepur Zarco en idioma Garífuna (MCD, 2024); 3) Reimpresión de mil ejemplares del libro para el aprendizaje del idioma garífuna para niños de segundo grado “Furendei Wamá Garífuna” en coordinación con la Organización Negra Guatemalteca ONEGUA (2019); 4) Guía de Diálogos Interculturales en Salud (MSPAS, 2023); 5) Plan de Comunicación Intercultural en Reconocimiento de Servicio de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala (MSPAS, 2024); 6) Compendio Estadístico Enfoque de Pueblos 2022 (2023); 7) Guía Técnica de Pertinencia Cultural de Establecimientos de Salud (MSPAS, 2024)

En años recientes se presentaron varias iniciativas de ley que buscaban normar algún aspecto relacionado a la población afrodescendiente. Dentro de ellas se encuentran: Iniciativa 5133 presentada en septiembre del 2016, Ley de reconocimiento del pueblo afrodescendiente creole en Guatemala; iniciativa 5398 presentada en diciembre de 2017, Ley para declarar día nacional de la dignificación de la mujer garífuna y afrodescendiente. Estas no han sido aprobadas como leyes.

Sobre el indicador que mide la “Existencia de un mecanismo nacional rector de las políticas de igualdad racial”, desde el 2002 se creó la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA) mediante el Acuerdo Gubernativo 390-2002, un órgano adscrito a la Presidencia de la República, con el objetivo de formular políticas públicas, relativas al combate y la erradicación de la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala. Entre otras acciones reportadas,



CODISRA instaló la mesa de trabajo para la elaboración y presentación de informes nacionales ante mecanismos internacionales supervisores de derechos de los pueblos indígenas, lucha contra el racismo y la discriminación racial.

Al respecto del indicador que mide el “porcentaje de gasto público destinado a acciones dirigidas a garantizar los derechos de la población afrodescendiente (y ejecutado), por sectores y porcentaje asignado a la institucionalidad rectora de asuntos afrodescendientes”, es de mencionar que la Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 17 Quáter establece los Clasificadores Temáticos, para el efecto en lo relativo al gasto el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), pone a disposición de las instituciones públicas la Guía para los Clasificadores Temáticos, dentro de los cuales se identifica asignaciones presupuestarias para Pueblos Indígenas (Maya, Garífuna y Xinca), no obstante, el sistema no permite desagregar específicamente para población Garífuna. Para su adecuada vinculación, en la fase de formulación del presupuesto, MINFIN emite normas anuales, que instruyen a las instituciones públicas para que identifiquen las asignaciones con enfoque de los clasificadores temáticos desde sus estructuras presupuestarias.

Derechos humanos, desigualdad y discriminación

El enfoque de derechos humanos tiene como punto central el abordaje de las desigualdades y situaciones de discriminación que enfrentan las mujeres afrodescendientes, considerando las intersecciones de género y edad, así como las barreras estructurales que dificultan el ejercicio de sus derechos, especialmente en ámbitos como la salud sexual y reproductiva, todo esto se retoma en el Consenso de Montevideo en las medidas prioritarias No. 93 y 95.

En cuanto al abordaje de la inclusión, respeto y promoción de los derechos de las personas afrodescendientes privadas de libertad, el Ministerio de Gobernación (MINGOB) realizó acciones para la sensibilización sobre los derechos humanos de las personas afrodescendientes en los Centros de detención de Guatemala, Quetzaltenango y Suchitepéquez. Para ello, se contrató personal profesional en psicología para la atención individual y grupal, se identificó y visibilizó a la población privada de libertad perteneciente a este grupo poblacional. En virtud de lo anterior se continuarán con los talleres de



sensibilización en coordinación con instituciones y organizaciones encargadas de velar por los derechos de las personas afrodescendientes.

Por su parte el Tribunal Supremo Electoral (TSE) implementó programas de formación, capacitación y comunicación en materia cívica, política y electoral para promover la participación e inclusión ciudadana de los pueblos indígenas. Se socializaron criterios institucionales para fomentar la protección, práctica y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, así como alianzas interinstitucionales, para fortalecer las capacidades del personal intérprete y traductor en idiomas mayas del Ministerio Público. Actualmente está en proceso de aval académico por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) del Curso virtual Ley Electoral y de Partidos Políticos y el Curso virtual Formador de formadores cívicos electorales, personal docente de centros educativos.

Uno de los indicadores para medir el avance de las medidas 93 y 95 se refiere a la “existencia de servicios de salud sexual y reproductiva interculturales, e implementación de acciones de prevención e información con pertinencia cultural y lingüística”. Respecto al tema se recopiló lo siguiente:

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) implementa desde 1964 el Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), a través de servicios de atención en salud y acciones preventivas, con pertinencia cultural o lingüística, no obstante, se cuenta con baja cobertura en el área rural (incluyendo a la población maya y garífuna) debido a que, la afiliación obligatoria a los programas de seguridad social se basa en un esquema de financiación por parte del patrono formal. En el marco de la Política Preventiva del IGSS, se han realizado campañas de comunicación social con la población garífuna para enviar mensajes sobre los servicios de salud que se brindan.

Por su parte el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en el marco de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala 2015-2025, fortaleció el reconocimiento institucional de las comadronas, que incluye a las comadronas del pueblo afrodescendiente Garífuna en Guatemala. Este proceso se realizó a través de planes de comunicación intercultural, elaboración e implementación de Guía de Diálogos Interculturales en Salud; que consideró el sistema de salud del pueblo Garífuna, elaboración



e implementación de plataforma web de comadronas y su cuaderno de registro, estandarización de carné para comadronas, como documento que las acredita ante la comunidad y ante el MSPAS.

Se implementó el Plan Nacional de Interculturalidad en Salud 2023-2028, creando las condiciones para la gestión de los diferentes procesos interculturales en salud, el fortalecimiento de normas de atención en salud con pertinencia cultural, a partir de actualización de lineamientos de atención en salud con pertinencia cultural. Gestión integral de recurso humano para atención de procesos de interculturalidad en salud; para ello, se logró la contratación de facilitadores interculturales en salud en el 40% de direcciones departamentales de salud, así como la promoción de la identidad y la autoidentificación para el fortalecimiento del sistema de información en salud.

Tanto para la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos, como para el Plan Nacional de Interculturalidad en Salud, se han establecido una mesa técnica y una comisión técnica, respectivamente.

Sistemas estadísticos e indicadores oficiales

En lo que respecta a sistemas estadísticos e indicadores oficiales, el Consenso retoma esta área en la medida prioritaria No. 98, destacando la necesidad de generar información confiable y oportuna con perspectiva de género, sobre poblaciones afrodescendientes. En ese marco, CODISRA, promovió el uso del Manual para la incorporación del Derecho a la Autoidentificación en las Estadísticas Oficiales de Guatemala. En ese contexto las encuestas y el último censo (XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018) realizados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) incorporaron la variable de pueblo de pertenencia, la cual incluye la autoidentificación de la población Afrodescendiente/Creole/Afromestizo.

Según el Censo 2018 el total de población afrodescendiente fue de 27,647 personas que representa un 0.2% del total de la población censada. El departamento con mayor población autoidentificada como Afrodescendiente fue Guatemala con 6,222 personas y el



departamento con menor población que se autoidentificó como afrodescendiente fue El Progreso con 86.

En el 2023 el INE publicó el Compendio Estadístico con Enfoque de Pueblos 2022, el cual permitió conocer los siguientes datos:

Tabla 16 Composición demográfica y características de la población garífuna y afrodescendiente (2022)

Variable	Garífuna		Afrodescendiente*	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Población en edad de trabajar	0.2%	0.1%	0.04%	0.1%
Población económicamente activa por sexo según pueblo de pertenencia	0.11%	0.1%	0.04%	0.1%
Tasa global de participación económica por sexo, según pueblo	46.8%	84.0%	63.0%	87.8%
Población ocupada por sector económico según pueblo	0.2% Informal 0.03% Formal		0.1% Informal 0.03% Formal	
Porción del día dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por sexo, según pueblo	34.2%	8.0%	28.7%	7.4%
Jefaturas de hogar por pueblo de pertenencia según sexo	0.1%	0.2%	0.04%	0.1%
Principales ramas de actividad económica por pueblo	41.9% comercio 21.3% agricultura 7.3% industrias manufactureras		39.7% comercio 25.3% agricultura 12.5% actividades de la administración pública	
Hogares con acceso a servicios básicos por pueblo	78.9% agua 97.8% electricidad 73.0% extracción de basura 99.3% saneamiento 60.0% servicios básicos		69.5% agua 100% electricidad 40.5% extracción de basura 95.2% saneamiento 40.5% servicios básicos	
Hogares en condición de hacinamiento por pueblo de pertenencia de la jefatura de hogar	13.0% con hacinamiento		10.4% con hacinamiento	
Distribución del material predominante de las paredes exteriores de las viviendas, por jefaturas del hogar	67.9% block 14.4% adobe 5.5% madera		89.2% block 6.1% adobe 2.9% madera	
Distribución del material predominante del techo de las viviendas, por jefaturas del hogar	63.9% lámina metálica 29.0% concreto		52.0% lámina metálica 41.8% concreto	



	7.1% teja	6.3% paja, palma o similar		
Distribución del material predominante del piso de las viviendas, por jefaturas del hogar	37.7% ladrillo cerámico 32.3% torta de cemento 16.9% ladrillo de cemento	50.4% ladrillo cerámico 24.9% tierra 19.8% torta de cemento		
Distribución de la tenencia de la vivienda, por jefaturas del hogar	53.6% propia pagada totalmente 39.3% alquilada 4.7% cedida o prestada	53.6% propia pagada totalmente 39.3% alquilada 4.7% cedida o prestada		
Distribución de las principales fuentes de energía para cocinar, por jefaturas del hogar	72.7% gas propano 27.3% leña	52.2% gas propano 44.6% leña 3.2% electricidad		
Alfabetismo en la población de 15 años o más por sexo, según pueblo (garífuna/Afrodescendientes)	0.18% mujeres 0.15% hombres			
Población inscrita en instituciones educativas por pueblo, según panel educativo (garífuna/Afrodescendientes)	0.3% público 0.1% no público			
Uso de teléfono celular por sexo, según pueblos	86.1%	62.7%	64.7%	69.1%
Uso de internet por sexo, según pueblos	73.5%	66.1%	43.5%	52.0%
Consulta a mujeres embarazadas entre 15 a 49 años atendidas por hospitales privados (2018-2022)	425		Sin información	
**				

Fuente: INE, 2023b

Afrodescendiente: Afrodescendiente/ Creole/Afro mestizo.

** Cifras preliminares primer trimestre, 2023.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) a través de la Red Consular brindó atención, asistencia y protección a los guatemaltecos migrantes, con un enfoque de derechos humanos, bajo el principio de responsabilidad compartida sin importar su condición migratoria. De acuerdo con los registros, entre 2021 y abril 2024, se atendió a 3,634 mujeres afrodescendientes y 4,537 hombres afrodescendientes. La atención se realizó en alianza y coordinación con instituciones de Gobierno y distintas organizaciones, a fin de fortalecer los servicios que brinda la red consular de Guatemala.

Para ambos sexos, los años con mayor flujo migratorio fueron 2022 y 2023, en el caso de las mujeres se reflejó que, para el período analizado, se atendió en mayor porcentaje a



mujeres de 31 a 60 años (41%) y por el lado de los hombres, fue mayor la atención en gente joven, es decir de 19 a 30 años (41%). Por su parte el MINGOB reportó que, de los centros de detención, hay 13 personas de sexo masculino pertenecientes a la población Garífuna, no se identificó población de sexo femenino.

Avances y desafíos

Para orientar la implementación de las medidas prioritarias, en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (Lima 2018), se presentó la Propuesta de indicadores y sus metadatos para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo. En lo referente a las medidas sobre derechos y combate al racismo y la discriminación racial de la población afrodescendiente se propusieron ocho indicadores para medir su avance, en lo que a Guatemala se refiere, el nivel de información disponible es el siguiente: no existe una política que retome las disposiciones de la Declaración y Programa de acción Durban, no obstante, existen planes, programas y acciones destacando la labor de instituciones tales como CODISRA.

Existe algunas instituciones que pueden desagregar sus datos de usuarios o personas atendidas y que ayudan a visibilizar a la población afrodescendiente, por ejemplo, el INE, algunos datos del MINGOB, MSPAS y de MINEDUC. Esto puede entenderse como un avance. Sin embargo, todavía existen desafíos para la población afrodescendiente, por ejemplo, no existe registros de quienes de este grupo de población son funcionarios electos, diputados o alcaldes. La representación aquí esta invisibilizada, tampoco existen datos de participación en espacios de alto nivel.



CAPITULO III. LA VISION DE LA SOCIEDAD CIVIL

El Grupo Cairo y Montevideo conformado por 50 organizaciones de la sociedad civil, hace una lectura de la situación de la implementación del Consenso de Montevideo, a 11 años de su firma.

En general se reconoce un avance en el aspecto jurídico, político y social. En la mayoría de los temas que el Consenso de Montevideo aborda, existen leyes o políticas que se refieren a los derechos de diferentes grupos de población.

En el tema 1 Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respecto de los derechos humanos, la sociedad civil opina que puede evidenciarse un avance en la existencia de un marco jurídico y político que garantiza los derechos de todos los habitantes. Dentro de ellos se menciona la Constitución Política de la República de Guatemala, además, es signataria de varios tratados internacionales de derechos humanos, lo que refleja su compromiso internacional en esta materia.

Hay participación de la Sociedad Civil en la defensa de los derechos humanos, así como lleva a cabo Auditoría Social y demanda la Rendición de Cuentas en la implementación de los planes, programas y proyectos. Las auditorías sociales indican que, la implementación parcial de ciertos sistemas, como el Sistema de Consejos de Desarrollo, no ejecuta al 100% los fondos asignados a proyectos enfocados en el acceso al agua, la salud, la educación y el saneamiento ambiental, que tienen como propósito abordar las desigualdades territoriales, que, dejando de implementarse acentúan con la vulnerabilidad de la población guatemalteca.

En el tema 2, derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes se considera un avance que la educación integral en sexualidad es parte del Currículo Nacional Base. Asimismo, se ha logrado avanzar en el marco legal respecto a la salud sexual y reproductiva con la creación de planes, programas, proyectos, leyes y políticas, pero sigue siendo necesaria mayor implementación, adaptación cultural, presupuesto, personal capacitado y sensible.



Otro avance se evidencia en la guía de anticoncepción para adolescentes, ya que desliga la sexualidad desde el punto de vista de la planificación familiar y la maternidad, al impulsar a los adolescentes al ejercicio informado de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

También puede verse el avance en el posicionamiento de la estrategia integral para personas trans, que forma parte del protocolo nacional de atención en salud y del plan nacional de desarrollo K'atún, en donde ya se proveen lineamientos para educación integral y atención pertinente, sin embargo, carece de presupuesto para su implementación.

Otro aspecto positivo lo constituye la renovación de la Carta-Acuerdo Prevenir con Educación entre el MSPAS y el MINEDUC hasta 2025, para la prevención de embarazos y adolescentes desde ambos ministerios, dejando establecidas metas e indicadores de acuerdo con el accionar institucional. Se continúa con la implementación de acciones del Plan nacional de prevención de embarazos (PLANEA) en la que participan organizaciones de sociedad civil. Asimismo, continua el diplomado en EIS y prevención de la violencia del MINEDUC, dirigido a docentes de todos los niveles educativos.

En el tema 3, sobre Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos, en 2017 se remitió al Congreso de la República la Convención Interamericana sobre la Protección de las Personas Mayores para su ratificación y aprobación. El documento fue conocido en el pleno el 5 de diciembre de 2017 bajo la iniciativa de ley 5378. El 13 de marzo de 2018 la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso emitió un dictamen favorable. No obstante, el pleno debe conocer la iniciativa en tercera lectura. El Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV) que integra la mesa técnica, debe solicitar al Legislativo que se retome el proceso y el documento sea ratificado.

En relación con violencia contra personas mayores de 65 años, la Procuraduría General de la Nación (PGN), cuenta con la Unidad de Protección de los Derechos del Adulto Mayor, de la Mujer y Personas con Discapacidad para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar; brinda orientación jurídico-administrativa para la protección de los derechos del adulto mayor, según el Manual de Normas y Procedimientos y el Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Número 026-2017.



En el tema 4, Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva se reconoce la existencia de un piso político favorable en términos de políticas públicas en salud reproductiva. Asimismo, la existencia de compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, reconocidos como Derechos Humanos a través del Consenso de Montevideo. También se percibe el reconocimiento a las comadronas por su aporte a la salud reproductiva de las mujeres en Guatemala.

En el tema 5, Igualdad de Género, tanto en 2020 como en 2021 se reportó reducción de la tasa de fecundidad, de 2.3 hijas(os) por mujer. En torno a la participación política, según los reportes del Organismo Legislativo guatemalteco, para 2012, de las 158 diputaciones electas, 18 fueron electas para ser ocupadas por mujeres. En 2016, esta cifra ascendió a 24 mujeres electas de 158 diputaciones. En 2020 de las 160 diputaciones, 31 mujeres fueron electas. En 2024 de las 160 diputaciones, 32 mujeres fueron electas (de las cuales solo una es mujer indígena). Asimismo, según los datos reportados por el Organismo Judicial en Guatemala, en 2020 y 2021 contaron con la mayor participación de mujeres en puestos de magistradas con 82 puestos en ambos años. En 2021 se reportó la mayor cantidad de mujeres magistradas por la Corte Suprema de Justicia, con 8 puestos ocupados. En 2018 reportó la menor cantidad de mujeres magistradas por la Corte de Apelaciones, con 55 puestos ocupados.

En el tema 6, Migración Internacional y la protección de los Derechos Humanos de todas las personas migrantes, por la posición geográfica Guatemala, se ha convertido en un corredor migratorio, por lo tanto, es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Comprender esta magnitud es fundamental, siendo necesario tener una visión más amplia del fenómeno migratorio por lo que es necesario generar políticas que conduzcan a migrar de manera regular.

Se ha actualizado la Legislación Migratoria, aprobando el Código de Migración, que este a su vez modifica a la Dirección General de Migración (DGM), convirtiéndola en Instituto. Este Código incluye la elaboración del Reglamento del Código de Migración, el cual ha permitido desarrollar una Política Migratoria.



La Secretaría de Bienestar Social (SBS) continúa brindando Protección a los y las niñas migrantes no acompañados, que se encuentran en el trayecto migratorio dentro del territorio guatemalteco.

En 2017 la protección, atención y asistencia a la población se vincula con las medidas prioritarias del Consenso ya mencionadas. En virtud de ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) cuenta con 32 consulados en el exterior, de los cuales 18 se encuentran en Estados Unidos; 10, en México y el resto, en Belice, Canadá y Honduras.

Por medio de consulados móviles se acercan las actuaciones consulares a la población guatemalteca residente en Estados Unidos. El MINEX, mediante el Programa servicios consulares y de atención al migrante, presta asistencia, atención y protección consular migratoria en el exterior, así como apoyo en asuntos de documentación.

En el tema 7, Desigualdad Territorial, Movilidad Espacial y Vulnerabilidad, se considera como un avance contar con el mecanismo de consulta comunitaria a los pueblos indígenas contemplado en el Convenio 169.

En el tema 8, Pueblos Indígenas: Interculturalidad y Derechos, se considera como un avance contar con la Defensoría de la Mujer Indígena, la Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, la ratificación del Convenio 169, el Foro Permanente de los Pueblos Indígenas y el reconocimiento del aporte a la salud por parte de las Comadronas.

En el tema 9, afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial, se encuentran los siguientes avances. A nivel legal se cuenta con la Ley de promoción educativa contra la discriminación, Decreto 81-2002 del Congreso de la República de Guatemala, donde mandata a los ministerios de Educación y de Cultura y Deportes a promover y difundir el respeto y tolerancia hacia la nación guatemalteca que es pluricultural, multilingüe y multiétnica, promocionando y difundiendo programas que buscan eliminar la discriminación étnica y racial. Se cuenta con la Política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial, vigente desde el año 2006. Otro avance se encuentra en que Guatemala haya asumido el Decenio Internacional de los Pueblos Afrodescendientes 2015 - 2024 y su implementación para el pleno disfrute



de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad. También se instalaron mesas de litigio estratégico a través de diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales con el objetivo de dar a conocer la ruta de denuncia. Por último, es de destacar la denuncia social sobre la discriminación racial.

A la luz del análisis realizado por el Grupo Impulsor Cairo+20 también se observan desafíos para algunos de los temas:

Dentro de los desafíos que presenta el tema 1 Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo, resaltan la ausencia de una política de protección social integral lo que conduce a la inequidad de acceso a servicios básicos para las personas con más necesidades.

Promover la participación de gobiernos, sector privado, sociedad civil y comunidades a nivel territorial para asegurar la implementación de planes, programas y proyectos dirigidos para reducir las vulnerabilidades sociales existentes de toda la población. sin excepción.

Revisar y hacer ajustes periódicos, de los planes, programas, proyectos y políticas públicas de cara a los cambios económicos, sociales, culturales y tecnológicos, asegurando que sus estrategias sean efectivas y vigentes respondiendo a los objetivos de desarrollo sostenible.

Fomentar la participación de la sociedad civil y las comunidades locales y territoriales, reducir la brecha de inequidad en temas de género y promoviendo la participación activa de las mujeres en los diferentes niveles.

Incluir en planes, programas, proyectos y políticas la no discriminación para la inclusión de personas de la diversidad sexual, así como de población indígena.

Garantizar el uso efectivo de los recursos destinados a planes, programas, proyectos y políticas públicas que garanticen los derechos humanos de las poblaciones vulnerables.

Incrementar presupuestos e inversión institucional en salud, educación, infraestructura, acceso a justicia, entre otros, para garantizar demandas de la población en general.



Rediseñar las intervenciones institucionales, donde la inversión debe ser un proceso sostenido y gradual que mejore su implementación.

Involucrar a las organizaciones sociales en la planificación de los presupuestos y las acciones básicas y estratégicas de cada segmento poblacional.

Con relación al Tema 2, Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los desafíos son:

Contenidos de Educación Integral en Sexualidad (EIS) cuentan con enfoque biologicista, basados más en la prevención que en el marco de los Derechos Humanos, más en la adquisición de conocimientos que de habilidades.

Diseñar el programa nacional de EIS, desde estándares internacionales, obligatorio en todos los niveles, basado en evidencia y enfoque de derechos humanos, incluidos los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos acordados en el Consenso de Montevideo.

Implementar programas de educación integral en sexualidad entre los Ministerios de Salud y Educación, así como campañas dirigidas a madres y padres de familia.

Resolver persistente demanda de información, asesoría, servicios y anticoncepción.

Precarios índices de salud sexual y reproductiva en adolescentes, persistencia y tendencia de la iniciación sexual a temprana edad, sin información o por violencia.

Invertir en la prevención de embarazos en niñas y adolescentes. Con la prevención se aportará a reducir las brechas sociales en materia de educación, empleo, ingresos y salud.

Fortalecer conocimientos dentro del Ministerio de Educación para brindar la materia de educación integral en sexualidad con propiedad, desde la ciencia y la laicidad. Las metas establecidas en PLANEA.

Asimismo, se considera necesario dejar sin efecto la Política de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032, ya que su enfoque hace retroceder las políticas públicas y los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala, debido a una visión reduccionista de la familia guatemalteca que contraviene con lo establecido en el Decreto 42-2001 Ley de Desarrollo Social, Artículo 6 “Familia. La organización de la familia es la



unidad básica de la sociedad, la que considera sobre la base legal del matrimonio. Constituye también núcleo familiar con los mismos derechos, la unión de hecho, las madres y padres solteros, en atención a los artículos 48 de la Constitución Política de la República y 173 del Código Civil.”

Abordar las causas que originan el embarazo en niñas y adolescentes ya que estos acentúan las brechas en materia de educación. Según el Observatorio de Salud Reproductiva, en 2021 se registraron 2,041 madres de 10 a 14 años; 2,187 en 2022 y 2,289 en 2023, poniendo en riesgo su salud, su vida y el derecho al desarrollo sostenible.

La falta de voluntad del organismo legislativo en dictaminar sobre diversas iniciativas de ley: 5376, Ley para Protección Integral, Acceso a Justicia, Reparación Digna y Transformadora a las Niñas y Adolescentes, con dictamen favorable desde el 26 de septiembre de 2018; 5511, Ley Marco para la Protección Integral a la Niña víctima de violencia sexual, presentada 11 de febrero 2018, pendiente de dictamen; 5205, Ley de Educación Sexual Integral en la Niñez y Adolescencia, dictamen favorable desde el 11 de noviembre 2018.

Impulsar la reapertura (donde haga falta) de los espacios amigables con presupuestos institucionales con el objetivo de dar respuesta a las demandas de información y anticoncepción de las juventudes.

Brindar apoyo con base en el Acuerdo DS-68-2017 del Ministerio de Desarrollo Social, únicamente a las niñas y adolescentes embarazadas que sean madres menores de 14 años con la condición de que se judicialicen los casos, dejando fuera a la mayoría de niñas que enfrentan responsabilidades a temprana edad y que por su condición deban dejar de estudiar, colocándolas en mayor desventaja para cumplir sus proyectos de vida.

Al igual que los programas de atención al VIH e ITS, incluir programas de prevención, atención psicológica y acompañamiento a jóvenes con VIH.

Aprovechar el dividendo demográfico que son las juventudes, con salud, educación, participación política y acceso a empleo, evitando su migración.



Impulsar el proceso de actualización del Plan Nacional de Prevención de Embarazos (PLANEA).

En relación con el tema 3 Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos se manifiesta que los alcances de la Ley del adulto mayor no llegan a toda la población y que existe un desconocimiento del programa.

Desde el enfoque de derechos humanos de las personas adultas mayores se pretende garantizar el acceso a la salud, seguridad social, cuidados paliativos, vida activa y productiva, sistemas de pensiones, la no discriminación, la no violencia y la participación. En la búsqueda de garantizar estos derechos se requiere una serie transformaciones en los sistemas de protección y los servicios de atención médica que permitan el goce de una vida digna. Entre ellas, la ampliación de la cobertura geográfica para abarcar todo el país; así como de la cantidad de población beneficiada por dichos servicios.

Por consiguiente, es necesario mejorar los registros estadísticos de las personas adultas mayores, con el propósito de identificar la cobertura y el tipo de servicios y protección que se les presta; principalmente, identificar a las personas adultas mayores que carecen de protección social. Para resolver esta carencia de información estadística se han de establecer alianzas con distintos actores, entre ellos las municipalidades, que podrían organizar censos que evidencien la población adulta mayor que vive en cada municipio.

Adicionalmente, se requieren transformaciones en términos de prestación de servicios de atención en salud, que deberán desarrollar mecanismos de atención integral y diferenciada de la población adulta mayor, acorde con las necesidades de mujeres y hombres en el primero y segundo nivel de atención en salud, desarrollar y perfeccionar las competencias del personal de salud para la atención integral y diferenciada de la población adulta mayor y promover un envejecimiento activo y saludable con adecuación cultural. La debilidad del marco legal reside en que existe, pero no se cumple y las instituciones encargadas de fiscalizar las acciones institucionales no cumplen con ello, como es el caso del Congreso de la República y la Contraloría General de Cuentas.

Para el Estado de Guatemala constituye un reto trascender de un enfoque asistencialista y de promover más años de vida para las personas adultas mayores, a establecer un sistema



de protección, social que garantice: la atención diferenciada, la cobertura para la población vulnerable y mayor calidad de vida estas personas.

Revisar los programas, específicamente los montos de pensiones asignados; que estos sean acordes con el costo de la canasta básica vigente. También solicitan modificaciones a la normativa vigente y que los cónyuges varones sean beneficiarios de la cobertura social cuando la afiliada es una mujer.

La precariedad y pobreza en la que vive la mayoría de las adultas y adultos mayores es evidente en todos los departamentos de Guatemala, específicamente cuando se trata de población rural, indígena, mujeres monolingües, que carecen de acceso a instituciones y trámites.

Un rediseño de las intervenciones institucionales de manera que partan de las necesidades expresadas por adultas y adultos mayores y de su participación activa, con la consideración y respeto que merecen.

Que las intervenciones institucionales sean integrales y se fundamenten en el marco legal internacional sobre los derechos de las y los adultos mayores.

Que el Congreso de la República ratifique la Convención Interamericana sobre la Protección de las Personas Mayores y con ello se fortalezcan las políticas, planes, programas y proyectos para mejorar la calidad y la esperanza de vida de las personas mayores en Guatemala.

Que exista un crecimiento sostenido del presupuesto, para atender la salud integral, la educación; así como prevenir la violencia y discriminación en contra de las personas adultas mayores, reconociendo su experiencia, esfuerzo y legado para la sociedad en todas las comunidades, municipios a nivel nacional.

De acuerdo con el Consenso de Montevideo y desde el enfoque de derechos humanos de las personas adultas mayores se pretende garantizar el acceso a la salud, seguridad social, cuidados paliativos, vida activa y productiva, sistemas de pensiones, la no discriminación, la no violencia y la participación. En la búsqueda de garantizar estos derechos se requiere una serie de transformaciones en los sistemas de protección y los servicios de atención



médica que permitan el goce de una vida digna, entre ellas, la ampliación de la cobertura geográfica para abarcar todo el país, así como de la cantidad de población beneficiada por dichos servicios.

Es importante mejorar los registros estadísticos de las personas adultas mayores, con el propósito de identificar la cobertura y el tipo de servicios y protección que se les presta; principalmente, identificar a las personas adultas mayores que carecen de protección social. Para resolver esta carencia de información estadística se han de establecer alianzas con distintos actores, entre ellos las municipalidades, que podrían organizar censos que evidencien la población adulta mayor que vive en cada municipio.

En el tema 4, Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva se afirma que es necesario adaptar el sistema de salud con pertinencia cultural, ya que el actual diseño actual no reconoce la sabiduría ancestral ni las cosmovisiones de los pueblos originarios.

Un desafío muy importante se encuentra en fortalecer la autonomía y toma de decisiones de las mujeres a través del empoderamiento de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

A nivel institucional se debe asegurar la disposición de métodos de anticoncepción y anticoncepción de emergencia en todos los niveles, con énfasis en poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, fortalecer la cadena hospitalaria con recursos humanos sensibilizados y capacitados, presupuestos que respondan a las demandas de usuarias del sistema de salud. También es necesario eliminar las desigualdades que enfrentan las mujeres indígenas y garífunas para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva acordes a su identidad étnica.

Se considera importante eliminar las reservas puestas al Programa de Acción del Cairo (1994), al Plan de Acción de Beijing (1995) y al Consenso de Montevideo (2013), que, aunque no son vinculantes, impiden toda intención de progresividad cuando se proponen iniciativas de ley progresistas.

Otros aspectos para resolver se encuentran en la ampliación del presupuesto en salud, ya que es únicamente del 2.4% (Análisis de situación de población 2024, UNFPA). Asimismo, se considera necesario dejar sin efecto la Ley de Protección a la Vida y la Institucionalidad



de la Familia ya que su enfoque hace retroceder las políticas públicas y los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala.

A la vez se debe relacionar el Programa de Salud Nacional de Salud Reproductiva a la Ley de Maternidad Saludable para resolver las demandas en estos temas. También debe asegurarse la asesoría e información para resolver demandas insatisfechas, fecundidad no deseada, embarazos en adolescentes y mortalidad materna ya que limita el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Al mismo tiempo, se debe asegurar que durante desastres o pandemias (como la del COVID-19) no se interrumpa los servicios de salud sexual y reproductiva hacia las mujeres, así como la anticoncepción de emergencia en casos de incestos o violencia sexual, para prevenir embarazos no deseados, abortos inseguros y mortalidad materna a través de la implementación de Protocolos de Atención.

En el tema 5, Igualdad de género los desafíos a ser resueltos son: implementar a nivel nacional la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO). Contar con el funcionamiento integral de la CONAPREVI, como ente rector de los planes, programas y políticas públicas relacionadas con los delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Asimismo, ampliar el presupuesto para la atención integral de las mujeres sobrevivientes de violencia, por medio de la asignación de los fondos a los CAIMUS de forma puntual y expedita. Se considera necesario implementar el Sistema Nacional de Información con base en los indicadores que la CONAPREVI definió, y unificar la publicación de estadísticas por parte de todas las instituciones públicas. Otro desafío es contar con estadísticas actualizadas sobre los delitos contemplados en la ley contra el femicidio, desagregadas por sexo, edad, grupo étnico y delito; por parte de las diferentes instituciones: INE, MP, Organismo Judicial; entre otros.

En el tema 6, Migración Internacional y la Protección de los Derechos Humanos de todas las personas Migrantes, los desafíos son:



Contar con albergues en zonas fronterizas para una mejor atención a la población migrante, lo cual podrá reducir riesgos relacionados a la salud, especialmente en niñas y mujeres. El Estado solo cuenta con un albergue ubicado en la zona 5.

Prevenir explotación laboral y sexual en niñas, adolescentes y mujeres que se ven forzadas a desplazarse por diversos motivos.

Accionar de organizaciones de sociedad civil se ven limitadas para la prevención de violencia sexual y embarazos no deseados de mujeres que van en tránsito, debido a que el crimen organizado se ha apoderado de los territorios y zonas fronterizas.

Contar con suficientes instancias gubernamentales que cuenten con los suficientes recursos financieros y humanos para atender el número de migrantes, que cada vez va en aumento.

Fortalecer la coordinación entre instituciones y organizaciones de sociedad civil. Adicionalmente, se considera que es una oportunidad política que se debe aprovechar para brindar asistencia integral a guatemaltecos en países de destino.

Ampliar la cobertura de implementación del Registro Nacional de las Personas del Convenio Interinstitucional que hay entre los ministerios de Relaciones Exteriores y de Gobernación, junto con el Registro Nacional de las Personas, con el objetivo de facilitar la captura de datos para la emisión del DPI, mediante la red consular y embajadas, principalmente en Estados Unidos, por lo que es necesario ampliar la cobertura para su implementación en otros países con representación diplomática y consular.

Contar con iniciativas para la atención de las personas retornadas.

Impulsar y fortalecer la Política Nacional del Empleo Digno y el Programa de Migración Laboral, para emigrantes retornados, a través de campañas informativas, alianzas con instancias afines y monitoreando los procesos de contratación, así como las condiciones laborales de las y los beneficiarios.

Fortalecer canales de coordinación y la disposición de protocolos para la atención de niñas, niños y adolescentes no acompañados.



Crear protocolos de atención, apoyo y reinserción de migrantes que son retornados forzados, que garanticen la sostenibilidad de estos servicios y no se deban únicamente a proyectos financiados por la cooperación internacional, porque estos tienen temporalidad, no son sostenibles.

Realizar diagnósticos sobre la desprotección de derechos humanos de la población trabajadora transfronteriza, para que sean la base del diseño e implementación de políticas bilaterales que realmente respondan al planteamiento de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios y sus familiares, que permitan fortalecer la garantía de derechos humanos de trabajadores migrantes.

Intensificar estrategias de comunicación respecto a los derechos humanos de las personas migrantes, para la prevención de estafas, violencia sexual o explotación laboral, considerando el quehacer de la sociedad civil que coadyuva en lo referente a migración.

Establecer acciones de atención y protección enfocadas a víctimas de Trata de personas adultas con Protocolos y coordinaciones específicas.

Hacer un diagnóstico sobre la migración transfronteriza que responda a las convenciones y que garantice los derechos humanos de la población desplazada. Se deben intensificar las estrategias, para evitar las estafas laborales.

Elaborar e impulsar un plan de incidencia política para coadyuvar en la gestión y registro de información, así como diagnósticos y estudios para analizar aristas de la migración (tránsito y destino).

Para el tema 7, Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad se considera necesario ordenar el desarrollo territorial y urbano, con perspectiva de derechos humanos y de género, formulando políticas de movilidad, asentamiento de la población y localización de actividades que consideren entre sus objetivos evitar el uso de zonas vulnerables y desprotegidas, y prevenir y mitigar el impacto de los desastres socioambientales y combatir la vulnerabilidad ambiental de las personas y comunidades de grupos étnicos y raciales discriminados, así como la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático. Por lo tanto, es fundamental cumplir con lo estipulado en el Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, en cuanto a las consultas comunitarias a Pueblos Indígenas, ya que,



a pesar de que los proyectos para industrias extractivas han sido rechazados por la población, estos terminan siendo aprobados por el Ministerio de Energía y Minas, sin medir los efectos en el medio ambiente, como desertificación de la tierra, contaminación del agua y el aire, así como los daños en la salud de la población.

El fortalecimiento de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres y trabajar un Plan Nacional contra los Desastres considerando que Guatemala tiene un alto porcentaje de vulnerabilidad por la misma topografía del país, es fundamental, considerando la situación de la población más vulnerable y las necesidades diferenciadas de mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y pueblos indígenas.

Otro desafío para resolver se encuentra en poder construir territorios más articulados, integrados y cohesionados a través de la participación en la planificación y ejecución de políticas y planes urbanos y territoriales centrados en las personas y con enfoque de género y sostenibilidad ambiental. Se debe promover el desarrollo y bienestar de todas las personas en diferentes territorios garantizando acceso a servicios básicos y oportunidades equitativas en todas las zonas urbanas y rurales. Es importante fortalecer la descentralización y planificación participativa para mejorar la calidad de los servicios básicos y promover la convivencia, la educación y la seguridad ciudadana.

También se deben formular estrategias para el desarrollo urbano sostenible e inclusivo que promuevan la sostenibilidad ambiental y la transición energética; asimismo se debe planificar para prevenir impactos negativos en zonas vulnerables y protegidas, así como mitigar los efectos de desastres ambientales y adaptarse al cambio climático, promoviendo el aprovechamiento inclusivo de los recursos naturales y utilizar análisis sociodemográficos para mejorar la planificación territorial y la gestión del riesgo ambiental.

Por último, en este tema se debe cumplir con los compromisos establecidos en los planes municipales de desarrollo y ordenamiento territorial, y la brecha entre la formulación y la ejecución de proyectos que reflejan desigualdades territoriales y vulnerabilidad de la población; replanteando la inversión territorial y reorientarla a proyectos que respondan a las necesidades de la población.



En el tema 8: Pueblos Indígenas: Interculturalidad y Derechos, los desafíos son:

Eliminar la discriminación hacia los pueblos indígenas implica adaptar la Ley de Maternidad Saludable para que tengan acceso a salud desde su propia cosmovisión y prevenir el riesgo en su salud y sus vidas. Esto implica asegurar que la población en vulnerabilidad y que vivan en el área rural tengan acceso a servicios, provisión de medicamentos, seguridad ciudadana; donde las instituciones no excluyan a nadie por el hecho de ser indígena.

Ampliar la cobertura de salud pública, ya que aún se encuentra con limitaciones, promotores de salud, médicos y enfermeras aún no implementan su atención con pertinencia cultural y las políticas, protocolos y planes de atención no son apropiados pertinentemente, además de no dar un trato digno, no siempre se atiende en el idioma materno, con horarios reducidos, sabiendo que muchas personas deben trasladarse por horas desde lejos para llegar al Centro de Salud.

La desnutrición materno infantil se ha ido en aumento en la población, existen programas sociales condicionados, selectivos y no distribuidos de la mejor manera, debido a autoridades que ven como obstáculo la ubicación geográfica, la accesibilidad de infraestructura y la corrupción. Guatemala pasó a ocupar el sexto lugar en desnutrición crónica a nivel mundial.

Hacer prioridad a las poblaciones indígenas, especialmente las que viven en áreas rurales, eso hará reducir los casos de desnutrición materno infantil; de satisfacer demandas insatisfechas de anticoncepción y anticoncepción de emergencia; de registrar y dar seguimiento a embarazos de alto riesgo; de reducir los abortos inseguros y las muertes maternas, previniendo el riesgo en su salud y sus vidas.

Reconocer el trabajo y aporte a la salud reproductiva de las comadronas, que asesoran en anticoncepción, brindan controles prenatales y atienden partos desde su propia cosmovisión, respetando la decisión de las mujeres que atiende. Solamente reconociendo la sabiduría ancestral, el trabajo que realizan y coordinando con las comadronas la situación de salud de las mujeres indígenas mejorará, haciendo énfasis en la prevención de acoso, violencia sexual, embarazos no deseados y de morbilidad materna; caso contrario, el



estigma, la discriminación y el racismo seguirá siendo uno de los desafíos en el sistema de salud.

Reconocer a las comadronas dentro del sistema de salud. El quehacer, aporte y trabajo de las comadronas se lleva a cabo en medio de la pobreza de la mayoría de las mujeres que atienden su salud reproductiva. Cuando se les requiere, apoyan como terapeutas, traumatólogas ancestrales y curanderas. Sumado a ello, realizan su trabajo entre responsabilidades civiles y penales ante el Ministerio de Salud y el Registro Nacional de Personas; entre capacitaciones y seguimiento a salud a pacientes; trabajo que requiere de empatía, tiempo y recursos para mantener su reconocimiento y ejercer su servicio con libertad. El Estado ahorra con el trabajo de las comadronas, pero no las reconoce.

Es importante reconocer, dignificar y valorar la labor de las comadronas en el ejercicio de la salud integral comunitaria, reconociendo el uso de la medicina ancestral de parte del Ministerio de Salud y asumir el compromiso, asimismo asignar los recursos económicos como un incentivo para las comadronas y permitir realmente el acompañamiento de a la mujer embarazada durante el parto-posparto al ser trasladada al hospital, sin ser discriminada por el personal de salud.

El sistema que impera en Guatemala excluye a los pueblos originarios. Hay un marcado “racismo institucionalizado y estructural” que se vive en diferentes espacios, hay debilidad y vacíos institucionales hacia las mujeres indígenas, el mecanismo de la DEMI se ha politizado y no es representativo de las mujeres indígenas, se perdió el objetivo que era la atención, acompañamiento y asesoría hacia las mujeres.

En el contexto de conflictos, se ha dado un uso excesivo de los estados de excepción, y en dicho contexto se han dado abusos de autoridad, violencia sexual, femicidios contra mujeres indígenas. Comunidades afectadas reiteradamente han sido Santa Catarina Ixtlahuacán, Nahualá, Santa Lucía Utatlán del departamento de Sololá; El Estor, Morales, Livingston del departamento de Izabal; Panzós, Santa Catalina la Tinta en Alta Verapaz y el desalojo en la aldea Cubilgüitz, Alta Verapaz. Ixchiguán y Tajumulco, que son afectados por el narcotráfico, conflictividad de delimitación territorial y actividades extractivistas, de energías renovables, donde no se respetan derechos y no se cumple con estándares



mínimos, abusando de los derechos de los pueblos indígenas y en especial contra mujeres y niñas indígenas, incluyendo violencia sexual.

En ese contexto, es necesario que los recursos destinados para la educación y atención integral de la niñez y adolescencia, con calidad y adecuación cultural, así como los programas que satisfagan la tecnificación y profesionalización de la juventud, complementada con el arte, deporte y recreación para las comunidades indígenas y rurales, sean utilizados de forma eficiente, ya que existen únicamente en las cabeceras departamentales y se requiere de cubrir un costo mensual, que para la economía de la población en general no es accesible.

Es importante que los registros públicos incluyan datos desagregados por pertenencia socio lingüística y étnica, ya que tanto en el Registro Nacional de las Personas, el Registro de Ciudadanos, el Ministerio Público, el Organismo Judicial, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional Civil, la Procuraduría de Derechos Humanos, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, no cuentan con datos desagregados, lo cual invisibiliza la presencia y por lo tanto se planifica sin incluir este enfoque y adecuación cultural.

Se debe abordar la violencia contra las mujeres indígenas de forma diferenciada con pertinencia lingüística y cultural; así como fortalecer la justicia, la educación y la salud de forma especializada, pronta, con calidad y calidez.

En el tema 9 referente a Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial, los desafíos que se identificaron son: impulsar un cambio cultural donde la identidad étnica sea reconocida como una riqueza y no motivo de racismo y discriminación. De igual forma, se debe visibilizar y documentar que el racismo, la discriminación y la xenofobia imponen barreras para el desarrollo de los pueblos, especialmente la población indígena y afrodescendiente. A la vez, se deben considerar las condiciones de vida de la población afrodescendiente y garífuna en el país que muestran el aislamiento, la invisibilidad y la marginación en que viven debido a la discriminación que experimentan.



Las organizaciones de sociedad civil consideran que debe garantizarse el derecho a la salud de los afrodescendientes desde su propia cosmovisión, particularmente la salud sexual y reproductiva.

CAPÍTULO IV. INDICADORES

De los 140 indicadores que permiten dar cuenta del avance en el cumplimiento del Consenso de Montevideo, Guatemala no produce información para todos ellos. Además, para algunos de los que sí tienen información, esta no es reciente. A continuación, se presentan los indicadores de cada uno de los temas, con el último dato disponible y las observaciones según cada caso.



Tabla 17. Indicadores

Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible

No.	Nombre del indicador	Último dato disponible	Fecha	Fuente
1.	Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por: sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)	11.2 urbano (pobreza extrema) 35.3 rural (pobreza extrema) 39.8% indígena 12.8% no indígena	2014	ENCOVI 2014
2.	Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad	59.3% pobreza general, 23.4% extrema.	2017	Agenda 2030 Examen Voluntario
3.	Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales	0.338	2017 con datos de ENCOVI 2014	Agenda 2030 Examen Voluntario
4.	Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad.	Q2,850.00 promedio ingreso mensual. Q3,143.00 hombres, Q2,335.00 mujeres, Q3.052.10 mayores de 25 años, Q2,055.50 menores de 25 años.	2022	ENEI 2022
5.	Coefficiente de Gini	0.53	2014	ENCOVI 2014
6.	Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.	43% con acceso a servicios básicos Agua 75.1%	2022	ENEI 2022



		Saneamiento 91.3% Electricidad 90.5% Extracción de basura 48.2		
7.	Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social)	Ministerio de Educación 18.26 % Ministerio de Salud y Asistencia Social 9.55 % Ministerio de Desarrollo Social 1.50%	2023	MINFIN (Datos de la página SICOIN)
8.	Esperanza de vida al nacer por sexo	74.1	2024	Análisis de Situación de Población 2024 UNFPA SEGEPLAN
9.	Proporción de la población con grandes gastos sanitarios por hogar como porcentaje del total de gastos o ingresos de los hogares	54.99% atendida por MSPAS 12% servicios privados	2020	Diagnóstico Nacional de la Situación de Salud 2020
		1,544,663 afiliados	2023.	IGSS en Cifras
10.	Tasa de mortalidad por suicidio	1.14	2023	Estadísticas Vitales INE
11.	Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica	75.3 (población con conocimiento en TIC)	2022	pnd.gt



12.	Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo	65.9% informal empleo no agrícola 39.6% hombres, 21.7% mujeres, área rural. 14.7% hombres, 11.3% mujeres, resto urbano. 6.6% hombres y 6.3% mujeres, urbano metropolitano.	2022	ENEI 2022
13.	Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad	Q2,850.00 ingreso promedio mensual. Patrón agrícola, Q7.046.00, patrón no agrícola Q6,403.00, empleado de gobierno Q4,814.00, empleado privado Q2,929.00, por cuenta propia agrícola Q2,877.00, cuenta propia no agrícola Q2,669.00, jornalero o peón Q1,337.00, empleado en casa particular. 1,018.00	2022	ENEI 2022
14.	Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	3.0% tasa total 0.4 hombres, 0.7 mujeres, urbano metropolitano, 0.3 hombres y 0.4 mujeres resto urbano, 0.6 hombres, 0.7 mujeres rural. 1.5 de 15 a 24 años, 1.5 mayores de 24 años	2022	ENEI 2022
15.	Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente	133,878		INE, 2013. Estadísticas Ambientales



	atribuido a desastres por cada 100,000 personas																																			
16.	Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total	Superficie de intensidad de uso de la tierra en áreas sensibles a la degradación de las tierras por categorías: <table> <tr> <th>Categoría</th> <th>Potencial</th> <th>Frágil</th> <th>Crítica</th> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>Urbano</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>Cuerpos de Agua</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>Zonas húmedas</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>Uso adecuado</td> <td>48%</td> <td>49%</td> <td>43%</td> </tr> <tr> <td>Sub-utilizado</td> <td>42%</td> <td>33%</td> <td>32%</td> </tr> <tr> <td>Sobre-utilizado</td> <td>10%</td> <td>18%</td> <td>25%</td> </tr> </table> Área estimada a partir del área oficial nacional.	Categoría	Potencial	Frágil	Crítica	Sin información	-----	-----	-----	Urbano	-----	-----	-----	Cuerpos de Agua	-----	-----	-----	Zonas húmedas	-----	-----	-----	Uso adecuado	48%	49%	43%	Sub-utilizado	42%	33%	32%	Sobre-utilizado	10%	18%	25%	2019	Plan de Acción Nacional contra la Degradación de las Tierras, la Desertificación y la Sequía en Guatemala MARN, PNUD, GEF, UVG
Categoría	Potencial	Frágil	Crítica																																	
Sin información	-----	-----	-----																																	
Urbano	-----	-----	-----																																	
Cuerpos de Agua	-----	-----	-----																																	
Zonas húmedas	-----	-----	-----																																	
Uso adecuado	48%	49%	43%																																	
Sub-utilizado	42%	33%	32%																																	
Sobre-utilizado	10%	18%	25%																																	
17.	Proporción del total de la población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la	Información no disponible.																																		



	tierra, que posee documentación reconocida legalmente.			
18.	Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad	16.5 tasa total 28.7 hombres 4.8 mujeres	.	Indicadores de Hechos Delictivos 2021, INE
19.	Proporción de la población que ha sufrido violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores	Datos de violencia experimentada por mujeres a lo largo de su vida: 34.48% violencia sexual; 31.67% psicológica; 18.14% física; 14.93% económica.	2023	ENCABIH 2023, INE
20.	Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.	Información no disponible.		
21.	Existencia de una institución pública encargada de la coordinación de los temas de población y desarrollo que actúe como contraparte del país ante la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe	SEGEPLAN Mecanismo tripartito: SEPREM, Grupo Impulsor Cairo+20, UNFPA		



22.	Existencia de un mecanismo con amplia participación en que estén incluidos actores no gubernamentales como parte de la institución pública encargada de la coordinación de los temas de población y desarrollo para la implementación y seguimiento del Consenso de Montevideo	SEGEPLAN Mecanismo tripartito: SEPREM, Grupo Impulsor Cairo+20, UNFPA		
23.	Disponibilidad de planes, políticas o estrategias sectoriales de gobierno con los que interactúe y en los que esté considerada la implementación y transversalización del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	17 políticas		
24.	Existencia de planes de desarrollo que integran las proyecciones demográficas en su formulación.	Plan De Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032		
25.	Proporción de indicadores producidos a nivel nacional para el seguimiento del Consenso de Montevideo, con desglose factible cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.	No se puede establecer con esa especificidad.		



Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

No.	Nombre del indicador	Último dato disponible	Fecha del dato	Fuente
26.	Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años	22.9 por 1000 habitantes	2022	Estadísticas Vitales INE
27.	Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad.	Tasa 9.0 niños entre 7-13 años, tasa 33.4 de adolescentes entre 14 a 17	2019	Compendio Estadístico Niñez Adolescencia 2021 INE
28.	Proporción de instancias gubernamentales que cuentan con mecanismos de participación de adolescentes y jóvenes en las decisiones públicas que les atañen, incluidos los menores de 18 años, con las especificidades legales e institucionales que correspondan y considerando el desarrollo progresivo del niño y la niña.	Información no disponible		
29.	Porcentaje de adolescentes y jóvenes que han participado en alguna instancia en que se definen políticas públicas,	Información no disponible		



30.	Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	Tercero primaria 2019: Matemática 49.69%, niñas 47.28%, niños 51.91%. Lectura 56.03, niñas 58.05%, niños 54.17%. Sexto Primaria 2019: Matemática 44.57, niñas 40.14%, 48.95%. Lectura 42.58%, niñas 43.71%, niños 41.47%. Tercero básico 2022: Matemática 16.25%, mujeres 11.74%, hombres 20.96%, Lectura: 24.22%, mujeres 23.68%, hombres 24.78%	2019 primaria 2022 básicos.	Anuario Resultados Estadísticos DIGEDUCA
31.	Porcentaje de la población escolar que estudia en establecimientos educativos que ofrecen una formación laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad	Información no disponible		
32.	Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años y de 25 a 29 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación	Adolescentes entre 15 a 17 años que no estudian y no trabajan: 8.1 en pobreza extrema 8.8 en pobreza 4.8 no pobreza	2014 (con datos de ENCOVI)	Compendio Estadístico Niñez y Adolescencia 2021
33.	Alineamiento del currículo oficial en educación integral para la sexualidad con los criterios del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y con los	Existe una Carta Acuerdo entre Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		



	estándares internacionales sobre la materia	llamado “Prevenir con Educación” con vigencia hasta 2025.		
34.	Porcentaje de niños y niñas, adolescentes y jóvenes que tienen información y conocimiento sobre los temas sexuales y reproducción adecuado para sus respectivas edades	Primaria 71.0, Diversificado 88.1 y Universitario 87.4	2011	Encuesta de Juventud
35.	Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años y de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad	2.2 por 1,000 mujeres de edades entre 10 a 14 años 67.1 por 1,000 mujeres de edades entre 15 y 19 años	2022	Estadísticas Vitales INE
36.	Porcentaje de mujeres y de hombres de entre 20 y 24 años que tuvieron su primera relación sexual antes de los 20 años, desagregando tres categorías: antes de los 15 años, antes de los 18 años y antes de los 20 años.	15 años: mujeres 11% Hombres 20%, 18 años: mujeres 43% hombres 59%, 20 años: mujeres 63% hombres 78%.	2014/ 15	ENSMI
37.	Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18	Antes de 15 años: 6.2 Antes de 18 años: 29.5	2017	Agenda 2030



38.	Porcentaje de mujeres y de hombres de entre 20 y 24 años que tuvieron su primer hijo antes de los 20 años (indicador 12.4 de la Guía operacional), desagregando tres categorías: antes de los 15 años, antes de los 18 años y antes de los 20 años.	2% antes de cumplir 15, 22% antes de los 18 y 43 a los 20	2014/2015	ENSMI
39.	Número de centros de salud con servicios o espacios amigables para adolescentes por cada 100.000 adolescentes.	413	2023	MSPAS Instrumento de Recolección de Información para el Informe de Avances del Consenso de Montevideo
40.	Porcentaje de hijos nacidos vivos tenidos en la adolescencia y en la juventud que no fueron planificados	Información no disponible		
41.	Porcentaje de adolescentes que desertan del sistema educativo por embarazo, crianza o unión.	2.6	2011	Encuesta de Juventud INE/ CONJUVE
42.	Porcentaje de demanda satisfecha de anticoncepción de emergencia entre mujeres menores de 30 años	De 15-19 =40.1 de 20 a 24= 42.9 y de 25 a 29 años= 60.7	2014/2015	ENSMI



43.	Porcentaje de adolescentes que han tenido hijos nacidos vivos, según número de hijos	Menos de 15= 2,138, 15-19= 71,903, 20-24= 118,747.	2016	Estadísticas Vitales INE
-----	--	--	------	-----------------------------

Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

No.	Nombre del indicador	Último dato disponible	Fecha	Fuente
44.	El país realiza acciones a favor de las personas mayores que coadyuvan al cumplimiento del objetivo de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.	212,102 personas beneficiadas con aporte	2023	Informe MINTRAB Consenso de Montevideo
45.	Porcentaje de los trabajadores ocupados que cotizan en el sistema de seguridad social, por sexo y grupos de edad.	18.4% de los trabajadores contaban con IGSS El IGSS proporciona anualmente total de afiliados y total de servicios prestados.	2018	Diagnóstico de Situación de Salud 2018
46.	Existencia de políticas, planes y programas públicos que consideran el impacto de la evolución de la estructura por edades en el mediano y largo plazo.	Plan Nacional de Desarrollo Política de Desarrollo Social y Población Política Nacional de atención integral al Adulto Mayor Ley del Adulto Mayor		



		Programa Nacional del Adulto Mayor		
47.	Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social y asistencia social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables.	Información no disponible		
48.	Porcentaje de centros de atención primaria de salud que han incluido el cuidado paliativo como prestación básica.	Información no disponible a ese nivel. Si se proporcionan cuidados paliativos en los hospitales nacionales: Roosevelt, San Juan, INCAN. UNOP, IGSS zona 9.		
49.	Porcentaje de personas mayores víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que se lo notificaron a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.	Tasa de lesiones 8.5 personas 60-64 años. Tasa 5.3 65 años y más. Hay hurto y extorsión por grupos de edad	2021	Indicadores de Hechos Delictivos. 2021 INE



		42.6% mujeres de 55 años y más reportaron experimentar algún tipo de violencia a lo largo de su vida.	2023	ENCABIH INE
50.	Porcentaje de instituciones gubernamentales que han implementado procedimientos y protocolos de atención preferencial para las personas mayores.	Información no disponible		
51.	Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas.	Enfermedades cardiovasculares tasa 122 Diabetes 82 Cáncer 65 Enfermedades respiratorias crónicas 5	2021	pnd.gt

Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

No.	Nombre del indicador	Último dato disponible	Fecha	Fuente
52.	Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave.	11.78	2021	Pnd.gt
53.	Porcentaje de centros de atención de la salud que ofrecen servicios de salud sexual y salud reproductiva integral.	76%	2014/2015	ENSMI



54.	Indicador para monitoreo del fin de la epidemia: i) porcentaje de personas que viven con el VIH; ii) porcentaje de personas con VIH que reciben tratamiento, y iii) porcentaje de personas que se encuentran en tratamiento integral para el VIH que logran la supresión de la carga vírica.	% Personas detectadas con VIH y vivas al 2018= 63%, Personas que reciben tratamiento = 42% Supresión de carga Viral = 34%	2018	Informe Nacional de la Cascada Del Continuo de Atención VIH 2018 MSPAS
55.	Porcentaje de centros de atención de la salud que han implementado protocolos actualizados de atención en salud sexual y salud reproductiva por género, con enfoque intercultural y pertinente a las distintas edades.	100%		Red de Servicios de Salud MSPAS
56.	Porcentaje de hombres y de mujeres que ponen en práctica elementos básicos de prevención y autocuidado de su salud sexual y su salud reproductiva.	Información no disponible		
57.	Tasa de prevalencia de uso de métodos anticonceptivos de mujeres y de hombres según tipo de métodos (modernos y tradicionales).	Mujeres: la esterilización femenina 21%, los inyectables 17%, condón masculino 4%, y en mujeres no unidas sexualmente activas los métodos con mayor prevalencia son: condón	2014/2015	ENSMI



		masculino 21% la píldora 8% los inyectables 13% y la esterilización femenina 11%. Hombres: casados o unidos: el 46 % usan los métodos modernos y el 11% usan algún método tradicional. El nivel de uso de métodos se incrementa en los hombres no casados ni unidos sexualmente activos, ya que el 79 por ciento usa algún método; el 72 por ciento utiliza algún método moderno y el 7.4 un método tradicional		
58.	Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos.	32.2	2014/15	ENSMI
59.	Tasa de mortalidad materna.	Razón de Mortalidad Materna 110 Mujeres indígenas: 144 Mujeres no indígenas: 68	2022	Dirección de Epidemiología y Gestión de Riesgo. Programa Nacional de Salud Reproductiva
60.	Porcentaje de centros de atención de la salud que han implementado protocolos actualizados de atención materna.	Información no disponible		



61.	Número de hospitalizaciones por complicaciones del aborto desagregado por grupos de edad.	Información no disponible		
62.	Existe en el país legislación que permite la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo con las siguientes causas: a) por la sola voluntad de la mujer, b) por violación o incesto, c) en caso de peligro para la vida de la mujer, d) para preservar la salud de la mujer y e) otras causas.	Se permite el embarazo terapéutico para preservar la vida de la madre. No se acepta en ningún otro caso.		Código Penal. Artículo 137 aborto terapéutico.
63.	Porcentaje de centros de atención de la salud que disponen de medicamentos para aborto y cuentan con personal capacitado y material para realizar abortos seguros y proporcionar cuidados posteriores al aborto.	Información no disponible		
64.	Porcentaje de parejas y personas en condición de infertilidad o subfertilidad que reciben atención para fertilización asistida	Información no disponible		
65.	Número de iniciativas presentadas para establecer marcos regulatorios en materia de reproducción asistida.	Información no disponible		



66.	Porcentaje de nacidos vivos cuya madre asistió a cuatro o más consultas prenatales.	86.20	2014/15	ENSMI
67.	Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado.	68.8	2021	INE Estadísticas Vitales. Compendio Estadístico con Enfoque de Género 2022
68.	Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.	39.4	2014/15	ENSMI
69.	El país cuenta con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia.	Ley de Acceso Universal y Equitativo de servicios de planificación familiar y su integración en el programa nacional de Salud reproductiva Decreto 87-2005.		MSPAS



		Ley para la Maternidad Saludable Decreto 32-2010. Plan operativo de trabajo para la adquisición de métodos anticonceptivos 2017. Guía Nacional de anticoncepción para adolescentes. Plan nacional de prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes.		
70.	Porcentaje de población que reporta haber sido objeto de discriminación por su orientación sexual o identidad de género.	30 denuncias por discriminación en 2018 33 a octubre de 2019 155 denuncias por varios delitos presentadas en 2018 por población LGBT 146 denuncias por varios delitos presentados a octubre 2019 por población LGBT	2018 y 2019	Informe Nacional Situación de derechos humanos de personas con VIH y las poblaciones en más alto riesgo a la infección por VIH
71.	Número de programas y campañas dirigidas específicamente a eliminar estereotipos y discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual.	Información no disponible		



72.	Porcentaje de la población que conoce sus derechos y las condiciones para acceso a la atención en salud sexual y reproductiva.	Información no disponible		
73.	Número de instituciones públicas que desarrollan políticas, programas y proyectos para la atención de la salud sexual y la salud reproductiva con un enfoque de protección de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.	Información no disponible		
74.	Porcentaje de mujeres que conocen su diagnóstico de VIH durante el embarazo, parto y puerperio.	Atención prenatal 15-24=31.4%, 25-29= 38.8%, 30-39=34.0%, 40-49=23.2% Durante el parto y recibieron resultados 14-24= 49.7%, 25-29= 55.0%, 30-39=45.9%, 40-49=32.3%	2014/ 2015	ENSMI



Igualdad de género

No.	Nombre del Indicador	Último dato disponible	Fecha	Fuente
75.	Existencia de sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.	3 mesa técnica tripartita SEPREM, SEGEPLAN y MINFIN	2017	
76.	Porcentaje de presupuestos gubernamentales con asignación específica de recursos para la igualdad de género.	Q2,658,958,488 asignados según clasificador presupuestario con enfoque de género.	julio a diciembre 2023	Informe Semestral Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género SEPREM
77.	Porcentaje de gobiernos municipales y locales que cuentan con mecanismos de género (oficinas o unidades de igualdad de género) para el desarrollo de las mujeres.	340		SEPREM
78.	Existencia de legislación y reglamentación para sancionar y penalizar el acoso político contra las mujeres.	Información no disponible		
79.	Existencia de leyes y políticas que garanticen la paridad y el acceso al poder de las mujeres.	Iniciativa de ley 4974 para reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Dicha iniciativa buscaba reformar el artículo 212 sobre la postulación de candidatos. El artículo propuesto	2016	Decreto 26-2016



		buscaba incluir personas indígenas o ladinas, hombres o mujeres, en forma proporcional a la composición del distrito electoral. Esta no fue aprobada, pero si se reformó la Ley.		
80.	Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales.	32 diputadas de 160= 20% 12 alcaldesas de 340= 3.5%	2023	Memoria Electoral, TSE, 2023
81.	Proporción de mujeres en cargos directivos.	35.3%	2002	ENEI 2022 INE
82.	Tiempo total de trabajo (número de horas de trabajo remunerado y no remunerado) por sexo.	Trabajo remunerado mujeres 20.0 hombres 37.0. Trabajo no remunerado mujeres 62.1 hombres 50.3	2017	Examen Voluntario
83.	Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación.	22.3% de horas disponibles en el día, mujeres 3.8% de horas disponibles en el día, hombres	2022	ENEI 2022 INE
84.	Incorporación de la igualdad de género dentro de los contenidos mínimos de los currículos de la enseñanza básica y secundaria, incluido el tema de la discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual.	El currículo nacional base tiene 1 eje llamado Equidad de Género, etnia y social. Este a la vez tiene subcomponentes: equidad e igualdad, género y autoestima, educación sexual: VIH SIDA, equidad laboral, equidad étnica, equidad social, género y clase.	2004	Currículo Nacional Base. MINEDUC



85.	Incorporación del enfoque de nuevas masculinidades dentro de los contenidos mínimos de los currículos de la enseñanza básica y secundaria.	Información no disponible		
86.	Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica, desglosada por la forma de violencia y por edad y según quién ha perpetrado el acto de violencia ha sido un compañero íntimo actual o anterior o no.	Datos de violencia experimentada por mujeres a lo largo de su vida: 34.48% violencia sexual; 31.67% psicológica; 18.14% física; 14.93% económica 26.2% de las mujeres entre 45-54 años han sufrido violencia en el ámbito de la pareja a lo largo de su vida	2023	ENCABIH 2023, INE
87.	Número de casos (y cifra relativa) de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género reportados que se resuelven a través de mecanismos formales de sanción.	Información no disponible		
88.	Tasa de femicidio o feminicidio (homicidios de mujeres de 15 años y más de edad, asesinadas por razones de género, por cada 100.000 mujeres).	144 denuncias por femicidio recibidas en MP (2022)	2022	Estadísticas de violencia en contra de la mujer y violencia sexual 2022 INE
89.	Existencia de políticas para la prevención y atención de la violencia basada en género que tienen presupuesto asignado.	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	1982	Decreto 49-82



		Protocolo Facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer publicado sep. 2002. No se cuantifica el presupuesto	2001	Decreto 59-2001
90.	Porcentaje de indicadores oficiales a escala de la población que cuentan con desagregación por sexo.	Información no disponible		
91.	Porcentaje de sistemas oficiales de indicadores que incorporan la perspectiva de género según sector (indicador 62.2 de la Guía operacional).	Información no disponible		

Migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

No.	Nombre del indicador	Último dato disponible	Fecha	Fuente
92.	Ratificación e implementación, por parte del país, de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.	Ratificado	2003	
93.		Código de Migración	2016	Decreto 44-2016



No.	Nombre del indicador	Último dato disponible	Fecha	Fuente
	Número de legislaciones y medidas destinadas a prevenir y combatir la discriminación.			
		Ley de Desarrollo social	2001	Decreto 42-2001
		Política de Desarrollo Social, sección IV en materia de migración	2002	
94.	Número de países que han aplicado políticas migratorias basadas explícitamente en la protección de derechos.	Acciones institucionales y albergues para migrantes.	2016	Código de Migración
95.	Costo de las remesas como proporción del monto remitido.	5.6% de \$200 para enviar remesas a América Latina	2021	Encuesta sobre migración internacional y remesas OIM 2022
		US\$270-350) es la de Wells Fargo (\$8), seguida de Vigo (a través de Fenacoac) y Moneygram (\$10 en ambos casos)	2004	Estudio Análisis del corredor de remesas Estados Unidos-Guatemala. Banco Mundial. 2006



No.	Nombre del indicador	Último dato disponible	Fecha	Fuente
96.	Porcentaje y número de beneficiarios directos adscritos al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en cada país de destino de la inmigración con relación al total de trabajadoras y trabajadores inmigrantes.	Guatemala no ha firmado ni ratificado el CMISS El Código de Migración especifica el derecho de las personas migrantes trabajadoras extranjeras en territorio guatemalteco, sobre obtener servicios y beneficios del seguro social (IGSS), y clases pasivas conforme la Ley específica de clases pasivas	2016	Código de Migración
97.	Número de niños, niñas y adolescentes (y su incidencia relativa) migrantes no acompañados.	1,071 NNA mujeres 2,332 NNA hombres (Retornados por vía área desde USA, vía área y terrestre desde México)	2023	Instituto Guatemalteco de Migración
98.	Número (y su incidencia relativa) de atenciones a mujeres inmigrantes que recibieron tratamiento profiláctico para infecciones de transmisión sexual (ITS) y anticoncepción de emergencia.	Información no disponible		
99.	Número anual de atenciones orientadas a personas retornadas y a personas emigradas según tipo de iniciativa.	2137 personas albergadas de 37 países.	2023	Instituto Guatemalteco de Migración



No.	Nombre del indicador	Último dato disponible	Fecha	Fuente
100.	Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación.	78 mujeres agraviadas por el delito de trata	2022	Estadísticas de violencia en contra de la mujer y violencia sexual 2022, INE
		959 posibles víctimas de trata	2023	SVET. Informe institucional para Consenso de Montevideo

Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

No.	Nombre del indicador	Último dato disponible	Fecha	Fuente
101.	Porcentaje de gobiernos metropolitanos o de ciudades y gobiernos locales que cuentan con sistemas de información para la toma de decisiones sobre planificación y gestión territorial basados en el uso de nuevas tecnologías.	Información no disponible		
102.	Tiempo promedio en minutos para un viaje de ida hacia el trabajo.	Información no disponible		



103.	Porcentaje de hogares que afirman que han sido asaltados, agredidos o víctimas de algún delito en los últimos 12 meses según división administrativa menor (DAME).	Tasa de hechos delictivos (homicidios, lesiones, extorsiones, robos y hurtos) Tasa: 163.7 Tasa hombres: 240.9 Tasa mujeres: 87.7	2021	Indicadores de hechos delictivos 2021. INE
		4.8%	2014	ENCOVI
104.	Porcentaje de población que participa en actividades recreativas comunitarias según grupos de edad y división administrativa menor (DAME).	Información no disponible		
105.	Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente.	4.8	2014	ENCOVI
106.	Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las previsiones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad.	Información no disponible		
107.	Porcentaje de planes de desarrollo urbano y territorial que han incorporado el enfoque de derechos, de género y de interculturalidad.	2	2017	Informe Nacional sobre Avances en la implementación



				del Consenso de Montevideo
108.	Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.	53.70%	2012	ENCOVI 2011
109.	Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad.	66% vertido en botaderos a cielo abierto 30% municipios vertederos controlados	2017	Dato citado en Informe Ambiental del Estado de Guatemala 2021 MARN
110.	Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población).	Datos del mes de octubre de 2021, promedio diario AQI/mes 69	2021	Informe Ambiental del Estado de Guatemala 2021 MARN
111.	Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.	59% viven a menos de 5 menos de una carretera		Agenda 2030
112.	Viviendas en ubicación sujeta a riesgos: número de viviendas construidas en zonas de riesgo por cada 100.000 viviendas.	0.8 por cada 100,000 viviendas	2016	FOPAVI



113.	El país ha incorporado la mitigación, la adaptación, la reducción del impacto y la alerta temprana a través de la implementación de estrategias y políticas con enfoques multidimensionales.	Estrategia Nacional de Reducción de Riesgo de desastres vinculada al cambio climático. Política nacional para la reducción de riesgos a los desastres en Guatemala	2016 2024	CONRED
114.	Porcentaje de energía generada a través de procesos de producción sostenibles, limpios y renovables.	Energía Hidroeléctrica 22.7% y Energía Geométrica 3.36%	2017	Informe Nacional sobre Avances en la implementación del Consenso de Montevideo
115.	El país cuenta con planes de acción nacionales de consumo y producción sostenibles incorporados como prioridad o meta en las políticas nacionales, en los cuales se contempla, entre otros, el tratamiento de aguas residuales.	Eje Cuidado de la Naturaleza, Política General de Gobierno 2024-2028 2028. Política Nacional y Estrategia para el Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas Política Nacional de Riego 2024-2033		
116.	Porcentaje de planes reguladores municipales o comunales que en su memoria explicativa contemplan el análisis sociodemográfico desagregado y georreferenciado.	Información no disponible		



Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos

No.	Nombre del indicador	Último dato disponible	Fecha	Fuente
117.	Ratificación del Convenio 169 sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo.	Si		
118.	Existencia de leyes, Decretos u otros documentos jurídicos en que se reconozcan los derechos incluidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	Ley de idiomas nacionales Decreto 19-2003 Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial Política de Desarrollo Rural Integral Política Agraria Día Nacional de los pueblos indígenas Decreto 3-2024		
119.	Existencia de instrumentos de planificación nacional para integrar los asuntos de población y de pueblos indígenas en los planes de desarrollo, de conformidad con los estándares de derecho de los pueblos indígenas.	K'atun 2032		



120.	Existencia de espacios de participación institucionalizados entre el Estado y los pueblos indígenas que incluyan los asuntos de población, de conformidad con los estándares internacionales.	Si existen instituciones enfocadas a derechos de pueblos indígenas: CODISRA, DEMI, ALMG, FODIGUA. Sistema de Consejos de Desarrollo, en los 5 niveles tiene participación de pueblos indígenas.		
121.	Porcentaje de proyectos de industrias extractivas u otras de grandes inversiones sujetos a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas y que cuentan con la anuencia de los mismos.	Información no disponible		
122.	Porcentaje del gasto público destinado a acciones dirigidas a garantizar los derechos de los pueblos indígenas (y ejecutado), por sectores.	Q1,109,617,511.36 según clasificador pueblos indígenas en el presupuesto 2023. Equivale a 0.92% del total del presupuesto.	2023	SICOIN
123.	Número de pueblos o comunidades indígenas en peligro de desaparición.	Xinka 4.1% total población Garífuna 0.3% total población	2018	XII Censo Nacional de población y vivienda
124.	Porcentaje de población indígena desplazada de sus territorios.	Información no disponible		
125.	Existencia de una política o programas de salud acordes a los estándares internacionales del derecho a la salud	Unidad de Atención en Salud de los pueblos indígenas e interculturalidad de Guatemala UASPIIG. En 2023 integrada en el	2009	Acuerdo Ministerial 1632-2009 MSPAS



	de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.	Reglamento Orgánico interno (ROI) del MSPAS. Plan Nacional de Interculturalidad en Salud 2023-20228 Guía de Diálogos Interculturales en Salud		
126.	Existencia de servicios de salud sexual y reproductiva interculturales, e implementación de acciones de prevención e información con pertinencia cultural y lingüística	Hay lineamientos, guías para atención con pertinencia cultural. No hay número de beneficiadas.		
127.	Porcentaje de fuentes de datos pertinentes que incluyen la autoidentificación indígena, considerando censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores.	Censo Encuestas INE Evaluaciones de MINEDUC		
128.	Existencia de mecanismos que garantizan la plena participación de los pueblos indígenas en la producción de estadísticas oficiales.	Manual para la Incorporación del derecho a la autoidentificación en las estadísticas oficiales.	2024	CODISRA
129.	Número y porcentaje de expertas y expertos indígenas que trabajan en la producción y el análisis de información en espacios estatales.	Información no disponible		



130.	Existencia de sistemas de información con pertinencia cultural y lingüística	Información no disponible		
131.	Presencia de representantes de pueblos indígenas en las delegaciones nacionales que participan en espacios intergubernamentales de decisión pertinentes.	Información no disponible		
132.	Proporción de escaños ocupados por indígenas en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales.	1 diputada/160	2023	Memoria Electoral TSE, 2023

Afrodescendientes: interculturalidad y derechos

No.	Nombre del indicador	Último Dato disponible	Fecha	Fuente
133.	Existencia de una política, plan o estrategia estatal que incluya las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban.	CODISRA		
134.	Existencia de un mecanismo nacional rector de las políticas de igualdad racial.	CODISRA		
135.	Porcentaje del gasto público destinado a acciones dirigidas a garantizar los derechos de la población afrodescendiente (y ejecutado), por	Información no disponible		



	sectores, y porcentaje asignado a la institucionalidad rectora de asuntos afrodescendientes.			
136.	Existencia de servicios de salud sexual y reproductiva interculturales, e implementación de acciones de prevención e información con pertinencia cultural y lingüística	Información no disponible		
137.	Porcentaje de fuentes de datos pertinentes que incluyen la autoidentificación afrodescendiente, considerando censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores.	Censo tiene opción afrodescendiente. Encuestas de INE Información no disponible del porcentaje. Algunas instituciones públicas entre sus registros si consideran la autoidentificación por pueblo de pertenencia.		
138.	Existencia de mecanismos que garantizan la plena participación de las personas afrodescendientes en la producción de estadísticas oficiales.	Información no disponible		
139.	Número y porcentaje de expertas y expertos afrodescendientes que trabajan en la producción y el análisis de información en espacios estatales.	Información no disponible		



140.	Proporción de escaños ocupados por afrodescendientes en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales	Información no disponible		
------	--	---------------------------	--	--



CONCLUSIONES

Existe un amplio marco jurídico, político y normativo evidenciado en las leyes, políticas, convenios y acuerdos internacionales para poblaciones específicas que reconocen los derechos de todos y todas. También se percibe un trabajo amplio y sostenido desde las instituciones públicas para dar a conocer los derechos de poblaciones vulnerables, por ejemplo, mujeres, pueblos indígenas y población con discapacidad. Esto se puede observar en talleres, charlas y acciones en fechas conmemorativas realizadas desde varias instituciones. Los destinatarios de estos ejercicios son tanto los usuarios de los servicios de las instituciones públicas, así como los mismos funcionarios de estas.

Hay un conocimiento sobre la existencia de leyes y políticas públicas que son elaboradas desde otra institución pero que se toman en cuenta para el desempeño y mejor funcionamiento de la propia. Por ejemplo, varias instituciones mencionaron tomar en cuenta la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres o la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Social. Sin embargo, aún se requiere de mecanismos sólidos de coordinación interinstitucional para lograr los objetivos deseados en todos los temas.

Se percibe un interés en actualizar los instrumentos de política pública que ya han cumplido con el período para el que se elaboraron. A pesar de no realizarse una evaluación de la política, es importante que las instituciones deseen hacer una revisión de esta, un análisis de la problemática, reflexionar sobre lo que se ha alcanzado y lo que puede mejorarse.

La elaboración del Informe permitió conocer sobre temas que empiezan a ser discutidos. Se destacan principalmente dos: cuidados paliativos y cuidados específicos para personas trans. Estos dos son ejemplos de que las instituciones públicas dentro de su quehacer se encuentran con grupos de población para los cuales no se tenían establecidas acciones institucionales, se están elaborando normas o son de reciente creación tomando en cuenta que los derechos de todas las personas deben ser respetados en cualquier espacio.



La información de la que se dispone para conocer el avance de los 140 indicadores del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en Guatemala, es limitado, en algunos casos se facilita debido a las acciones que las instituciones públicas realizan en su trabajo cotidiano y de las cuales pueden obtenerse registros periódicamente. Por ejemplo, la atención a personas con VIH/SIDA, planificación familiar, evaluaciones realizadas a estudiantes de nivel primario y básico.

Asimismo, debe destacarse los análisis estadísticos realizados desde el INE para poblaciones específicas. En los últimos años el INE ha elaborado y publicado compendios estadísticos con enfoque de pueblos, de género, de juventud y de niñez y adolescencia que ayudan a entender las situaciones particulares de estas poblaciones.

La implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en Guatemala ha representado una oportunidad estratégica para fortalecer la planificación con enfoque de derechos humanos, equidad, género, interculturalidad y sostenibilidad. El presente informe evidencia que, a pesar de los avances normativos e institucionales, persisten importantes desafíos estructurales y de gestión pública que limitan el alcance de los compromisos asumidos.

Durante el período analizado (2017–2024), el país registró progresos en el fortalecimiento del marco legal y en la generación de políticas públicas orientadas a poblaciones históricamente excluidas, como mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y personas mayores. Sin embargo, estos avances se han visto comprometidos por limitaciones presupuestarias, alta rotación institucional, insuficiente cobertura territorial y deficiencias en la articulación interinstitucional.

Un aspecto crítico es la debilidad en la generación y actualización de datos estadísticos desagregados, lo cual obstaculiza el seguimiento riguroso de los indicadores del Consenso. Esta situación subraya la urgencia de fortalecer los sistemas nacionales de información para sustentar la toma de decisiones basadas en evidencia.

Asimismo, la pandemia de COVID-19 dejó en evidencia la fragilidad de los sistemas sociales, sanitarios y educativos, afectando de forma desproporcionada a las poblaciones



más vulnerables. Este contexto reafirma la importancia de una planificación estratégica estatal que sea resiliente, inclusiva y adaptativa.

Para avanzar en el cumplimiento del Consenso de Montevideo, es indispensable:

- Garantizar recursos financieros suficientes y sostenibles;
- Fortalecer las capacidades institucionales en todos los niveles;
- Mejorar la coordinación entre sectores y niveles de gobierno;
- Promover la participación activa y significativa de la sociedad civil;
- Y priorizar el abordaje territorial y diferencial de las políticas públicas.

PRINCIPALES DESAFÍOS PARA GUATEMALA

- Reducción de las desigualdades estructurales que aún persisten.
- Reducción de brechas significativas en acceso a servicios básicos, salud, educación, empleo y protección social, que afectan especialmente a mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes, jóvenes y personas mayores.
- Mayor participación de grupos históricamente excluidos.
- Fortalecimiento del marco jurídico y normativo que evidencien la inclusión y participación de afrodescendientes, mujeres indígenas y jóvenes en espacios de toma de decisiones.
- Fortalecimiento y articulación interinstitucional.
- Generación de data, actualización de indicadores del Consenso que facilite el monitoreo y evaluación de avances.
- Coordinación entre entidades gubernamentales y la sociedad civil, para garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos del Consenso.
- Asegurar el financiamiento de las acciones en respuesta a la demanda de la población.
- Ampliación de la cobertura a nivel territorial en la implementación de políticas públicas efectivas.
- Recuperación de los impactos de la pandemia del COVID-19 que agravó la situación de vulnerabilidad de la población y demostró la necesidad de fortalecer la resiliencia institucional y los sistemas de protección.

Finalmente, se hace un llamado al Estado guatemalteco a consolidar una visión de desarrollo centrada en las personas, sustentada en la justicia social y el respeto a la diversidad. Solo así será posible avanzar hacia un modelo de país más equitativo, solidario y con igualdad de oportunidades para todas y todos



REFERENCIAS

Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. (2024). Instrumento de Recolección de Información para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (s.f.) Migración y derechos humanos. Recuperado el 17 de mayo de 2024, de: <https://www.ohchr.org/es/migration>.

Banco Mundial (2024) Caminos Rurales, un salvavidas para generar empleos y competitividad en Guatemala.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2013). Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015) Guía Operacional para la Implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2020) Informes periódicos 18º y 20º combinados que Guatemala debía presentar en 2022 en virtud del artículo 9 de la Convención.

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas (2024). Instrumento de Recolección de Información para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los pueblos indígenas. Secretaría Presidencial de la Mujer, ONU Mujeres. (2020). Agenda de las Mujeres Garífunas y Afrodescendientes. Recuperado el 23 de Mayo de 2024, de ONU Mujeres América Latina y el Caribe:



<https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/DocumentsPublicaciones/2020/09/AMGA%20VF-comprimido.pdf>.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas. (2024). Instrumento de Recolección de Información para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano Rural. (2014). Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032. Guatemala.

Comité Nacional de Alfabetización (2023). Memoria de Labores. Guatemala.

Comité Nacional de Protección a la Vejez (2018). Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores, período 2018-2032. Guatemala.

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (2021). Actualización 2021 de países con mayor riesgo a desastres.

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED. (2023). Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres de Guatemala.

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (2022). Plan Operativo Anual. Obtenido de PLAN OPERATIVO ANUAL 2022: <https://copadeh.gob.gt/plan-operativo-anual-poa/>

Defensoría de la Mujer Indígena. (2024). Instrumento de Recolección de Información para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Fondo de Población de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2022). Nuestras voces por nuestros derechos, Caracterización de la Situación de los pueblos indígenas en Guatemala. Guatemala: Catafixia Editorial.



Fondo de Población de las Naciones Unidas/ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2024). Análisis de situación de población 2024. Guatemala, un país de infinitas posibilidades. Guatemala.

Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas (2021). Apellidos Mayas, significado e historia. (Análisis del registro estudiantil de la USAC). Guatemala

Instituto Guatemalteco de Migración (2023) Memoria de Labores.

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (2024) IGSS en Cifras año 2023. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística, Consejo Nacional de la Juventud (2011) Encuesta Nacional de Juventud. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística (2015) Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. Principales Resultados. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística (2019a). Resultados del Censo 2018. Recuperado el 22 de 05 de 2024, de Glosario Resultados Censo 2018, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda: <https://censo2018.ine.gob.gt/documentacion>

Instituto Nacional de Estadística (2019b). Estimaciones y Proyecciones de población a largo plazo. 1950-2050. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística (2021) Compendio Estadístico Niñez y Adolescencia. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística (2022) Estadísticas Vitales.

Instituto Nacional de Estadística. (2023a). Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer y Violencia Sexual. Guatemala: Recuperado el 21 de mayo de 2024, de <https://www.ine.gob.gt/bases-de-datos/violencia-en-contra-de-la-mujer/>



Instituto Nacional de Estadística (2023b). Compendio Estadístico Enfoque de Pueblos 2022.

<https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2023/09/29/20230929230034p41WtmnIF0zQRIPoDSFETahEHwHlr67m.pdf>.

Instituto Nacional de Estadística. (2024). Principales Resultados de la Encuesta Nacional de Calidad y Bienestar de los Hogares (ENCABIH). Guatemala:

Instituto Nacional de Estadística. Obtenido de <https://www.ine.gob.gt/encabih/>

Institución del Procurador de Derechos Humanos. (s.f.). Defensoría de las Personas Mayores. Recuperado el 16 de mayo de 2024.

<https://www.pdh.org.gt/defensorias/defensoria-de-las-personas-mayores.html#top>

International Work Group for Indigenous Affair. (2020).

<https://www.iwgia.org/es/guatemala/3742-mi-2020-guatemala.html>

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación/Consejo nacional de Desarrollo Urbano y Rural (2022). Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2022-2050.

Ministerio de Cultura y Deportes. (2024). Instrumento de Recolección de Información para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. (2024). Instrumento de Recolección de Información para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Ministerio de Energía y Minas (2022) Índice de Cobertura Eléctrica 2022. Guatemala.



Ministerio de Energía y Minas. (2024). Instrumento de recopilación de información institucional para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo

Ministerio de Desarrollo Social (2018) Índice de Pobreza Multidimensional. Guatemala.

Ministerio de Desarrollo Social (2024). Instrumento de Recopilación de Información Institucional para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo. Guatemala.

Ministerio de Economía. (2024). Instrumento de Recopilación de Información Institucional para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2023) Anuario Resultados Generales de la Evaluación Educativa. Consultado en https://www.mineduc.gob.gt/digeduca/documents/resultados/ANUARIO_RESULTADOS_DIGEDUCA.XLSX

Ministerio de Educación (2024) Instrumento de Recolección de Información para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2024). Consulados móviles y Sábados Consulares. Recuperado el 03 de mayo de 2024, de https://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=2212

Ministerio de Finanzas Públicas (2018) Estrategia financiera ante el Riesgo a Desastres. Guatemala

Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN. (2021). Guía para los Clasificadores Temáticos

https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_manuales/manuales_dtp/guia_clasific_tematicos21.pdf

Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN. (2024). Instrumento de Recolección de Información para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Guatemala.

Ministerio de Gobernación (2024) Instrumento de Recolección de Información para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Guatemala.

Ministerio de Trabajo (2020). Trabajador Migrante. Recuperado el 14 de mayo de 2024, de <https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/servicios/trabajador-migrante>

Ministerio de Trabajo. (2024). Instrumento de Recolección de Información para la Actualización del Informe nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2017) Estado de Financiamiento de la Salud en Guatemala. Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Nacional de Estadística (2017) Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015. Informe final. Guatemala.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2018) Informe Nacional de la Cascada de Continuo de Atención en VIH. Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Oficina Panamericana de la Salud, (2018). Guía nacional de planificación familiar.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020a). Estado de Financiamiento de la Salud en Guatemala. Guatemala



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social(2020b) Diagnóstico de Situación de Salud 2018. Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Oficina Panamericana de la Salud, ONUSIDA (2021). Manual para el monitoreo y evaluación de calidad de los procesos en atención materna y neonatal en la red de los servicios de salud.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2023). Situación de mortalidad materna en Guatemala. Años 2020 – 2021. Guatemala.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2024) Instrumento de Recolección de Información para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Naciones Unidas: Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano. Recuperado el 24 de abril de 2024, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización Mundial de la Salud. (2022). Envejecimiento y salud. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>.

Organización Internacional para las Migraciones (2023) Encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecas en el exterior y remesas 2022. Guatemala.

Organización Internacional para las Migraciones (2024). ONU Migración. Recuperado el 17 de mayo de 2024, de Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe: <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/trafico-de-migrantes-trata-de-personas-trata-de-blancas-cual-es-la-diferencia>.

Organización Internacional del Trabajo (s.f). En América Latina y el Caribe hay 130 millones de Trabajadores en la Informalidad. Obtenido de FORLAC

Programa: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_244404.pdf.

Registro de Información Catastral. (2024). Instrumento de recopilación de información institucional para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo.

Secretaría de Bienestar Social (2024) Instrumento de recopilación de información para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República de Guatemala. (2024). Instrumento de recopilación de información para la Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo.

Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora para la Reducción de Desastres (2024). Instrumento de recopilación de información para a Actualización del Informe Nacional del Consenso de Montevideo.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2002) Política de Desarrollo social y Población. Guatemala.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2014) Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032. Guatemala.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2017). Informe Nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Guatemala.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2019). Revisión Nacional Voluntaria 2019. El Camino hacia el desarrollo sostenible. Guatemala.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2021) Estrategia de Implementación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2023). Informe General de la República 2023. Guatemala.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2023) Indicadores de las prioridades nacionales de Desarrollo 2023. Guatemala

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2024) Política General de Gobierno 2024 – 2028.

Secretaría Presidencial de la Mujer. (2009). Política Nacional De Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. Guatemala. Recuperado el 21 de mayo de 2024, de https://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/De_rechos%20Humanos/Politica%20Promoci%C3%B3n%20y%20desarrollo%20Mujeres%202008-2023.pdf.

Secretaría Presidencial de la Mujer (2023). Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2032. Guatemala. Recuperado el 22 de 05 de 2024, de <https://uip.seprem.gob.gt/resources/2023/02.%20Planificacion/03.%20Marzo/PDF/1.%20Plan%20Estrategico%20Institucional%202023-2032.pdf>.

Secretaría Presidencial de la Mujer (2024) Informe Semestral Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género con base en la PNPDIM y PEO 2008-2023. Período Julio a diciembre 2023.

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (s.f.). Misión, objetivos, POA y resultados POA. Obtenido de Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República: <https://portal.sesan.gob.gt/informacion-publica-de-oficio/informacion-publica-de-oficio/articulo10/5-mision-objetivos-poa-y-resultados-poa/>.



Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (s.f.). Mis Años Dorados.

Obtenido de Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República: http://www.osep.gob.gt/?page_id=414.

Tribunal Supremo Electoral (2023) Memoria Electoral 2023. Guatemala.

World Risk Report (2020) Focus: Forced Displacement and Migration.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ALMG	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
ASAUNIXIL	Asociación de Asentamientos Unidos del Área Ixil
BM	Banco Mundial
CAIMI	Centros de Atención Integral Materna Infantil
CAP	Centros de Atención Permanente
CDN	Código de la Niñez
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
CIPD	Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo
CODISRA	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONAPROV	Comité Nacional de Protección a la Vejez
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DGM	Dirección General de Migración
DIGEDUCA	Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa
DPI	Documento Personal de Identificación
EIS	Educación Integral en Sexualidad
ENCABIH	Encuesta Nacional de Calidad y Bienestar de los Hogares
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
FONTIERRAS	Fondo de Tierras



GEDS	Gabinete Específico de Desarrollo Social
GEM	Gabinete Específico de la Mujer
GIZ	Gesellschaft für Internationale Zusammen- arbeit
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INCAN	Instituto de Cancerología
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFORM	Index for Risk Management
INSIVUMEH	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología
IPDH	Institución del Procurador de Derechos Humanos
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MAIMI	Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes
MCIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud y Asistencia Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones



OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN DIII	Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas
PAPM	Programa de Atención a la Población Migrante
PDSP	Política de Desarrollo Social y Población
PGN	Procuraduría General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
PINA	Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
PLANEA	Plan Nacional de Prevención de Embarazos
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNOT	Política Nacional de Ordenamiento Territorial
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPCER	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial
PRONACOM	Programa Nacional de Competitividad en Guatemala
RGAE	Registro General de Adquisiciones del Estado
RIC	Registro de Información Catastral
RMM	Razón de Muerte Materna
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SECONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
SEGEPLÁN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada
SICOIN GL	Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida



SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
SIPLAN	Sistema de Planes
SNIS	Sistema Nacional de Información Social
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
TBE	Tasa Bruta de Escolaridad
TBO	Tasa Bruta de Ocupación
TNE	Tasa neta de Escolaridad
UAI	Unidades de Atención Integral
UASPIIG	Unidad de Atención en Salud de Pueblos Indígenas e Interculturalidad
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala



Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**

SEGEPLAN



www.segeplan.gob.gt